



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>	<b>Jueves 5 de julio</b>	<b>Número 127</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

75050.-  
 Número de identificación único: 09059 1 0102074/2000.  
 Procedimiento: Declaración de herederos 476/2000.  
 Sobre: Declaración de herederos.  
 De: Don Ventura Tomé Gil.

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestado número 476/00 por el fallecimiento sin testar de don Ventura Tomé Gil, nacido en Carrión de los Condes (Palencia), el día 9 de julio de 1931 y fallecido en Burgos el día 22 de junio de 2000, en estado de soltero y sin hijos, habiéndole premuerto sus padres así como su hermano de doble vínculo don Francisco Tomé Gil, cuyo descendiente se señalará más adelante, quedando como herederos sus hermanos de doble vínculo doña Angeles, don Celestino, doña Josefina e Inocencia Tomé Gil y su sobrino don Miguel Angel Tomé Merino en representación de su premuerto padre don Francisco Tomé Gil, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 21 de mayo de 2001. – El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. – La Secretario (ilegible).  
 200105589/5739. – 6.080

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01290.  
 N.I.G.: 09018 1 0200301.  
 Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 57/2001.  
 Sobre: Otras materias.  
 De: Don Moisés Calvo Miguel.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de don Moisés Calvo Miguel, se tramita expediente de dominio número 57/01 para la reanudación del tracto sucesivo de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero y es la siguiente:

«Finca rústica destinada a viña-secano, sita en el término municipal de Gumiel de Mercado, al pago de "El Cornalbo", con una superficie de dos hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Ana-María Rojo y otros; sur, carretera de Sotillo a Aranda de Duero; este, camino y María del Carmen Horta y oeste, Baltasar Sebastián. Polígono 12, parcela 60».

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado, a fin de que puedan comparecer, si así lo desean, ante este Juzgado y alegar en él lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Aranda de Duero, a 11 de mayo de 2001. – El Juez, Gonzalo Salgado Criado.

200105501/5637. – 5.890

#### SALAS DE LOS INFANTES

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

34500.  
 N.I.G.: 09330 1 0100356/2001.  
 Procedimiento: Declaración de herederos 51/2001.  
 Sobre: Otras testamentarias.  
 De: Don Isidoro Rica de María.  
 Contra: Don Julián Rica de María.

Don Jesús Javier Saiz Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 51/2001 por el fallecimiento sin testar de don Julián Rica de María, ocurrido en Huerta de Rey, el día 28 de enero de 2000, promovido por doña Purificación y don Isidoro Rica de María, doña Marisol,

doña Antonina y doña Pilar Ballestero Rica y doña Juana Eladía, don Respicio y doña Casilda Rica Rica, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Salas de los Infantes, a 8 de junio de 2001. — El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez.

200105563/5594. — 3.040

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100768/2000.

01030.

Número autos: Demanda 755/2000.

Número ejecución: 68/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Emiliano Alonso Alonso y don José Ramón Lozano Sánchez.

Ejecutado: Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L.

### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emiliano Alonso Alonso y don José Ramón Lozano Sánchez, contra la empresa Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 742.683 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen-Gay Pobes Vitoria.

200105640/5640. — 9.310

N.I.G.: 09059 4 0100766/2000.

01030.

Número autos: Demanda 757/2000.

Número ejecución: 69/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Ramón Lozano Sánchez.

Ejecutado: Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L.

### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ramón Lozano Sánchez, contra la empresa Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 267.268 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Solmar Tratamientos y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen-Gay Pobes Vitoria.

200105639/5639. — 8.550

N.I.G.: 09059 4 0101005/2000.

01030.

Número autos: Demanda 985/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Teresa Santos Ramos.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 985/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Teresa Santos Ramos contra la empresa Infoequipo, S.A.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto cuyo encauzamiento y dispongo es del tenor literal que sigue:

Auto: En Burgos, a 12 de junio de 2001.

Dispongo: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105667/5685. — 7.220

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.790*

Por Sociedad Deportiva Doroño, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.790, que afecta a 573 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Condado de Treviño, Doroño (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 24 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200105171/5596. - 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la solicitud de concesión de explotación por reclasificación de la Sección A) denominada «Rozas», núm. 4.588.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido solicitada la concesión de explotación, por reclasificación de la sección A), que a continuación se cita, con expresión de nombre, número, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Rozas número 4.588, 6 cuadrículas mineras, arenisca ornamental, Merindad de Valdeporres (Burgos), Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A., calle Incas, número 5. 47008, Valladolid.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, 4 de junio de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105524/5543. - 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo, a la empresa 09/1012.456/72 Juan Pablo Iglesias Martín, la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos

de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E., 14 de enero).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de marzo y abril-2000 ingresado durante abril y mayo-2000, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad temporal por contingencias comunes se han observado las siguientes incidencias.

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Don Antonio Conejero Herrera.

- D.N.I.: 15.345.860.

Datos de la prestación:

Han descontado: 111.600 pesetas. Debían descontar: 82.800 pesetas. Diferencia a nuestro favor: 28.800 pesetas.

Han descontado: 108.000 pesetas. Debían descontar: 0. Diferencia a nuestro favor: 108.000 pesetas.

Total: 136.800 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente a los meses controlados, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Próximamente recibirá un escrito de la Dirección Provincial de la Tesorería General en el que se le informará de las actuaciones que tiene que seguir para el ingreso de esta deuda.

Contra esta resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, 6 de junio de 2001. - El Subdirector Provincial de Información Admtva.; Informes de Cotiz. y Subs. Angel Castilla Castilla.

200105529/5545. - 5.415

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José María Arribas Pascual, con D.N.I. 12.872.949 y domicilio en Parque Europa, bloque 12-4.º B; 09001 Burgos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2 l/s., en término municipal de Sarracín (Burgos), con destino a abastecimiento (15 personas).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Acuífero: 09.

Clase y afectación del aprovechamiento: Sondeo de 50 metros de profundidad y 160 mm. de diámetro, revestido de tubería de PVC, con destino a abastecimiento de 15 personas.

Nombre del titular y D.N.I.: Don José María Arribas Pascual, 12.872.349.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 1.743, al sitio de «El Frescal», en término municipal de Sarracín (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 1,67.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,034.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba eléctrica, de 3 C.V. de potencia y 6.000 l/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 1.095.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. - Se concede a D. Jose María Arribas Pascual, autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 0,034 l/s., en término municipal de Sarracín, con destino a abastecimiento (15 personas) y un volumen máximo anual de 1.095 m.<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda. - Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. - Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. - La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. - El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. - La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. - Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propie-

dad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. - Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. - Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima. - El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06:0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. - Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

Decimocuarta. - Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas, de 2-8-85, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados».

Valladolid, 27 de abril de 1998. - El Jefe de la Sección, Miguel Saura Lasvignes.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****RECAUDACION MUNICIPAL***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Don Antonio Villanueva Arnaiz, Jefe de la Unidad de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley

General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, n.º 5, bajo.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento Administrativo de Apremio.

Organo responsable de la tramitación: Unidad de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

**LISTADO DE CONTRIBUYENTES**

RECOGIDA DE BASURAS / 92. - RECOGIDA DE BASURAS / 93. - RECOGIDA DE BASURAS / 94. - RECOGIDA DE BASURAS / 95. - RECOGIDA DE BASURAS / 96. - RECOGIDA DE BASURAS / 97. - RECOGIDA DE BASURAS / 98. - ENTRADA VEHICULOS / 93. - ENTRADA VEHICULOS / 94. - ENTRADA VEHICULOS / 95. - ENTRADA VEHICULOS / 96. - ENTRADA VEHICULOS / 98. - VOLADIZOS / 95. - VOLADIZOS / 96. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 06-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
14/99	4576	102597	13058886	SAEZ VALLEJO ISABEL	CL. VITORIA, 56, 1, IZ	1999001499004576	14.850

IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA / 99. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 07-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
800/99	2324	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., B.J, 4	BU007721 D	27.640
800/99	2518	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., B.J, 4	BU000170 E	9.850
800/99	3533	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., B.J, 4	BU001577 F	2.940

RECOGIDA DE BASURAS / 99. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-07-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/99	108659	156243	13058465	FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA	CL. FRAGATA, 41, 3, A	3155 20 6 B	9.145

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 99. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 23-12-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/99	322082	110453	A09032038	ARTYNDE, S.A.	CL. VALLE DE MENA, S/N.	5436 3 OD OS	145.653
810/99	277207	107595	B09033150	AUTOMODERNO, S.L.	CL. MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, S/N.	3331 6 OD OS	172.574
810/99	300743	114162	15871108	CALLEJO CALLEJO FLORENTINO SAN	SOTILLO DE LA RIBERA	4410 3 +1 01	272
810/99	270708	156243	13058465	FERNANDEZ MARTIN MARIA TERESA	CL. FRAGATA, 41, 3, A	3155 20 06 CI	9.582

I.A.E. EMPRESARIALES / 99. - I.A.E. PROFESIONALES / 99. - I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 99. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-12-99

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/99	180359	68976	13043520	JUEZ DE VELASCO JOSE ANTONIO	CL. SAN LORENZO, 29, B.J, IZ	4590 29	48.259
812/99	170365	136389	B09226622	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21		68.310
812/99	178442	99087	9229394	LOPEZ MANZANAL RAUL Y OTRO	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	3440	161.170
812/99	177320	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., B.J, 4	5743	101.937

LICENCIA DE OBRAS / 00. - LICENCIA DE OBRAS / 94. - APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 00. - EXTINCION DE INCENDIOS / 00. - RECOGIDA DE BASURAS / 00. - VALLAS / 00. - VALLAS / 98. - VALLAS / 99. - ENTRADA VEHICULOS / 00. - MESAS Y SILLAS / 00. - KIOSCOS / 00. - OCUPACION SUBSUELO / 00. - UTILIZACION COLUMNAS CARTELES / 00. - LICENCIA DE OBRAS EN CRIPTAS / 00. - LICENCIA OBRAS MARMOLES / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-03-01

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
1/01	97	163243	9281361	2965 CMDAD. DE PROP. JURISTA CIRILO 2 Y OTRAS	PZ. JURISTA CIRILO ALVAREZ, 2	2001000101000097	330
1/01	108	163243	9281361	2965 CMDAD. DE PROP. JURISTA CIRILO 2 Y OTRAS	PZ. JURISTA CIRILO ALVAREZ, 2	2001000101000108	330
1/01	45	104984	A78102266	ALORA, S.A.	AV. CID CAMPEADOR, 7, 5, B	2001000101000045	2.025
1/01	41	123294	13079378	ALVARO DOMINGO FRANCISCO JAVIER	CL. SANTA CLARA, 3, 4	2001000101000041	13.680
1/01	161	158981	13142437	ARREBA GOMEZ ANGEL JOSE	CL. SAN FRANCISCO, 155, 6, E	2001000101000161	2.028
1/01	9	162000	13148371F	AYUSO GALLO LUIS GABRIEL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 10, A	2001000101000009	83.541
1/01	10	162000	13148371F	AYUSO GALLO LUIS GABRIEL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 10, A	2001000101000010	15.594
1/01	125	143259	13146683	BARCENA LORENTE AMANCIO	AV. VALENCIA DEL CID, 1, 9, C	2001000101000125	3.375
1/01	11	144252	16007433	CATALAN JIMENEZ FEDERICO	CL. NTRA. SRA. DE BELEN, 4, 1, A	2001000101000011	50.456
1/01	12	144252	16007433	CATALAN JIMENEZ FEDERICO	CL. NTRA. SRA. DE BELEN, 4, 1, A	2001000101000012	11.302
1/01	14	163230	B09372376	COCINAS MONTAKIT XXI, S.L.	CL. CONDADO TREVIÑO, 69	2001000101000014	14.804
1/01	13	163230	B09372376	COCINAS MONTAKIT XXI, S.L.	CL. CONDADO TREVIÑO, 69	2001000101000013	59.481
1/01	259	85330	9041377	CONSTRUCCIONES PELAEZ, S.A.	AV. CID CAMPEADOR, 3, 7, A	2001000101000259	14.400

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
1/01	173	74896	15337554	FERNANDEZ SAGUILLO ANGEL	CL. JUAN VAZQUEZ, 20	2001000101000173	4.055
1/01	27	163237	29877754	GARCIA CARREÑO SANDRA PATRICIA	CL. PADRE ARREGUI, 15, 2, D	2001000101000027	10.880
1/01	135	155358	12976488	GIL DE JUANA JOSE MARIA	AV. CANTABRIA, 51, 3, H	2001000101000135	4.280
1/01	265	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000265	15.840
1/01	288	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000288	30.388
1/01	274	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000274	3.960
1/01	287	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000287	49.680
1/01	264	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000264	48.000
1/01	281	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000281	6.955
1/01	273	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000273	12.000
1/01	280	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000280	28.237
1/01	314	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000314	214.030
1/01	294	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000294	12.420
1/01	295	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000295	7.597
1/01	296	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000296	314.327
1/01	299	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000299	15.303
1/01	300	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000300	9.202
1/01	301	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000301	380.724
1/01	305	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000305	24.840
1/01	306	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000306	17.908
1/01	307	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000307	856.120
1/01	320	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000320	3.334
1/01	319	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000319	5.049
1/01	289	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000289	1257.310
1/01	312	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000312	6.210
1/01	321	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000321	159.394
1/01	313	147471	B09246729	GRUPO NAVES J.N.D. 91, S.L.	CL. MORCO, 2, 4, A	2001000101000313	4.477
1/01	191	151251	A28683910	GRUPO TECNICOS CONSULTORES, S.A.	CR. LA CORUÑA	2001000101000191	380.898
1/01	133	156128	13023043	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 12, BJ, 1	2001000101000133	2.028
1/01	160	158948	13050109	JUARROS PEÑA ANTONIA	PZ. LAVADEROS, 9, 8, 2	2001000101000160	4.055
1/01	407	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000407	194
1/01	392	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000392	2.677
1/01	424	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000424	972
1/01	393	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000393	60
1/01	423	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000423	43.239
1/01	406	140766	13134896	LUCENA LUCENA MIGUEL ANGEL	CL. SANTA BARBARA, 22, 9, B	2001000101000406	8.648
1/01	156	124822	13072792	MARAÑON VICARIO SATURNINO	PZ. ANTONIO JOSE, 2, 2, D	2001000101000156	8.560
1/01	371	140399	B09267071	MARMOLES DEL ARLANZON, S.L.	CR. CEMENTERIO SAN JOSE, S/N.	2001000101000371	6.592
1/01	362	140399	B09267071	MARMOLES DEL ARLANZON, S.L.	CR. CEMENTERIO SAN JOSE, S/N.	2001000101000362	32.370
1/01	357	140399	B09267071	MARMOLES DEL ARLANZON, S.L.	CR. CEMENTERIO SAN JOSE, S/N.	2001000101000357	3.098
1/01	341	140399	B09267071	MARMOLES DEL ARLANZON, S.L.	CR. CEMENTERIO SAN JOSE, S/N.	2001000101000341	31.076
1/01	349	140399	B09267071	MARMOLES DEL ARLANZON, S.L.	CR. CEMENTERIO SAN JOSE, S/N.	2001000101000349	7.062
1/01	408	146645	13043529	MARTIN IBÁÑEZ MERCEDES	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11	2001000101000408	40.392
1/01	380	146645	13043529	MARTIN IBÁÑEZ MERCEDES	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11	2001000101000380	2.234
1/01	394	146645	13043529	MARTIN IBÁÑEZ MERCEDES	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11	2001000101000394	8.078
1/01	55	125642	13080822	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. RIO TIRON, 38	2001000101000055	68.206
1/01	60	125642	13080822	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. RIO TIRON, 38	2001000101000060	68.206
1/01	51	125642	13080822	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. RIO TIRON, 38	2001000101000051	68.206
1/01	58	125642	13080822	MONTERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. RIO TIRON, 38	2001000101000058	68.206
1/01	271	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000271	37.380
1/01	370	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000370	7.268
1/01	328	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000328	38.937
1/01	292	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000292	37.380
1/01	330	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000330	7.787
1/01	309	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000309	37.380
1/01	336	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000336	2.772
1/01	311	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000311	7.787
1/01	348	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000348	7.787
1/01	318	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000318	10.163
1/01	356	160639	71235825	MORAL GONZALO JESUS JAVIER	CL. CONCEPCION, 16, 2, B	2001000101000356	204
1/01	253	157871	B31622665	NARVAL 99, S.L.	CL. DE LOS FUEROS, 43	2001000101000253	12.797
1/01	248	157871	B31622665	NARVAL 99, S.L.	CL. DE LOS FUEROS, 43	2001000101000248	112.500
1/01	256	157871	B31622665	NARVAL 99, S.L.	CL. DE LOS FUEROS, 43	2001000101000256	22.500
1/01	46	110431	13085964	ORTIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL. VITORIA, 31, 7, B	2001000101000046	2.025
1/01	56	158750	13135217	PALACIOS LOZANO SUSANA	CL. LAVADEROS, 7, 3, C	2001000101000056	51.913
1/01	169	122179	13128769R	PANIEGO MAMOLAR JOSE JAVIER	CL. FEDERICO OLMEDA, 9, 1, L	2001000101000169	4.055
1/01	168	122179	13128769R	PANIEGO MAMOLAR JOSE JAVIER	CL. FEDERICO OLMEDA, 9, 1, L	2001000101000168	4.055
1/01	37	68750	13057180	PEREZ MARTINEZ JESUS	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 24, 2, B	2001000101000037	11.380
1/01	368	123507	13055648	PEREZ RILOVA JOSE ANTONIO	CL. MARQUES DE BERLANGA, 14, 10, D	2001000101000368	25.875
1/01	377	123507	13055648	PEREZ RILOVA JOSE ANTONIO	CL. MARQUES DE BERLANGA, 14, 10, D	2001000101000377	5.796
1/01	77	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2001000101000077	6.160
1/01	73	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2001000101000073	6.160
1/01	80	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2001000101000080	6.160
1/01	69	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2001000101000069	6.160

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
1/01	379	71990	13046022	QUINTANA GARCIA EDUARDO	CL. POZANOS, 9, 1, A	2001000101000379	30.963
1/01	66	48704	13048521	RIO REVILLA MARIA ISABEL DEL	CL. VILLA PILAR, 3, 8, B	2001000101000066	16.050
1/01	200	133942	12886455	ROBLES FERNANDEZ JUAN BAUTISTA	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 7, 6, C	2001000101000200	3.370
1/01	206	133942	12886455	ROBLES FERNANDEZ JUAN BAUTISTA	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 7, 6, C	2001000101000206	674
1/01	202	153351	13063392	RUEDA MARTINEZ PURIFICACION	CL. MADRID, 35, 4, C	2001000101000202	6.059
1/01	205	153351	13063392	RUEDA MARTINEZ PURIFICACION	CL. MADRID, 35, 4, C	2001000101000205	1.212
1/01	174	87063	13115741	SEDANO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	BO. SAN CRISTOBAL, 21, BJ, A	2001000101000174	17.120
1/01	219	161699	A28048502	SINTEL, S.A.	CL. RIBERA, S/N	2001000101000219	900
1/01	71	136419	B09220708	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6, 4, 1	2001000101000071	4.400
1/01	88	136419	B09220708	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6, 4, 1	2001000101000088	4.400
1/01	78	136419	B09220708	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6, 4, 1	2001000101000078	4.400
1/01	75	136419	B09220708	TECNYBUR, S.L.	CL. SANTANDER, 6, 4, 1	2001000101000075	4.400

OBRAS E INST. PARTICULARES / 00. – LICENCIA DE OBRAS / 00. – LICENCIA DE OBRAS / 99. – RECOGIDA DE BASURAS / 00. – RECOGIDA DE BASURAS / 97. – RECOGIDA DE BASURAS / 98. – RECOGIDA DE BASURAS / 99. – IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 00. – IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 99. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 10-04-01

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
2/01	447	31304	13071814	AGUADO GARCIA ENRIQUE	PZ. ESPAÑA, 3, 8, D	2001000201000447	14.752
2/01	435	31304	13071814	AGUADO GARCIA ENRIQUE	PZ. ESPAÑA, 3, 8, D	2001000201000435	2.197
2/01	485	141059	13082401	CASTRO GARRIDO ARACELI	CL. SEGOVIA, 8, 7, A	2001000201000485	11.000
2/01	506	141059	13082401	CASTRO GARRIDO ARACELI	CL. SEGOVIA, 8, 7, A	2001000201000506	11.000
2/01	453	141059	13082401	CASTRO GARRIDO ARACELI	CL. SEGOVIA, 8, 7, A	2001000201000453	10.795
2/01	511	163282	12883061	FUENTE SAIZ LUISA	AV. ARLANZON, 9, 6, 16	2001000201000511	11.000
2/01	433	133587	50080597	GALERON GONZALEZ LORETO	CL. CONDESA MENCIA, 165, 5, B	2001000201000433	4.395
2/01	541	163292	G09340639	GARCIA DE MIGUEL SALVADOR Y OTRO, S.C.	CL. CALVARIO, 37	2001000201000541	6.120
2/01	574	163292	G09340639	GARCIA DE MIGUEL SALVADOR Y OTRO, S.C.	CL. CALVARIO, 37	2001000201000574	13.500
2/01	537	163290	13110267	GARCIA GUTIERREZ JOSE ENRIQUE	AV. CID CAMPEADOR, 83	2001000201000537	6.120
2/01	570	163290	13110267	GARCIA GUTIERREZ JOSE ENRIQUE	AV. CID CAMPEADOR, 83	2001000201000570	21.600
2/01	529	163287	13168085	LANDERAS FERNANDEZ ALFREDO	CL. SAUCE, 2, 1, C	2001000201000529	6.120
2/01	562	163287	13168085	LANDERAS FERNANDEZ ALFREDO	CL. SAUCE, 2, 1, C	2001000201000562	67.184
2/01	458	99743	12891549	LOPEZ DEL PECHO ADELA	CL. SANTA CRUZ DE MARCENADO, 4, 1, D	2001000201000458	8.975
2/01	515	128472	13142755	ORTEGA ROGEL MIGUEL ANGEL	CL. LABRADORES, 3, 6, A	2001000201000515	9.145
2/01	450	161882	42848105	PONTE PEREZ ORLANDO JOSE	CL. LA SEMENTERA (CORTES), 27	2001000201000450	5.397
2/01	482	161882	42848105	PONTE PEREZ ORLANDO JOSE	CL. LA SEMENTERA (CORTES), 27	2001000201000482	11.000
2/01	478	163270	72440195	REBOLLAR BULDAIN PEDRO	URBANIZACION NUEVO BELORADO	2001000201000478	9.145
2/01	449	163270	72440195	REBOLLAR BULDAIN PEDRO	URBANIZACION NUEVO BELORADO	2001000201000449	8.975
2/01	571	158603	G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	CL. FERNANDO III EL SANTO, 1	2001000201000571	18.900
2/01	538	158603	G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	CL. FERNANDO III EL SANTO, 1	2001000201000538	6.120
2/01	508	133807	13133478	SAN MIGUEL FUENTES JUAN JOSE	CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 26, 1, A	2001000201000508	9.145
2/01	487	133807	13133478	SAN MIGUEL FUENTES JUAN JOSE	CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 26, 1, A	2001000201000487	9.145
2/01	455	133807	13133478	SAN MIGUEL FUENTES JUAN JOSE	CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 26, 1, A	2001000201000455	6.731
2/01	580	145938	13138103	TORRE LOPEZ ESTEBAN	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8, 9, C	2001000201000580	31.860
2/01	547	145938	13138103	TORRE LOPEZ ESTEBAN	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 8, 9, C	2001000201000547	6.120
2/01	498	163278	13102067W	VADILLO MONTES PALMIRA	CL. MESNADAS LAS, 57	2001000201000498	13.140
2/01	518	158174	71267396	VILLANUEVA LOPEZ INES	PS. FUENTECILLAS, 10, 1, IZ	2001000201000518	7.345

EXTINCION DE INCENDIOS / 92. – EXTINCION DE INCENDIOS / 98. – EXTINCION DE INCENDIOS / 99. – RECOGIDA DE BASURAS / 94. – RECOGIDA DE BASURAS / 95. – RECOGIDA DE BASURAS / 96. – RECOGIDA DE BASURAS / 97. – RECOGIDA DE BASURAS / 98. – RECOGIDA DE BASURAS / 99. – VALLAS / 97. – VALLAS / 98. – VALLAS / 99. – ENTRADA DE VEHICULOS / 95. – ENTRADA DE VEHICULOS / 99. – MESAS Y SILLAS / 98. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 21-06-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
3/00	296	151251	A28683910	GRUPO TECNICOS CONSULTORES, S.A.	CR. LA CORUÑA	200000030000296	365.052

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 99. – APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 00. – APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 97. – APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 98. – APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 99. – RECOGIDA DE BASURAS / 96. – RECOGIDA DE BASURAS / 97. – RECOGIDA DE BASURAS / 98. – RECOGIDA DE BASURAS / 99. – MESAS Y SILLAS / 00. – I.A.E. EMPRESARIALES / 00. – I.A.E. EMPRESARIALES / 99. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 05-09-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
6/00	589	80859	9036252	UBIPLAST, S.L.	CL. VALLE DE MENA, S/N	2000000600000589	600.000

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 96. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 97. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 98. – I.B.I. NATURALEZA URBANA / 99. – I.A.E. EMPRESARIALES / 00. – I.A.E. EMPRESARIALES / 99. – I.A.E. PROFESIONALES / 00. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 00. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 99. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 02-11-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
8/00	1027	85722	13110194	PINO PARAMO FERNANDO	CL. BALTASAR GRACIAN Y MORALES, 9	2000000800001027	22.633

EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 00. — EXPEDICION DE DOCUMENTOS / 99. — RECOGIDA DE BASURAS / 00. — RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — RECOGIDA DE BASURAS / 97. — RECOGIDA DE BASURAS / 98. — RECOGIDA DE BASURAS / 99. — VALLAS / 00. — VALLAS / 99. — ENTRADA VEHICULOS / 00. — ENTRADA VEHICULOS / 98. — ENTRADA VEHICULOS / 99. — MESAS Y SILLAS / 00. — MESAS Y SILLAS / 96. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-11-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
9/00	1563	160816	13136110	BRAVO PEREZ LEONCIO	CL. FRANCISCO SALINAS, 48, 2, C	200000900001563	8.975
9/00	1642	160816	13136110	BRAVO PEREZ LEONCIO	CL. FRANCISCO SALINAS, 48, 2, C	200000900001642	9.145
9/00	2034	158774	B09317611	CASBUR REFORMAS, S.L.	PQ. SAN FRANCISCO, 1, 3, 3	200000900002034	4.200
9/00	2261	67316	13115068	GIL MONCALVILLO OSCAR ANTONIO	CL. RIO TRUEBA, 18	200000900002261	16.000
9/00	2418	161555	X02207924Q	ROLDAN GALVAN INKA	CL. CARDENAL SEGURA, 5, 2	200000900002418	3.865
9/00	2519	161555	X02207924Q	ROLDAN GALVAN INKA	CL. CARDENAL SEGURA, 5, 2	200000900002519	15.790

IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA / 00. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
800/00	39547	142103	B47326897	ARGOCA, S.L.	CL. FRANCISCO SUAREZ, 17, 8, B	2000080000039547	17.120
800/00	44148	147840	13118194Y	AYALA ABAD AMALIA	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 24, 2, A	2000080000044148	8.110
800/00	4474	153200	16298712	BONILLA RIOJA MARTA	CL. AGUZANIEVES, 41	200008000004474	8.110
800/00	33915	135871	13133987	CAMARA GIL YOLANDA	CL. VICTOR BARBADILLO, S/N	2000080000033915	8.110
800/00	73796	81108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	COVARRUBIAS	2000080000073796	3.005
800/00	73249	81108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	COVARRUBIAS	2000080000073249	17.120
800/00	1508	81108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	COVARRUBIAS	200008000001508	3.005
800/00	1523	81108	71257365	CANO PUENTE BONIFACIA	COVARRUBIAS	200008000001523	3.005
800/00	76429	152560	B81235152	CARGOUND, S.L.	CL. NUÑEZ DE BALBOA, 49, 4	2000080000076429	1.055
800/00	76428	152560	B81235152	CARGOUND, S.L.	CL. NUÑEZ DE BALBOA, 49, 4	2000080000076428	1.055
800/00	76430	152560	B81235152	CARGOUND, S.L.	CL. NUÑEZ DE BALBOA, 49, 4	2000080000076430	1.055
800/00	12501	109534	16506989	CORDON MARTINEZ JULIO	BO. SAN CRISTOBAL, 13, 4, C	2000080000012501	8.110
800/00	1317	64966	16225223	DELGADO MARIA JESUS	CR. POZA, 2	200008000001317	3.005
800/00	1153	74279	13031266	GARCIA LAMBAS FELICIANA	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 15, 8, 24	200008000001153	8.110
800/00	11372	67316	13115068	GIL MONCALVILLO OSCAR ANTONIO	CL. RIO TRUEBA, 18	2000080000011372	17.120
800/00	44005	67316	13115068	GIL MONCALVILLO OSCAR ANTONIO	CL. RIO TRUEBA, 18	2000080000044005	1.805
800/00	69845	67316	13115068	GIL MONCALVILLO OSCAR ANTONIO	CL. RIO TRUEBA, 18	2000080000069845	8.110
800/00	76048	64266	13048789	GONZALEZ MARTINEZ CUSTODIO	CR. ARCOS, 32	2000080000076048	1.055
800/00	17141	96192	13124868	GREGORI ARNAIZ ANDRES	PS. REGINO SAINZ MAZA, 15, 2, A	2000080000017141	8.110
800/00	48232	96192	13124868	GREGORI ARNAIZ ANDRES	PS. REGINO SAINZ MAZA, 15, 2, A	2000080000048232	8.110
800/00	772	156726	13154331	HERAS RAMOS NOEMI	CL. VITORIA, 247, 9, D	200008000000772	17.120
800/00	10217	130877	15893333	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL. VILLADIEGO, 20	2000080000010217	17.120
800/00	70802	130877	15893333	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL. VILLADIEGO, 20	2000080000070802	17.120
800/00	77605	130877	15893333	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL. VILLADIEGO, 20	2000080000077605	19.820
800/00	2857	146073	71270438	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	CL. VILLADIEGO, 18	200008000002857	8.110
800/00	3220	146073	71270438	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA	CL. VILLADIEGO, 18	200008000003220	8.110
800/00	3572	153801	13126377R	HERNANDEZ MARTINEZ ELVIRA	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 38, 3, B	200008000003572	8.110
800/00	69481	153801	13126377R	HERNANDEZ MARTINEZ ELVIRA	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 38, 3, B	2000080000069481	8.110
800/00	69517	125788	13086409	HORTIGÜELA ARCE JUAN CARLOS	CL. JUAN DE PADILLA, 18, 2, A	2000080000069517	17.120
800/00	26623	71912	13111030	JUAREZ HERMOSO JUAN CARLOS	CL. SAN COSME, 25, 1, IZ	2000080000026623	1.055
800/00	8319	156856	71264217	LIZARRAGA HERNANDEZ EDUARDO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 38, 3, B	200008000008319	8.110
800/00	8323	147579	B09243460	LOMACAR, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	200008000008323	19.820
800/00	4624	136389	B09226622	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	200008000004624	10.060
800/00	5006	136389	B09226622	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	200008000005006	17.120
800/00	73279	136389	B09226622	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	2000080000073279	10.060
800/00	68703	136389	B09226622	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	2000080000068703	35.285
800/00	2337	6462	13050266	LOPEZ MARTIN JAVIER	BRIEVA (AVILA)	200008000002337	7.210
800/00	1510	83314	13087871	LOPEZ MONEDERO JESUS MARIA	CL. RIO, 64	200008000001510	3.005
800/00	75124	118569	13139421	LOPEZ PEREZ MARIA LUISA	BA JUAN XXIII, 4, 4, 2	2000080000075124	1.055
800/00	77644	118569	13139421	LOPEZ PEREZ MARIA LUISA	BA JUAN XXIII, 4, 4, 2	2000080000077644	7.210
800/00	74784	141183	X1309083S	MALLAHI ABDELMALIK	CL. SAN BRUNO, 1, 4, R	2000080000074784	1.055
800/00	15123	141183	X1309083S	MALLAHI ABDELMALIK	CL. SAN BRUNO, 1, 4, R	2000080000015123	8.110
800/00	10690	141183	X1309083S	MALLAHI ABDELMALIK	CL. SAN BRUNO, 1, 4, R	2000080000010690	17.120
800/00	3926	141183	X1309083S	MALLAHI ABDELMALIK	CL. SAN BRUNO, 1, 4, R	200008000003926	8.110
800/00	17643	141998	71270195	MARCOS MACIAS JUDITH	CL. VITORIA, 235, 11, A	2000080000017643	8.110
800/00	14779	153212	71265105	RIESCO GAMBOA MIGUEL ANGEL	CL. SANTO TORIBIO, 2, 6, B	2000080000014779	8.110
800/00	5166	153212	71265105	RIESCO GAMBOA MIGUEL ANGEL	CL. SANTO TORIBIO, 2, 6, B	200008000005166	8.110
800/00	2544	46495	12901301	RODRIGUEZ SAIZ VICTORINO	AV. COSTA RICA, 24, BJ	200008000002544	8.110
800/00	8084	110739	13089897	RUIZ ANGULO VICENTE	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 24	200008000008084	8.110
800/00	9772	110739	13089897	RUIZ ANGULO VICENTE	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 24	200008000009772	10.060
800/00	211	47970	889490	SAIZ SANTOS JOSE LUIS	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 62, BJ	200008000000211	8.110
800/00	47896	111679	13115592	SANTAMARIA GONZALEZ MILAGROS	CM. MIRABUENO, 56	2000080000047896	8.110
800/00	4181	97377	13132732	SANTAMARIA MUÑOZ JOSE LUIS	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 5, 4, A	200008000004181	3.005
800/00	62321	124289	13027423	SANTAMARIA ROSALES JOSE LUIS	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 10, 1, D	2000080000062321	19.820
800/00	60306	124289	13027423	SANTAMARIA ROSALES JOSE LUIS	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 10, 1, D	2000080000060306	17.120
800/00	24975	145120	B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	2000080000024975	10.060
800/00	67727	141103	50402985	VILLALAIN ARTECHE LUIS ALFONSO	CL. VITORIA, 35, 3, A	2000080000067727	10.060
800/00	3077	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., BJ, 4	200008000003077	3.005
800/00	2283	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., BJ, 4	200008000002283	10.060
800/00	2128	74714	A09041245	VINOS SEÑORIO DE LA RIBERA, S.A.	CL. LOPEZ BRAVO, S/N., BJ, 4	200008000002128	28.230
800/00	64149	159889	33394964E	VITORES MIGUEL PILAR	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3, 6, F	2000080000064149	17.120

## RECOGIDA DE BASURAS / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-09-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/00	85369	154924	13100593T	ARROYO REVILLA INES	CL. ALFAREROS, 22, 3, IZ	2000080200085369	7.345
802/00	123379	161060	12871943	BAÑUELOS RAZ LUISA	AV. NORTE, 6, 1, DR	2000080200123379	9.145
802/00	107762	160816	13136110	BRAVO PEREZ LEONCIO	CL. FRANCISCO SALINAS, 48, 2, C	2000080200107762	9.145
802/00	127021	147526	12865850	GARCIA ESCUDERO MILAGROS	MALAGA	2000080200127021	9.145
802/00	89574	75662	15333414	GIL PEREZ EUSEBIO	CL. JOSE ANTONIO, 114, 2, IZ	2000080200089574	9.145
802/00	99790	154191	13013690Z	GOMEZ GARCIA MARIA CRUZ Y HNOS.	CL. LINNEO, 27, 5	2000080200099790	9.145
802/00	141962	161384	12877177	RIU IZQUIERDO M. DOLORES	CL. SANTANDER, 19, 4, DR	2000080200141962	13.140
802/00	103460	124289	13027423	SANTAMARIA ROSALES JOSE LUIS	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 10, 1, D	2000080200103460	9.145
802/00	118984	107520	13127896	SUBIÑAS PEÑA ANTONIO JOSE	CL. EMPERADOR, 12, 2, DR	2000080200118984	7.345

## RECOGIDA DE BASURAS / 00. - ENTRADA VEHICULOS / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-09-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
803/00	176157	135894	13096114	FERNANDEZ HIDALGO ANGEL MARIA	PZ. HUERTO DEL REY, 14, 4, 8	2000080300176157	27.520
803/00	179788	67316	13115068	GIL MONCALVILLO OSCAR ANTONIO	CL. RIO TRUEBA, 18	2000080300179788	47.040
803/00	172118	84556	13084650	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 5, 1, C	2000080300172118	23.685
803/00	180493	147579	B09243460	LOMACAR, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	2000080300180493	19.615
803/00	173820	147579	B09243460	LOMACAR, S.L.	CL. PADRE LUIS MARTIN, 21	2000080300173820	23.685
803/00	180810	156662	13062872E	OLALLA CAMARA INMACULADA	CL. TRUJILLO, 10, 5, A	2000080300180810	3.947
803/00	177751	133206	G09256942	PANO MAYNAR JOAQUIN Y OTRO	GRUPO SAN ROQUE, 6	2000080300177751	27.520
803/00	177742	158642	B09345562	RESTAURANTE BAR 33, S.L.	CR. MADRID-IRUN (VILLAFRIA)	2000080300177742	47.040
803/00	171608	161555	X022079240	ROLDAN GALVAN INKA	CL. CARDENAL SEGURA, 5, 2	2000080300171608	15.790
803/00	183542	110739	13089897	RUIZ ANGULO VICENTE	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 24	2000080300183542	9.805
803/00	173408	110739	13089897	RUIZ ANGULO VICENTE	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 24	2000080300173408	19.610
803/00	173534	145120	B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	2000080300173534	19.610
803/00	171160	145120	B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	2000080300171160	15.790
803/00	170500	135803	13127422	VELLVE ESPIGA MONICA	CL. VITORIA, 47, 4, A	2000080300170500	19.610

## I.B.I. NATURALEZA URBANA / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-12-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	206850	162188	9086828	0540 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 13	2000081000206850	12.729
810/00	233582	132284	H09236811	1960 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 14	2000081000233582	1.555
810/00	233581	132284	H09236811	1960 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 14	2000081000233581	1.477
810/00	233583	132284	H09236811	1960 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 14	2000081000233583	777
810/00	245212	105366	E09201021	2310 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL. FRANCISCO SALINAS, 27	2000081000245212	7.753
810/00	305624	112771	H09231051	4490 COMUNIDAD DE PROP. SAN JUAN 1	CL. SAN JUAN, 1	2000081000305624	8.346
810/00	305827	130361	H09123514	4490 COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN JUAN 24	CL. SAN JUAN, 24	2000081000305827	886
810/00	324956	141881	9266172	5440 CONCESIONARIOS GARAJE PZ. VEGA	PZ. VEGA, S/N., ST	2000081000324956	707.080
810/00	329717	114539	H09231473	5710 COMUNIDAD DE PROP. VITORIA 15	CL. VITORIA, 15	2000081000329717	6.089
810/00	213182	160536	15313877	ABAD ANDALUZ PEDRO	CL. CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 3, 3, 12	2000081000213182	15.921
810/00	302051	149721	12665654	ABIA ABIA MARIANO	CL. TERESA JORNET STA. FUNDADORA, 8, 2, IZ	2000081000302051	5.955
810/00	314604	100300	13030732	ACINAS JUARROS MARIA PILAR	CL. SANTA DOROTEA, 10, 3, DR	2000081000314604	16.168
810/00	240641	147248	A39047774	AGRICOLA GANADERA PRIETO, S.A.	SOTO DE LA MARINA	2000081000240641	74.186
810/00	205134	21354	12904728	AGUILAR BENITO ILUMINADA	CL. SAN PEDRO CARDEÑA (CORTES, 19)	2000081000205134	31.438
810/00	287678	21354	12904728	AGUILAR BENITO ILUMINADA	CL. SAN PEDRO CARDEÑA (CORTES, 19)	2000081000287678	89.676
810/00	336441	21354	12904728	AGUILAR BENITO ILUMINADA	CL. SAN PEDRO CARDEÑA (CORTES, 19)	2000081000336441	2.161
810/00	266489	162535	13513664	AGUILERA PASCUAL MARIA GLORIA	CL. LABRADORES, 3, 3, IZ	2000081000266489	6.293
810/00	275070	108427	13019320	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	PZ. FORAMONTANOS, 1, 2, E	2000081000275070	2.115
810/00	275069	108427	13019320	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	PZ. FORAMONTANOS, 1, 2, E	2000081000275069	2.644
810/00	223258	108427	13019320	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	PZ. FORAMONTANOS, 1, 2, E	2000081000223258	7.650
810/00	243830	108427	13019320	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	PZ. FORAMONTANOS, 1, 2, E	2000081000243830	14.250
810/00	316989	108427	13019320	ALAMEDA PEÑA DIONISIO	PZ. FORAMONTANOS, 1, 2, E	2000081000316989	1.562
810/00	227227	57279	71249625	ALCALDE MARISCAL MIGUEL	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 17, 1, A	2000081000227227	14.398
810/00	237250	162384	13267725	ALEGRE HERAS ROSENDO	CL. ESCOBILLA (CORTES), 14	2000081000237250	5.093
810/00	259559	103623	13043662	ALONSO AHEDO DEMETRIO	BA. INMACULADA LETRA "D", 4, 2, DR	2000081000259559	8.386
810/00	330746	75723	13028175	ALONSO ARCE BENEDICTO	CL. CALZADAS, 33, 1, B	2000081000330746	3.529
810/00	333771	158448	9578551	ALONSO FERNANDEZ GABINO	CL. VITORIA, 179, 11, M	2000081000333771	12.034
810/00	234463	25856	13049767	ALONSO GIL ALEJANDRO	AV. ELADIO PERLADO, 33, 5, A	2000081000234463	11.391
810/00	259819	151758	13039708	ALONSO GUTIERREZ MANUEL	BA. INMACULADA MANZANA 1, 11	2000081000259819	9.485
810/00	295395	162696	12918219	ALONSO HERRERA LUCIA	AV. REYES CATOLICOS, 34, 1, B	2000081000295395	17.371
810/00	285641	143270	13143931	ALONSO MARTIN CARLOS	CL. PEDRO ALFARO, 4, 1, C	2000081000285641	16.679
810/00	285155	84928	13136380	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. PASTIZAS, 3, 6, B	2000081000285155	.991
810/00	285172	84928	13136380	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. PASTIZAS, 3, 6, B	2000081000285172	21.040
810/00	323675	84928	13136380	ALONSO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CL. PASTIZAS, 3, 6, B	2000081000323675	1.573
810/00	325668	85368	13084935	ALONSO PAVON MARIA ROSA	CL. VENTOSA, 19, 3, DR	2000081000325668	8.431
810/00	202279	151497	13055184	ALONSO REY JAIME VICTORINO	CL. ALFONSO X EL SABIO, 8, BJ, IZ	2000081000202279	1.280
810/00	202282	151497	13055184	ALONSO REY JAIME VICTORINO	CL. ALFONSO X EL SABIO, 8, BJ, IZ	2000081000202282	15.113
810/00	310791	146354	13117887	ALONSO SEDANO MARIA DEL ROSARIO	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 21, 5, DR	2000081000310791	7.958
810/00	306329	145818	16589645	ALTIMASBERES VALDES M. CARMEN	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 6, 7	2000081000306329	1.285
810/00	320070	162833	71261049	ALVAREZ CHICOTE GERARDO	CL. SEXTIL (VILLAFRIA), 4, 2, DR	2000081000320070	6.975
810/00	301829	136726	13128690	ALVAREZ MARTINEZ JOSE IGNACIO	CL. SAN COSME, 11, 2	2000081000301829	13.512
810/00	301787	162736	16171261	ALZAGA GARCIA ISIDRO	PZ. DEL REY, 2, 3, 1	2000081000301787	324
810/00	272715	143724	13095140	AMO PEREZ DIOGENES	CL. LUIS ALBERDI, 10, 5, A	2000081000272715	19.202

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	270836	143724	13095140	AMO PEREZ DIOGENES	CL. LUIS ALBERDI, 10, 5, A	2000081000270836	479
810/00	271078	143724	13095140	AMO PEREZ DIOGENES	CL. LUIS ALBERDI, 10, 5, A	2000081000271078	2.215
810/00	240496	156098	13129063	ANDRES GOLVANO MIGUEL	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 36, 1, B	2000081000240496	41.678
810/00	240456	156098	13129063	ANDRES GOLVANO MIGUEL	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 36, 1, B	2000081000240456	2.696
810/00	306698	106538	13103248	ANTOLIN GOMEZ MARIA JOSE	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10, 5, IZ	2000081000306698	14.225
810/00	244955	48212	13080760	ANTON RUPEREZ MARIA DOLORES	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 22, 1, DR	2000081000244955	11.802
810/00	224357	125950	13102550	ARANDA HERNANDEZ ANTONIO	AV. CONDE DE GUADALHORCE, 6, 3, D	2000081000224357	10.974
810/00	236881	66366	13046204	ARAUZO GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL. ENRIQUE III, 6, BJ, IZ	2000081000236881	18.279
810/00	236890	66366	13046204	ARAUZO GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL. ENRIQUE III, 6, BJ, IZ	2000081000236890	2.607
810/00	263955	145633	12898029	ARCE AHEDO BLADIMIRO	CL. JUAN DE VALLEJO, 4	2000081000263955	33.125
810/00	302198	121283	13134505	ARENAS ELENA VICENTE	QUINTANADUEÑAS	2000081000302198	9.068
810/00	233954	150465	13158314	ARNAIZ CAMPO AZUCENA	AV. ELADIO PERLADO, 17, 11, A	2000081000233954	11.301
810/00	277543	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 37, 4, B	2000081000277543	1.935
810/00	277598	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 37, 4, B	2000081000277598	12.797
810/00	258871	156179	73551027	ARNAIZ VEIGA JUAN	PZ. HUERTO DEL REY, 12, 5, CN	2000081000258871	10.580
810/00	308437	120589	40817133	ARNAU GRAUS JUAN RAMON	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11, 2, 1	2000081000308437	29.019
810/00	308399	120589	40817133	ARNAU GRAUS JUAN RAMON	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11, 2, 1	2000081000308399	2.411
810/00	293495	158334	12870612	ARROYO ARROYO SEGUNDO	CL. LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 1, 4, DR	2000081000293495	8.790
810/00	253943	140556	13255382	ARROYO SIERRA OLIVA	AV. DE LA PAZ, 31, 4, DR	2000081000253943	25.894
810/00	227586	122256	16487441	AZOFRA TOBIAS DIONISIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	2000081000227586	21.135
810/00	316094	122256	16487441	AZOFRA TOBIAS DIONISIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	2000081000316094	23.941
810/00	316083	122256	16487441	AZOFRA TOBIAS DIONISIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	2000081000316083	675
810/00	233284	156566	22729164	BARBA GOMEZ LUIS MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 38, 1, D	2000081000233284	1.535
810/00	233309	156566	22729164	BARBA GOMEZ LUIS MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 38, 1, D	2000081000233309	2.193
810/00	233331	156566	22729164	BARBA GOMEZ LUIS MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 38, 1, D	2000081000233331	13.945
810/00	298438	24432	13034368	BARCO DOMINGO GUSTAVO ADOLFO DEL	CL. ROMANCERO, 5, 5, C	2000081000298438	15.120
810/00	298411	24432	13034368	BARCO DOMINGO GUSTAVO ADOLFO DEL	CL. ROMANCERO, 5, 5, C	2000081000298411	316
810/00	290908	103941	13128941	BARREDA GONZALEZ RAFAEL	CL. RAMON FRANCO (VILLAFRIA), 2	2000081000290908	23.672
810/00	256490	74677	13084176	BARRIOS CABIA JOSE IGNACIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, B	2000081000256490	1.360
810/00	256507	74677	13084176	BARRIOS CABIA JOSE IGNACIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, B	2000081000256507	30.220
810/00	326141	74677	13084176	BARRIOS CABIA JOSE IGNACIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 3, 3, B	2000081000326141	1.931
810/00	320365	152061	13046034	BASCONCILLOS AYALA ISABEL	CL. GLORIETA ROSALES, 2, 7, A	2000081000320365	10.566
810/00	310588	152996	13122846N	BASCONCILLOS LOPEZ MIGUEL	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 4, 5, D	2000081000310588	2.278
810/00	310587	152996	13122846N	BASCONCILLOS LOPEZ MIGUEL	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 4, 5, D	2000081000310587	19.882
810/00	278419	162623	X02078879R	BASULTO PEREZ JAQUELIN	CL. MERIDA, 9, 2, A	2000081000278419	9.646
810/00	309262	110090	13096764	BENITO AMORETTI RODOLFO	CL. SAN PABLO, 16, 3, B	2000081000309262	34.262
810/00	278467	128199	13138142	BENITO DE LA CAMARA JUAN JOSE	CL. MERIDA, 13, 3, D	2000081000278467	9.646
810/00	276299	162606	12930649	BLANCO BURGOS MILAGROS		2000081000276299	17.258
810/00	304634	107723	13097990	BLANCO IBAÑEZ CARLOS JAVIER	PZ. ALONSO MARTINEZ, 5, 4, DR	2000081000304634	6.480
810/00	314593	141630	13104637	BLANCO SANTAMARIA MARIA ARANZAZU	CL. SANTA DOROTEA, 9, 1, B	2000081000314593	4.557
810/00	331073	162706	13250094	BOCANEGRA FERNANDEZ JESUS	CL. VITORIA, 56-B, 6, DR	2000081000331073	29.791
810/00	297035	162706	13250094	BOCANEGRA FERNANDEZ JESUS	CL. VITORIA, 56-B, 6, DR	2000081000297035	73.061
810/00	231815	140124	13138218	BOMBIN HERAS OSCAR	BO. SAN CRISTOBAL, 15, 2, A	2000081000231815	951
810/00	231822	162348	12987274	BOMBIN HIGUERO FELIX	CL. DOÑA BERENGUELA, 5, 4, DR	2000081000231822	888
810/00	257924	105528	13003745	BORJA JIMENEZ JOSE RAMON	CM. HONDO, 3, DR	2000081000257924	3.197
810/00	207739	162201	13026043	BRAVO MIGUEZ EUSEBIO	CL. SAGRADO CORAZON (VILLAFRIA)	2000081000207739	4.290
810/00	221344	82178	13251733F	BRIZUELA VEGAS LUIS	AV. CID CAMPEADOR, 72, 4, A	2000081000221344	14.192
810/00	302104	134314	45417886	BURGOS CUBILLO JUAN CARLOS	BO. SAN CRISTOBAL, 6, 4, D	2000081000302104	5.955
810/00	278624	158300	12886055	BUSTO GARRIDO FELISA	CL. MIGUEL DE UNAMUNO, 22, 1	2000081000278624	7.233
810/00	268225	110444	13113332	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL. VITORIA, 60, 2, A	2000081000268225	4.811
810/00	302628	114162	15871108	CALLEJO CALLEJO FLORENTINO SAN	SOTILLO DE LA RIBERA	2000081000302628	309
810/00	215894	152892	13119938	CALVO CALVO JORGE	CL. VICTORIA BALFE, 8, 8, A	2000081000215894	27.346
810/00	327972	127373	13140445	CALVO ORTEGA ALBERTO	CL. VILLALON, 12, 1, DR	2000081000327972	12.250
810/00	307887	162779	13045896	CALZADA GUTIERREZ FRANCISCA	CL. SAN JULIAN, 24, 3, CT	2000081000307887	7.669
810/00	313438	141626	13106052	CAMARA PEÑA ABILIO	CL. SANTA CLARA, 25, 3, 1	2000081000313438	3.393
810/00	224811	156047	13134461 N	CAMPO SAGREDO GONZALO DEL	CL. MEDINA, 6	2000081000224811	29.223
810/00	264465	16141	13041249	CANO GIMENEZ ANTONIO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 12, 7, D	2000081000264465	14.557
810/00	220133	73285	13028103Y	CANO VICENTE CARLOS	CL. VITORIA, 19, 1, DR	2000081000220133	56.133
810/00	240298	39310	13045513	CANTARIN CALVO JOSE ANTONIO	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 12, 18	2000081000240298	1.192
810/00	240348	39310	13045513	CANTARIN CALVO JOSE ANTONIO	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 12, 18	2000081000240348	2.270
810/00	240389	39310	13045513	CANTARIN CALVO JOSE ANTONIO	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 12, 18	2000081000240389	28.736
810/00	240893	79555	13104021	CARRILLO MARTIN HIGINIO	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 9, AI	2000081000240893	13.104
810/00	309828	133576	13048506	CARRILLO ROMERO JOSE LUIS	VILLAGONZALO PEDERNALES	2000081000309828	26.170
810/00	328497	12394	13221526	CASCAJARES MONZON AMANCIO	CL. MERIDA, 9, 3, D	2000081000328497	16.532
810/00	252748	158200	13125658	CASTANERA SAENZ SUSANA MARIA	PZ. ESPAÑA, 6, 8, C	2000081000252748	1.471
810/00	258043	219	12880411	CASTAÑO PUERTO JUAN	CL. HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 14, BJ, 1	2000081000258043	2.159
810/00	200878	157037	13158850	CASTILLA IBAÑEZ DIEGO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 22, 3, C	2000081000200878	12.245
810/00	200855	157037	13158850	CASTILLA IBAÑEZ DIEGO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 22, 3, C	2000081000200855	1.040
810/00	333305	126874	15329944	CASTILLA RUIZ ROSALIA	CL. VITORIA, 175, 2, A	2000081000333305	11.748
810/00	306237	97187	13115469	CASTRILLO LAZARO MARTIN	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 3, 2, C	2000081000306237	11.714
810/00	234206	144358	18598474	CELA DIAZ DOSITEO	CL. LOUDUM, 8, 1, 9	2000081000234206	21.258
810/00	270318	154343	76596784 E	CELA TROBO ENRIQUE	CL. MARTIN OLAVE, 4, 5	2000081000270318	567
810/00	270256	154343	76596784 E	CELA TROBO ENRIQUE	CL. MARTIN OLAVE, 4, 5	2000081000270256	1.831
810/00	270255	154343	76596784 E	CELA TROBO ENRIQUE	CL. MARTIN OLAVE, 4, 5	2000081000270255	1.831
810/00	270328	154343	76596784 E	CELA TROBO ENRIQUE	CL. MARTIN OLAVE, 4, 5	2000081000270328	20.031

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	282027	109069	13095223N	CHICOTE DE MIGUEL NATIVIDAD	CL. PABLO CASALS, 29, 1, A	2000081000282027	12.364
810/00	282168	158562	13084503	CITORES HIERRO JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34, 4, C	2000081000282168	13.158
810/00	240516	110873	13116668	CITORES HIERRO MARIA SOLEDAD	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 40, 1, C	2000081000240516	1.072
810/00	240531	110873	13116668	CITORES HIERRO MARIA SOLEDAD	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 40, 1, C	2000081000240531	24.439
810/00	331606	110873	13116668	CITORES HIERRO MARIA SOLEDAD	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 40, 1, C	2000081000331606	2.327
810/00	332237	135169	33220969	COBAS CRUSAT MARIA ROSARIO	CL. VITORIA, 141, 2, 4	2000081000332237	12.047
810/00	232902	158118	19679888	COLINA QUINTANO INES	CL. DUQUE DE FRIAS, 17, 8, C	2000081000232902	10.919
810/00	334067	64082	13047249	CORNEJO ESTEBAN DAVID	CL. VITORIA, 186, 4, A	2000081000334067	13.714
810/00	300479	117944	13122557	CORRAL VILLAR JOSE JESUS	CL. SANTIAGO APOSTOL, 58, 3, A	2000081000300479	20.979
810/00	300599	117944	13122557	CORRAL VILLAR JOSE JESUS	CL. SANTIAGO APOSTOL, 58, 3, A	2000081000300599	1.862
810/00	332965	162887	13248834 Y	CORRALES RUIZ CASILDA	CL. VITORIA, 169, 5, D	2000081000332965	338
810/00	211915	67464	13096500	COTILLAS ARNAIZ JOSE ALBERTO	CL. SALCEDILLA, 7	2000081000211915	9.719
810/00	334973	162896	12008166	CRESPO ARROYO PABLO	CL. VITORIA, 238, 1, C	2000081000334973	21.523
810/00	306399	146900	13089514	CRISTOBAL SAIZ MARIA CARMEN	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5, 8, C	2000081000306399	11.789
810/00	242646	159335	13148751	CUEVAS PEREZ FELIPE	P.O. SAN FRANCISCO, 6, BJ, C	2000081000242646	11.454
810/00	278022	122894	347796	CUEVAS VELASCO JESUS	CL. MAYOR (VILLAYUDA), 27	2000081000278022	5.811
810/00	303985	34505	13056059	CUEZVA UBIERNA JOSE MARIA	CL. SAN FRANCISCO, 149	2000081000303985	12.600
810/00	266523	98737	13127756	CURIEL FERNANDEZ CESAR	CL. CONDESA MENCIA, 141, 4, A	2000081000266523	6.288
810/00	223149	97519	13099239	DA SILVA GONZALEZ JUAN CARLOS	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 108, 1, CT	2000081000223149	26.379
810/00	231198	90251	13086744	DELGADO CARBALLERA JAVIER	CL. DIEGO POLO, 6, 5, A	2000081000231198	17.280
810/00	231179	90251	13086744	DELGADO CARBALLERA JAVIER	CL. DIEGO POLO, 6, 5, A	2000081000231179	1.565
810/00	264199	115810	13086693	DELGADO CITORES DOMINGO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 2, 3, E	2000081000264199	23.413
810/00	324725	109329	13097691	DELGADO GARCIA CARMELO	CR. VALLADOLID, KM 3,9, BJ	2000081000324725	4.753
810/00	306917	161303	13148945	DELGADO GRIJELMO ANGEL MARIA	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11, 5, CI	2000081000306917	10.489
810/00	271357	108905	758398	DIAZ DE HARO ANGELA	AZUQUECA DE HENARES	2000081000271357	10.860
810/00	317495	162818	13108762	DIEZ MARTINEZ ANTONIO	CL. SANTO TORIBIO, 7, 4, IZ	2000081000317495	8.810
810/00	306035	109641	13083037	DIEZ SECO ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42, 4, C	2000081000306035	372
810/00	297126	109641	13083037	DIEZ SECO ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42, 4, C	2000081000297126	31.570
810/00	303557	71047	13010882	DOMINGO DELGADO DAMIAN	CL. SAN FRANCISCO, 50, 6, C	2000081000303557	12.915
810/00	256440	125091	13082818	DOMINGO PLAZA MARIA INMACULADA	CL. GUATEMALA, 42	2000081000256440	44.660
810/00	208049	131010	13145523	DUARTE DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	CL. AVILA, 23, 3, A	2000081000208049	13.648
810/00	307474	143914	13049074	ECHEVARRIA MARTIN AMADOR	CL. SAN JULIAN, 5, 3, B	2000081000307474	25.446
810/00	242880	160786	13156910	ENRIQUE ARIAS JULIA MARIA	CL. FERNAN GONZALEZ, 37, 3, IZ	2000081000242880	10.820
810/00	204701	162170	14202732	ESPIGA ARNAIZ JOSE LUIS	PZ. ANTONIO JOSE, 1, 10, B	2000081000204701	20.166
810/00	273598	111176	12870660	ESPIGA MORQUECHO VICENTA	CL. MADRID, 32, 1, DR	2000081000273598	22.950
810/00	273599	111176	12870660	ESPIGA MORQUECHO VICENTA	CL. MADRID, 32, 1, DR	2000081000273599	17.384
810/00	273607	111176	12870660	ESPIGA MORQUECHO VICENTA	CL. MADRID, 32, 1, DR	2000081000273607	12.680
810/00	273604	111176	12870660	ESPIGA MORQUECHO VICENTA	CL. MADRID, 32, 1, DR	2000081000273604	16.771
810/00	273605	111176	12870660	ESPIGA MORQUECHO VICENTA	CL. MADRID, 32, 1, DR	2000081000273605	9.203
810/00	221318	20524	13074365	ESPINOLA ANTON JESUS ANGEL	AV. CID CAMPEADOR, 71, 1, IZ	2000081000221318	16.536
810/00	244333	156928	13168938	ESTEBAN DUEÑAS TOMAS	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7, 10, A	2000081000244333	14.183
810/00	307166	133507	12867582	ESTEBANEZ ARCE VIRGILIO	CL. BURGENSE, 24, 7, 1	2000081000307166	965
810/00	307208	133507	12867582	ESTEBANEZ ARCE VIRGILIO	CL. BURGENSE, 24, 7, 1	2000081000307208	5.505
810/00	307201	133507	12867582	ESTEBANEZ ARCE VIRGILIO	CL. BURGENSE, 24, 7, 1	2000081000307201	1.062
810/00	265438	162523	37807901	FALOMIR GONZALEZ JOSE	BA. JUAN XXIII, 17, 4, 3	2000081000265438	11.811
810/00	294900	95099	13856085	FERNANDEZ ALONSO VICTORIANO	QUECEDO	2000081000294900	30.438
810/00	294863	95099	13856085	FERNANDEZ ALONSO VICTORIANO	QUECEDO	2000081000294863	1.595
810/00	294862	95099	13856085	FERNANDEZ ALONSO VICTORIANO	QUECEDO	2000081000294862	13.930
810/00	297063	115066	5876513	FERNANDEZ CIUDAD PEDRO	CL. IGLESIA (BA. ILLERA), 1, 1	2000081000297063	29.343
810/00	259033	115066	5876513	FERNANDEZ CIUDAD PEDRO	CL. IGLESIA (BA. ILLERA), 1, 1	2000081000259033	6.872
810/00	266790	6152	13011381	FERNANDEZ DEL OLMO MARIA BEGOÑA	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081000266790	32.722
810/00	312916	35401	13091662	FERNANDEZ EROLES CARLOS ANTONIO	CL. DEL PROGRESO, 32, 1, 8	2000081000312916	13.336
810/00	265201	125588	13087147	FERNANDEZ GALLARDO JACINTO	CR. BURGOS (VILLATORO), 22	2000081000265201	8.333
810/00	212524	125588	13087147	FERNANDEZ GALLARDO JACINTO	CR. BURGOS (VILLATORO), 22	2000081000212524	12.249
810/00	205716	162176	12994359	FERNANDEZ GARCIA VICTORIA	CR. ARCOS, 2, 6, E	2000081000205716	8.177
810/00	233891	126034	13000855	FERNANDEZ MANSO LUIS	AV. ELADIO PERLADO, 16, 7, D	2000081000233891	13.891
810/00	265588	131633	13077024	FERNANDEZ MARTINEZ CARLOS	BA. JUAN XXIII, 23, 3	2000081000265588	11.633
810/00	205063	115685	34566977	FERNANDEZ ROJO FIDEL	CL. GLORIETA PUENTE SEGOVIA, 1, 6, E	2000081000205063	12.604
810/00	334006	78314	30071889	FERNANDEZ SANTOS JUAN	CL. VITORIA, 185, 1, D	2000081000334006	8.852
810/00	309231	149775	16551987Z	FREIJO QUINTANA MONICA	CL. RIO, 10	2000081000309231	13.554
810/00	274928	136688	13084856	FUENTE BUSTILLO MARIA BLANCA DE LA	CL. CARMEN AMAYA, 51	2000081000274928	15.208
810/00	274926	136688	13084856	FUENTE BUSTILLO MARIA BLANCA DE LA	CL. CARMEN AMAYA, 51	2000081000274926	15.208
810/00	200869	130967	13138533	FUENTES JUAREZ OSCAR LUIS	PZ. SAN BRUNO, 7, 9, E	2000081000200869	1.040
810/00	200898	130967	13138533	FUENTES JUAREZ OSCAR LUIS	PZ. SAN BRUNO, 7, 9, E	2000081000200898	11.211
810/00	237063	149406	7806730	GABRIEL SANCHEZ ISIDORO	CL. ENRIQUE III, 16, 4, D	2000081000237063	7.556
810/00	236909	158132	13004823	GALERON FUENTE ELIAS	CL. LA PIÑUELA, 4	2000081000236909	2.607
810/00	240899	7686	13959059	GALLO DE LA CANAL GABRIEL	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 10, A	2000081000240899	15.725
810/00	303827	56218	13087640	GALLO GAMAZO MARIA NIEVES	CL. SAN FRANCISCO, 139, 4, A	2000081000303827	15.978
810/00	328074	59369	13093863	GARCIA ALONSO DONATO	CL. VILLALON, 33, BJ, A	2000081000328074	39.866
810/00	326720	150957	13291877	GARCIA AREIZAGA ELADIO	CL. SIERRA DE ARALAR, 13, 1, IZ	2000081000326720	2.392
810/00	326815	150957	13291877	GARCIA AREIZAGA ELADIO	CL. SIERRA DE ARALAR, 13, 1, IZ	2000081000326815	34.649
810/00	326803	150957	13291877	GARCIA AREIZAGA ELADIO	CL. SIERRA DE ARALAR, 13, 1, IZ	2000081000326803	729
810/00	295415	145757	13067131	GARCIA ARROYO MARIA ANGELES	AV. REYES CATOLICOS, 34, 6, B	2000081000295415	17.371
810/00	328230	110040	13100809	GARCIA BARTOLOME MARGARITA	CM. VILLALONQUEJAR, 21, 4, B	2000081000328230	6.384
810/00	229632	160687	12989277	GARCIA CUESTA TERESA	CL. CRISTOBAL COLON, 3, 4, A	2000081000229632	12.702

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	287641	147526	12865850	GARCIA ESCUDERO MILAGROS	MALAGA	2000081000287641	599
810/00	287710	147526	12865850	GARCIA ESCUDERO MILAGROS	MALAGA	2000081000287710	19.140
810/00	279150	137860	12866784	GARCIA FERNANDEZ CONSUELO AVELINA	CL. MIRANDA, 26, 3, AB	2000081000279150	25.872
810/00	296926	162701	13043989E	GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 51, 3	2000081000296926	36.175
810/00	296823	162701	13043989E	GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 51, 3	2000081000296823	3.607
810/00	237372	143129	71268110	GARCIA FERNANDEZ RICARDO	CL. BRIVIESCA, 4, 1	2000081000237372	7.793
810/00	220945	160599	12936906	GARCIA FONTURBEL M. CARMEN	AV. CID CAMPEADOR, 46, 8, A	2000081000220945	13.156
810/00	333248	111861	12908855	GARCIA GARCIA ELEUTERIO	CL. VITORIA, 173, 9, A	2000081000333248	13.834
810/00	305201	161284	12614954	GARCIA GARCIA JERONIMO	CL. SAN JOAQUIN, 13, BJ, DR	2000081000305201	9.573
810/00	332246	66349	13077878	GARCIA GARCIA PEDRO RAMON	CL. VITORIA, 141, 5, 2	2000081000332246	16.941
810/00	235985	79253	13122538	GARCIA GONZALO BENJAMIN	CL. PERAL, 7	2000081000235985	26.196
810/00	310858	97349	13118641	GARCIA GUTIERREZ JUAN ANDRES	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 31, 1, DR	2000081000310858	10.640
810/00	295316	120590	12905661	GARCIA GUTIERREZ MILAGROS	AV. REYES CATOLICOS, 32, 7, A	2000081000295316	24.770
810/00	269913	63851	13004289	GARCIA MARIGIL JOAQUIN	AV. REYES CATOLICOS, 4, 3, D	2000081000269913	148.857
810/00	200736	153479	13146457	GARCIA MEDINA PEDRO	PZ. SAN SALVADOR, 1, 1, C	2000081000200736	10.130
810/00	228853	66500	13256184	GARCIA ORTEGA GREGORIO	CL. CORRALON DE LAS TAHONAS, 7, 5	2000081000228853	10.892
810/00	207649	84974	13098341	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL. SAN JUAN, 42, 4, CD	2000081000207649	12.163
810/00	258906	84974	13098341	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL. SAN JUAN, 42, 4, CD	2000081000258906	2.427
810/00	258904	84974	13098341	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL. SAN JUAN, 42, 4, CD	2000081000258904	1.277
810/00	258905	84974	13098341	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL. SAN JUAN, 42, 4, CD	2000081000258905	574
810/00	306037	84974	13098341	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL. SAN JUAN, 42, 4, CD	2000081000306037	372
810/00	273262	103927	13058499	GARCIA SALAS MARIA ISABEL	CL. LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 12	2000081000273262	1.351
810/00	273263	103927	13058499	GARCIA SALAS MARIA ISABEL	CL. LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 12	2000081000273263	1.351
810/00	200167	146713	13148126	GARCIA VILUMBRALES FRANCISCO JAVIER	CL. TRIGALES (VILLIMAR), 24	2000081000200167	1.639
810/00	299229	65927	13110841	GARILLETI PEÑA CESAR	CL. RUIZ DE ALARCON, 24	2000081000299229	58.690
810/00	306566	161299	12881026	GARRIDO IZQUIERDO QUIRINA	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 8, 1, A	2000081000306566	9.295
810/00	308575	48928	13047347	GIL DIEZ JOSE LUIS	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5, 8, C	2000081000308575	418
810/00	243179	101471	13105807	GIL PEREZ RICARDO	CL. FERNAN GONZALEZ, 5, 5, IZ	2000081000243179	8.955
810/00	328211	154565	13159079 C	GIMENEZ BORJA ANTONIO	CM. VILLALONQUEJAR, 21, 1, A	2000081000328211	7.851
810/00	278278	132582	14875568	GOIRIA IRAZABAL CIPRIANO	CL. MERIDA, 1, 4, C	2000081000278278	9.646
810/00	303642	131541	13045422	GOMEZ NEBREA FERNANDO	CL. SAN FRANCISCO, 72	2000081000303642	11.178
810/00	268287	53914	13292365	GOMEZ RAYACES ANTONIO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 2, 6, K	2000081000268287	16.107
810/00	263840	68067	13032976	GOMEZ TRECEÑO CONSTANTINO CELE.	PZ. PEDRO MALDONADO, 5, 4, C	2000081000263840	1.591
810/00	286190	68067	13032976	GOMEZ TRECEÑO CONSTANTINO CELE.	PZ. PEDRO MALDONADO, 5, 4, C	2000081000286190	26.193
810/00	247147	162437	12870389	GONZALEZ ALVAREZ CRESCENCIO	PS. FUENTECILLAS, 10, 4, DR	2000081000247147	6.117
810/00	242631	132319	14555454	GONZALEZ CAMPESINO MARIA DOLORES	CL. CORAZAS, 15	2000081000242631	9.459
810/00	220987	151174	13159080	GONZALEZ DE LA CAMARA ALBERTO	CL. DUQUE DE FRIAS, 28, 6, A	2000081000220987	14.828
810/00	321684	150642	13118804	GONZALEZ DE LA PEÑA CARMELO	CL. TITOS, 1, 4, B	2000081000321684	27.633
810/00	321647	150642	13118804	GONZALEZ DE LA PEÑA CARMELO	CL. TITOS, 1, 4, B	2000081000321647	1.898
810/00	268692	162553	13135709H	GONZALEZ DEL YERRO ORTIZ DANIELA	CL. VITORIA, 53, 3, IZ	2000081000268692	40.377
810/00	335729	86856	13097413	GONZALEZ FRANCO CARLOS	CL. VITORIA, 256, 9, C	2000081000335729	1.642
810/00	260618	84556	13084650	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 5, 1, C	2000081000260618	689
810/00	221427	84556	13084650	GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 5, 1, C	2000081000221427	5.767
810/00	310540	162790	12660952	GONZALEZ GONZALEZ ABDON	CL. SAN PEDRO CARDEÑA (CORTES, 17)	2000081000310540	6.335
810/00	307878	138065	13043932	GONZALEZ GONZALEZ BENEDICTA	CL. SAN JULIAN, 24, BJ, CT	2000081000307878	7.669
810/00	299887	131021	13023110	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL. SALDAÑA (SUBIDA), 4, 2, DR	2000081000299887	6.349
810/00	302461	156366	13135590	GONZALEZ MARTIN DAVID	BO. SAN CRISTOBAL, 24, 1, DR	2000081000302461	9.055
810/00	281516	109065	13077366	GONZALEZ PEÑA NICOLAS	CL. PABLO CASALS, 12, 1, B	2000081000281516	23.254
810/00	327969	101795	13091573	GONZALEZ PINILLOS ANGEL ANDRES	CL. VILLALON, 10, 4	2000081000327969	3.769
810/00	272871	111865	13125010	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	PZ. JURISTA CIRILO ALVAREZ, 2, 3, B	2000081000272871	2.428
810/00	277991	158294	13271067	GONZALEZ RUIZ ABDON	CL. MAYOR (VILLATORO), 75	2000081000277991	36.671
810/00	291049	162679	12897209	GONZALEZ VARGAS BERNARDINA	CL. RAMON Y CAJAL, 5, 3, C	2000081000291049	31.129
810/00	223803	92373	13104452	GOÑI ALONSO JESUS MARIA	CL. CONCEPCION, 4, 2, B	2000081000223803	20.877
810/00	205055	67186	13079402	GRIGELMO ESTEBAN JOSE MIGUEL	CL. APARICIO Y RUIZ, 14, 2	2000081000205055	25.263
810/00	205051	67186	13079402	GRIGELMO ESTEBAN JOSE MIGUEL	CL. APARICIO Y RUIZ, 14, 2	2000081000205051	354
810/00	231952	108256	12921524	GÜEMES COLINA ARTURO	CL. DOÑA BERENGUELA, 10, 3, A	2000081000231952	11.849
810/00	333037	161496	13211328	GÜEMES OVIEDO BEATRIZ	CL. VITORIA, 171, 7, IZ	2000081000333037	348
810/00	333055	161496	13211328	GÜEMES OVIEDO BEATRIZ	CL. VITORIA, 171, 7, IZ	2000081000333055	18.163
810/00	293233	136902	11909790	GÜEMES ZARRAGA OSCAR	CL. BURGENSE, 22, 2, C	2000081000293233	18.747
810/00	237019	104572	15343027	GURRUCHAGA ECHEVARRIA MARIA CARMEN	CL. COS, 32	2000081000237019	13.995
810/00	302122	161237	46358101	GUTIERREZ CORREDERA JAVIER	BO. SAN CRISTOBAL, 7, 3, D	2000081000302122	9.021
810/00	235526	162374	71235903	GUTIERREZ FERNANDEZ ESTEBAN	AV. ELADIO PERLADO, 55, 3, A	2000081000235526	13.670
810/00	224789	162316	32141410	GUTIERREZ GÓMEZ AGUSTINA	CL. CONDE LOZANO, 13, 3, 9	2000081000224789	11.605
810/00	200669	155945	71269070	GUTIERREZ GONZALEZ SONIA	CL. ALFAREROS, 24, 2, 4	2000081000200669	5.170
810/00	308745	66393	13037114	GUTIERREZ GONZALEZ VALENTIN	CL. SAN MIGUEL (SUBIDA), 10, 1, B	2000081000308745	17.887
810/00	312314	111954	13043592	HERMOSILLA RUIZ CARLOS	CL. MORCO, 1, 11, A	2000081000312314	18.913
810/00	280317	111954	13043592	HERMOSILLA RUIZ CARLOS	CL. MORCO, 1, 11, A	2000081000280317	1.352
810/00	279939	111954	13043592	HERMOSILLA RUIZ CARLOS	CL. MORCO, 1, 11, A	2000081000279939	36.694
810/00	280401	111954	13043592	HERMOSILLA RUIZ CARLOS	CL. MORCO, 1, 11, A	2000081000280401	1.352
810/00	249520	121076	7788513	HERNANDEZ GARCIA PILAR	CL. CUESTA DEL CARMEN, 10, 2, B	2000081000249520	2.122
810/00	274687	152955	13046675	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 265, 1, B	2000081000274687	13.752
810/00	210678	138620	13113327	HERNANDO ALONSO PEDRO AGUSTIN	CL. DOCTOR FLEMING, 3, 8, DR	2000081000210678	12.598
810/00	204699	154096	12122382	HERNANDO DIEZ ANGELES	PZ. ANTONIO JOSE, 1, 9, DR	2000081000204699	26.560
810/00	293445	115921	13113764	HERNANDO LAZARO CARLOS LUIS	CL. REY DON PEDRO, 36, 3	2000081000293445	498
810/00	293449	115921	13113764	HERNANDO LAZARO CARLOS LUIS	CL. REY DON PEDRO, 36, 3	2000081000293449	14.376

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	328029	155371	12939982	HERNANDO MARCOS PILAR	CL. VILLALON, 29, 1, DR	2000081000328029	9.138
810/00	328033	155371	12939982	HERNANDO MARCOS PILAR	CL. VILLALON, 29, 1, DR	2000081000328033	22.071
810/00	211306	55977	13064855	HERRAIZ PEREZ JOSE ANGEL	CL. FRANCISCO SALINAS, 24, BJ	2000081000211306	20.704
810/00	245165	55977	13064855	HERRAIZ PEREZ JOSE ANGEL	CL. FRANCISCO SALINAS, 24, BJ	2000081000245165	10.333
810/00	328170	104253	13153608	HERRANZ PEREZ ALBERTO	CL. BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 9, BJ, C	2000081000328170	3.431
810/00	328171	104253	13153608	HERRANZ PEREZ ALBERTO	CL. BENEDICTINAS DE SAN JOSE, 9, BJ, C	2000081000328171	1.506
810/00	290648	161148	50833611T	HERRERA CASTELLANOS JUAN MIGUEL	CL. PUEBLA, 24, 6, IZ	2000081000290648	15.948
810/00	226268	105040	13007496	HERRERA DE LA MOTA LUIS	CL. CONDESA MENCIA, 139, 4, D	2000081000226268	1.014
810/00	273059	150848	30618505	HERRERO ALONSO JOSE JAVIER	CL. CONDESA MENCIA, 108, 9, A	2000081000273059	21.504
810/00	322638	150848	30618505	HERRERO ALONSO JOSE JAVIER	CL. CONDESA MENCIA, 108, 9, A	2000081000322638	1.702
810/00	211723	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211723	20.167
810/00	211722	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211722	20.167
810/00	211717	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211717	18.705
810/00	211715	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211715	25.759
810/00	211719	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211719	20.167
810/00	211725	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211725	11.398
810/00	211724	15784	13047231	HERRERO HERNANDO MARIA LUISA	CL. BRIVIESCA, 11, 3, IZ	2000081000211724	11.398
810/00	214156	147007	12877656	HERRERO HERRERO AUREA	CL. CALLEJA Y ZURITA, 6, 1, A	2000081000214156	15.447
810/00	271661	156242	3318414	HERRERO MESONERO CIPRIANO	CL. LUIS ALBERDI, 18, 1, B	2000081000271661	10.860
810/00	297104	75586	12881126	HIDALGO PEREZ FELICIANO	CL. RIO CADAGUA, 9	2000081000297104	32.822
810/00	278119	141874	12899800	IBAÑEZ CAMARERO JESUS	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2000081000278119	16.972
810/00	202479	141874	12899800	IBAÑEZ CAMARERO JESUS	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2000081000202479	1.039
810/00	300606	65064	13089956	IBAÑEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	CL. ROMANGUERA, 14	2000081000300606	15.257
810/00	322166	142832	1300528V	IBAÑEZ PRECIADO JOSE MARIA Y OTRO	CL. RUY CONZALEZ CLAVIJO, 4, 2	2000081000322166	4.201
810/00	295884	72371	13058482	IBISATE GUTIERREZ FERNANDO	AV. REYES CATOLICOS, 42, 6, D	2000081000295884	3.285
810/00	296290	72371	13058482	IBISATE GUTIERREZ FERNANDO	AV. REYES CATOLICOS, 42, 6, D	2000081000296290	29.039
810/00	322602	161008	71273633	IGLESIAS BERRIO MARIA ELENA	BO. SAN CRISTOBAL, 12, BJ	2000081000322602	1.856
810/00	315983	156434	22715217 A	IGLESIAS GARROTE JUAN ANTONIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 10, 2, C	2000081000315983	2.775
810/00	316010	156434	22715217 A	IGLESIAS GARROTE JUAN ANTONIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 10, 2, C	2000081000316010	25.419
810/00	228900	108188	13091220	IGLESIAS IGLESIAS LUCIO	CL. CORTES, 4, 1, IZ	2000081000228900	7.812
810/00	278253	143754	12909478	IGLESIAS MARTINEZ LUCILA	AV. CID CAMPEADOR, 19, 2, B	2000081000278253	1.359
810/00	278252	143754	12909478	IGLESIAS MARTINEZ LUCILA	AV. CID CAMPEADOR, 19, 2, B	2000081000278252	8.414
810/00	245673	64201	13082862	ILLANA GARCIA FERNANDO	CL. FRANCISCO SALINAS, 85, 2	2000081000245673	15.574
810/00	207928	142142	13117244	IZQUIERDO ABAD JUAN MANUEL	CL. AVILA, 9, 4, C	2000081000207928	12.278
810/00	301816	70990	16709137	IZQUIERDO TENES GUILLERMO	CL. BRAVO MURILLO, 257	2000081000301816	15.452
810/00	320539	114049	13062312	LAGUNAS LUCAS JOSE ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 34, 6, B	2000081000320539	962
810/00	212634	111306	13077214	LEIRO HERRERA EUSEBIO	CL. CABERTREROS, 7, 1, D	2000081000212634	6.931
810/00	278458	139378	346996	LEON TIRADO ALSIRA	CL. MERIDA, 13, 1, A	2000081000278458	9.646
810/00	258863	134398	13148075	LLORENTE FERNANDEZ JORGE RAUL	CL. SANTANDER, 4, 4, I	2000081000258863	11.882
810/00	299889	134398	13148075	LLORENTE FERNANDEZ JORGE RAUL	CL. SANTANDER, 4, 4, I	2000081000299889	5.120
810/00	299890	134398	13148075	LLORENTE FERNANDEZ JORGE RAUL	CL. SANTANDER, 4, 4, I	2000081000299890	4.608
810/00	205555	134398	13148075	LLORENTE FERNANDEZ JORGE RAUL	CL. SANTANDER, 4, 4, I	2000081000205555	15.255
810/00	312953	53405	12929817	LLORENTE PASCUAL TIMOTEO	CL. SANTA ANA, 31, 1, 4	2000081000312953	9.709
810/00	306021	140510	12871841	LOPEZ ALVAREZ PEÑALVA MARIA PIEDAD	CL. SAN JUAN, 41, 3	2000081000306021	22.003
810/00	319187	120398	13076464	LOPEZ DEL RIO MARIANO	BO. SAN CRISTOBAL, 20, 1, B	2000081000319187	1.596
810/00	281327	120398	13076464	LOPEZ DEL RIO MARIANO	BO. SAN CRISTOBAL, 20, 1, B	2000081000281327	790
810/00	281343	120398	13076464	LOPEZ DEL RIO MARIANO	BO. SAN CRISTOBAL, 20, 1, B	2000081000281343	16.185
810/00	282579	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000282579	46.860
810/00	299966	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000299966	25.247
810/00	299985	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000299985	574
810/00	299987	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000299987	574
810/00	200264	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000200264	8.273
810/00	200263	109477	12881650	LOPEZ GARCIA ALFREDO	CL. SAN AGUSTIN, 7, 4, D	2000081000200263	142.126
810/00	242901	120716	13096918	LOPEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 20, 4, B	2000081000242901	1.097
810/00	242896	120716	13096918	LOPEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	CL. FERNAN GONZALEZ, 20, 4, B	2000081000242896	1.166
810/00	215380	125298	13101556	LOPEZ MANZANAL MIGUEL ANGEL	CL. CALZADAS, 31, 4, B	2000081000215380	17.621
810/00	219434	146159	13133736	LOPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	AV. PALENCIA, 7, BJ, D	2000081000219434	363
810/00	264521	146159	13133736	LOPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	AV. PALENCIA, 7, BJ, D	2000081000264521	26.553
810/00	290035	73040	13070404	LOPEZ MERINO PEDRO	CL. SEGOVIA, 24, 3, IZ	2000081000290035	1.190
810/00	216065	122541	13901822	LOPEZ REVILLA JESUSA	CL. DOCTOR ZUMEL, 1	2000081000216065	33.402
810/00	216135	122541	13901822	LOPEZ REVILLA JESUSA	CL. DOCTOR ZUMEL, 1	2000081000216135	33.358
810/00	233536	138953	71238908	LOPEZ VELASCO MARIA ENCARNACION	CL. EUROPA, 8, 3, C	2000081000233536	109.419
810/00	319038	112350	13070311	LOPEZ VICENTE JUAN MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 23, 5, 23	2000081000319038	7.464
810/00	325978	112350	13070311	LOPEZ VICENTE JUAN MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 23, 5, 23	2000081000325978	29.771
810/00	248424	108558	13100977	LORENZO MORAL MARIA ISABEL DE	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000248424	32.797
810/00	212341	108558	13100977	LORENZO MORAL MARIA ISABEL DE	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000212341	14.349
810/00	248437	108558	13100977	LORENZO MORAL MARIA ISABEL DE	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000248437	871
810/00	244519	57140	13091460	MAHAMUD GONZALEZ ISAAC	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 11, 10, C	2000081000244519	6.838
810/00	249033	138094	13034428	MANERO SANTAMARIA FERNANDO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 7, 3, DR	2000081000249033	19.410
810/00	283270	138094	13034428	MANERO SANTAMARIA FERNANDO	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 7, 3, DR	2000081000283270	14.914
810/00	245972	150634	13112418	MANOVEL MORENO MARIA EMILIA	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 13, 6, B	2000081000245972	24.770
810/00	264771	134425	809039512	MANTENIMIENTOS RODISA, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	2000081000264771	27.346
810/00	334899	68970	9724020	MARCOS FERNANDEZ ARTURO	CL. VITORIA, 235, 11, A	2000081000334899	12.606
810/00	334014	139665	12915543	MARIA PASCUAL RAFAEL	CL. VITORIA, 185, 3, D	2000081000334014	8.852
810/00	235263	138706	13076317	MARIJUAN SERRANO ALEJANDRO	AV. ELADIO PERLADO, 50, 2, DR	2000081000235263	797

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	235316	138706	13076317	MARIJUAN SERRANO ALEJANDRO	AV. ELADIO PERLADO, 50, 2, DR	2000081000235316	1.530
810/00	235273	138706	13076317	MARIJUAN SERRANO ALEJANDRO	AV. ELADIO PERLADO, 50, 2, DR	2000081000235273	21.348
810/00	308938	101124	13094774	MARIN SENDINO MARIA BELEN	CL. SAN NICOLAS, 5, 5, IZ	2000081000308938	11.494
810/00	334856	162895	71236672	MARINA REVILLA DEMETRIO	CL. VITORIA, 235, 2	2000081000334856	10.028
810/00	235527	118163	13145480	MARTIN CASAS JULIAN Y OTRA	AV. ELADIO PERLADO, 55, 3, IZ	2000081000235527	13.670
810/00	307260	103979	13120764	MARTIN CASAS ROBERTO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 24, 3, A	2000081000307260	13.919
810/00	297496	84659	13124524	MARTIN MARTIN MARIA JESUS	CL. VITORIA, 164, 7, A	2000081000297496	1.731
810/00	258110	112652	13137269	MARTIN TARRERO JOSE EZEQUIEL	PS. COMUNEROS DE CASTILLA, 1, 8, C	2000081000258110	14.163
810/00	210379	75954	13059125	MARTINEZ AHEDO ROSA MARIA	CL. BARRIO GIMENO, 21, 3, B	2000081000210379	24.968
810/00	210357	75954	13059125	MARTINEZ AHEDO ROSA MARIA	CL. BARRIO GIMENO, 21, 3, B	2000081000210357	1.429
810/00	209458	75954	13059125	MARTINEZ AHEDO ROSA MARIA	CL. BARRIO GIMENO, 21, 3, B	2000081000209458	2.500
810/00	251455	147305	13095201	MARTINEZ DEL RIO PAULINO Y HNO.	AV. CANTABRIA, 51, 9, G1	2000081000251455	22.168
810/00	314722	147305	13095201	MARTINEZ DEL RIO PAULINO Y HNO.	AV. CANTABRIA, 51, 9, G1	2000081000314722	6.278
810/00	306266	102919	13093006	MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 4, 2, D	2000081000306266	1.285
810/00	306345	102919	13093006	MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 4, 2, D	2000081000306345	11.789
810/00	236103	149401	30610547	MARTINEZ GONZALEZ JOSE RAMON	CL. VALENTIN PALENCIA, 4, 1, IZ	2000081000236103	7.920
810/00	281573	162638	13139075A	MARTINEZ HERAS MARIA TERESA	CL. VITORIA, 165, 8, L	2000081000281573	1.678
810/00	207807	162142	12879327	MARTINEZ LOPEZ LORENZO	CL. ALFAREROS, 21, 3, B	2000081000207807	10.523
810/00	200651	162142	12879327	MARTINEZ LOPEZ LORENZO	CL. ALFAREROS, 21, 3, B	2000081000200651	15.180
810/00	243023	122471	12896149	MARTINEZ MARROQUIN RUFINO Y OTRO	CL. SAN FRANCISCO, 11, 2	2000081000243023	1.294
810/00	222718	160626	13240420	MARTINEZ PEREZ FLORENCIO	CL. CLUNIA, 11, 2, C	2000081000222718	21.731
810/00	265028	91663	13138244	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	BA. JUAN XXIII, 6, 4, 2	2000081000265028	13.268
810/00	220393	104997	13109219	MASEGOSA GUERRERO JOSE LUIS Y	AV. CID CAMPEADOR, 22, 6, C	2000081000220393	26.501
810/00	220374	104997	13109219	MASEGOSA GUERRERO JOSE LUIS Y	AV. CID CAMPEADOR, 22, 6, C	2000081000220374	503
810/00	310639	103469	13069739	MATE GARCIA ROBERTO	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 6, 8, B	2000081000310639	7.541
810/00	302216	59230	13117736	MATE GUTIERREZ JOSE MARIA	PZ. ANTONIO JOSE, 2, 2, A	2000081000302216	9.109
810/00	302026	129242	13144629	MECERREYES ANDRES MARIA JOSE	BO. SAN CRISTOBAL, 3, 1, B	2000081000302026	5.955
810/00	215562	145975	13134006	MEDIAVILLA PASCUAL ESTHER	CL. CALZADAS, 39, 4, IZ	2000081000215562	14.941
810/00	239050	117336	13059934	MEDINA DELGADO MARIA PILAR	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15, 6, G	2000081000239050	8.645
810/00	205461	84240	13143053	MENDOZA HERNANDEZ MARIO JESUS	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 1, 1, DR	2000081000205461	3.830
810/00	213588	149091	13015141	MERINERO MERINERO AGUSTIN	CL. CALDERON DE LA BARCA, 4, 1, 4	2000081000213588	7.814
810/00	231844	149373	12978287	MIGUEL ALEJO ANTONIA	CL. DOÑA BERENGUELA, 5, 4, DR	2000081000231844	23.467
810/00	242989	160791	13090637	MIGUEL CALVO FRANCISCO JAVIER	CL. FERNAN GONZALEZ, 34, 1, D	2000081000242989	15.947
810/00	243008	160791	13090637	MIGUEL CALVO FRANCISCO JAVIER	CL. FERNAN GONZALEZ, 34, 1, D	2000081000243008	511
810/00	285483	159549	13116325	MINGUEZ BURGOS ROSA MARIA	PZ. PAVIA, 8, 4, B	2000081000285483	32.526
810/00	285463	159549	13116325	MINGUEZ BURGOS ROSA MARIA	PZ. PAVIA, 8, 4, B	2000081000285463	4.117
810/00	205915	162178	26353108	MOLINA HURTADO MIGUEL	CR. ARCOS, 29, 2, B	2000081000205915	10.488
810/00	313028	6615	12868606	MOLINER PEREZ DEL MOLINO CARMEN	AV. ARLANZON, 11, 7, IZ	2000081000313028	6.539
810/00	290308	120526	354134	MONJE DE LARA JOAQUIN	CL. PRADOLUENGO, 13, 1, IZ	2000081000290308	2.571
810/00	290351	120526	354134	MONJE DE LARA JOAQUIN	CL. PRADOLUENGO, 13, 1, IZ	2000081000290351	18.738
810/00	325368	103668	12898160	MONTE ORCAJO JOSE LUIS	AV. VENA, 13, 5, A	2000081000325368	24.035
810/00	223131	63763	13073114	MONTES ESTEBEN JESUS	CL. COLONIA (LOS), 4, 2	2000081000223131	7.394
810/00	237279	73591	13115402	MONTOYA CARRETERO ISAAC	CL. ESCOBILLA (CORTES), 46	2000081000237279	23.103
810/00	286113	109166	12712885	MORAL MATABUENA JESUS JOSE	PZ. PEDRO MALDONADO, 3, 3, B	2000081000286113	19.120
810/00	291550	97932	13125471	MORENO LUCAS LUIS	CL. REBOLLEDAS, 9, 1, A	2000081000291550	17.941
810/00	291567	97932	13125471	MORENO LUCAS LUIS	CL. REBOLLEDAS, 9, 1, A	2000081000291567	677
810/00	291514	97932	13125471	MORENO LUCAS LUIS	CL. REBOLLEDAS, 9, 1, A	2000081000291514	1.793
810/00	244745	4422	71249035	MORENO PASCUAL ANDRES	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 17, 1, B	2000081000244745	12.232
810/00	234864	108303	13044653	MORENO SAIZ JULIAN	AV. ELADIO PERLADO, 42, 5, B	2000081000234864	15.069
810/00	254337	113474	13037484	MOYA GONZALEZ ANDRES	AV. CANTABRIA, 21, 7, IZ	2000081000254337	2.264
810/00	278898	83874	13064972	NEGRODE ESTEBAN ANGEL ARTURO	CM. MIRABUENO, 48, BJ	2000081000278898	40.922
810/00	288701	161883	13090610	NIETO FERNANDEZ JULIO SANTIAGO	CL. PLAZUELA DE LA (CORTES), 4	2000081000288701	17.786
810/00	309683	139539	13041165	NIETO GONZALEZ JULIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 26	2000081000309683	14.578
810/00	265616	162526	13067280	NIETO PINEDA RAMIRO	BA. JUAN XXIII, 23, 8, DE	2000081000265616	10.928
810/00	289944	66228	13105251	NUÑEZ ALCALDE RICARDO	UR. FINSOBE NURIA II 4 3	2000081000289944	15.459
810/00	245731	162426	13067027	NUÑO ARNAIZ MIGUEL	CARDEÑAJIMENO	2000081000245731	14.834
810/00	200713	111343	13158627	OCAÑA MARTINEZ OSCAR	CL. ALFAREROS, 22, 4, 5	2000081000200713	5.320
810/00	212579	104231	25082905	OLIVER URDIALES MANUEL	CL. CABESTREROS, 1, 5, 20	2000081000212579	8.156
810/00	334119	162891	9925600	ORDOÑEZ BURGOS SANTOS	CL. VITORIA, 187, 7, F	2000081000334119	8.104
810/00	289776	158324	16908552	ORTAS LALIENA JUAN	CL. POZANOS, 1, 8, C	2000081000289776	1.247
810/00	289759	158324	16908552	ORTAS LALIENA JUAN	CL. POZANOS, 1, 8, C	2000081000289759	13.121
810/00	246277	158168	13092991	ORTEGA HUERTA LUIS ANTONIO	MADRIGAL DEL MONTE	2000081000246277	.669
810/00	246308	158168	13092991	ORTEGA HUERTA LUIS ANTONIO	MADRIGAL DEL MONTE	2000081000246308	9.057
810/00	293885	156329	12889481	ORTEGA IRAGORRI JOSE JUAN	AV. REYES CATOLICOS, 9, 7, A	2000081000293885	36.592
810/00	235742	95523	13045677	ORTEGA MORENO VICENTE	AV. ELADIO PERLADO, 59, 3, A	2000081000235742	2.801
810/00	298627	58133	13105578	ORTEGA PEREZ ANTONIO	CL. SAN ZADORNIL, 7, 1, A	2000081000298627	325
810/00	298648	58133	13105578	ORTEGA PEREZ ANTONIO	CL. SAN ZADORNIL, 7, 1, A	2000081000298648	11.854
810/00	311930	127534	13028985	ORTEGA PEREZ CARMELO FRANCISCO JAVIER	CL. SAN ZADORNIL, 13, 6, A	2000081000311930	18.871
810/00	311943	127534	13028985	ORTEGA PEREZ CARMELO FRANCISCO JAVIER	CL. SAN ZADORNIL, 13, 6, A	2000081000311943	2.403
810/00	267081	34883	13046460	ORTEGA SANTOS CARMELO	BA. JUAN XXIII, 9, 2, 4	2000081000267081	21.341
810/00	310733	158535	13149756	ORTEGA URBANEAJA MONTERRAT	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 17, 1, IZ	2000081000310733	11.651
810/00	300032	80222	13014776	OSCAR BUENO JESUS MANUEL	CL. SAN AGUSTIN, 11, 5, DR	2000081000300032	23.490
810/00	260407	103415	13120015	OSORIO FERNANDEZ JESUS	PS. ISLA, 6, 3, A	2000081000260407	30.438
810/00	275219	162596	13148429	OVIEDO ARMENTIA JOAQUIN JESUS	CL. RIVALAMORA, 2, 1, DR	2000081000275219	7.781
810/00	296103	111901	7724615	OVIEDO MATIAS EMETERIO	AV. REYES CATOLICOS, 40, 5, B	2000081000296103	23.638

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
810/00	332922	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL. VILLA PILAR, 1, 3, B	2000081000332922	13.699
810/00	267826	70447	13051021	PALACIOS DIEZ MIGUEL	PZ. LAVADEROS, 5, 7, 1	2000081000267826	12.001
810/00	261402	162499	12937362T	PARDO BURGOS TOMAS	BARCELONA	2000081000261402	1.743
810/00	261368	162499	12937362T	PARDO BURGOS TOMAS	BARCELONA	2000081000261368	2.391
810/00	302598	123883	13087159	PASTOR DELGADO JOSE LUIS	AV. CASTILLA Y LEON, 5, BJ	2000081000302598	2.226
810/00	302575	123883	13087159	PASTOR DELGADO JOSE LUIS	AV. CASTILLA Y LEON, 5, BJ	2000081000302575	1.773
810/00	302609	123883	13087159	PASTOR DELGADO JOSE LUIS	AV. CASTILLA Y LEON, 5, BJ	2000081000302609	25.828
810/00	273010	65469	13681770	PEREZ ALONSO JUAN JOSE	CL. LUIS RODRIGUEZ ARANGO, 12	2000081000273010	55.832
810/00	318591	162824	13058985E	PEREZ APARICIO PILAR	CL. VITORIA, 71, 7, C	2000081000318591	3.436
810/00	275037	142067	13097216	PEREZ DEL RIO DAVID	AV. ELADIO PERLADO, 35, 8, B	2000081000275037	15.208
810/00	301579	147589	13074923	PEREZ GALLO M. CARMEN	PZ. SAN BRUNO, 15, 1, B	2000081000301579	22.541
810/00	290085	64331	13066338	PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL. POZANOS, 13, 3, D	2000081000290085	13.251
810/00	234949	84706	16770000	PEREZ GARCIA JESUS	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 6, 5, A	2000081000234949	2.008
810/00	243569	84706	16770000	PEREZ GARCIA JESUS	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 6, 5, A	2000081000243569	18.048
810/00	300350	162730	12962017	PEREZ IBANEZ CASTO	CL. SAN BRUNO, 3, 1, B	2000081000300350	15.167
810/00	254505	122753	13354497	PEREZ MARTINEZ GONZALO	AV. DE LA PAZ, 41, 4, D	2000081000254505	2.457
810/00	254402	122753	13354497	PEREZ MARTINEZ GONZALO	AV. DE LA PAZ, 41, 4, D	2000081000254402	2.904
810/00	254525	122753	13354497	PEREZ MARTINEZ GONZALO	AV. DE LA PAZ, 41, 4, D	2000081000254525	30.473
810/00	304331	123903	13113462	PEREZ RUIZ ANA ISABEL	PQ. SAN FRANCISCO, 1, ET, 3	2000081000304331	13.858
810/00	200441	145480	46042805	PEREZ RUIZ ENRIQUE	CL. CONCEPCION, 7, 1, A	2000081000200441	6.958
810/00	243226	155083	13013425	PEREZ SANTAMARIA FELIX	CL. PINTOR CABRERA, 4, 6, IZ	2000081000243226	5.199
810/00	304733	132798	327886	PEREZ VICARIO JUAN	CL. SAN ISIDRO, 9, 1, 1	2000081000304733	9.697
810/00	304731	119352	526775	PEREZ VICARIO JUAN Y OTROS	CL. SAN ISIDRO, 9, BJ	2000081000304731	13.606
810/00	319409	162828	13038420	PEÑA MARTINEZ VICTOR	CL. RAMON Y CAJAL, 1, 4, C	2000081000319409	2.342
810/00	319435	162828	13038420	PEÑA MARTINEZ VICTOR	CL. RAMON Y CAJAL, 1, 4, C	2000081000319435	25.580
810/00	288297	101267	13094360	PINO MARCOS AURELIO DEL	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 29, 3, DR	2000081000288297	7.281
810/00	278474	91634	13126603	PINTO MARIN TEOFILO	AV. ELADIO PERLADO, 57, 9, A	2000081000278474	8.657
810/00	278305	91634	13126603	PINTO MARIN TEOFILO	AV. ELADIO PERLADO, 57, 9, A	2000081000278305	4.159
810/00	306320	106512	13095293	PISA JIMENEZ JOSE ANTONIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5, 4, D	2000081000306320	1.285
810/00	312888	14213	13008843	PISA JIMENEZ JUAN	CL. SANTA ANA, 15, BJ, 1	2000081000312888	6.376
810/00	213578	143447	13054770	POZO ABEJON GERARDO DEL Y OTRO	CL. CALDERON DE LA BARCA, 2, 2, IZ	2000081000213578	14.636
810/00	273845	159536	13143200	PRADO PRIETO OSCAR LUIS DE	CL. MADRID, 37, 7, B	2000081000273845	12.669
810/00	278818	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000278818	44.787
810/00	250219	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000250219	9.283
810/00	250379	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000250379	793
810/00	214560	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000214560	6.885
810/00	214504	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000214504	96.136
810/00	214562	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000214562	10.036
810/00	324726	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000324726	4.753
810/00	324742	17382	13061595	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR, 8, 5, A	2000081000324742	4.753
810/00	312516	103158	13120440	PRESENCIO DE LA FUENTE ROBERTO	CL. SANTA AGUEDA, 20, 1, A	2000081000312516	4.464
810/00	208023	72576	13044758	PURG DOMENECH VARAS ESTEBAN	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 11, 3, IZ	2000081000208023	15.494
810/00	291178	162680	13136525	PURAS LOPEZ MONICA	CL. ANSELMO SALVA, 1, 1	2000081000291178	866
810/00	291208	162680	13136525	PURAS LOPEZ MONICA	CL. ANSELMO SALVA, 1, 1	2000081000291208	11.702
810/00	226934	162324	13030316	QUINTANA SANTAMARIA JESUS	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9, 7, B	2000081000226934	14.554
810/00	218841	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218841	9.773
810/00	218871	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218871	7.026
810/00	218844	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218844	4.842
810/00	218839	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218839	9.773
810/00	218845	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218845	16.385
810/00	218874	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218874	9.506
810/00	218873	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218873	7.026
810/00	218877	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218877	8.658
810/00	218878	351	13024965	QUINTANILLA RUIZ JOSE MANUEL	CL. ARANDA DE DUERO, 6, 4, IZ	2000081000218878	8.825
810/00	318606	75765	13123649	QUINTANO FERNANDEZ CARLOS	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081000318606	2.627
810/00	220316	1509	13031673	QUINTANO VADILLO JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081000220316	58.998
810/00	220317	1509	13031673	QUINTANO VADILLO JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081000220317	6.425
810/00	293706	1509	13031673	QUINTANO VADILLO JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081000293706	89.023
810/00	240716	132347	13076377	RAD VICARIO JOSE LUIS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9, 7, B	2000081000240716	514
810/00	240766	132347	13076377	RAD VICARIO JOSE LUIS	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9, 7, B	2000081000240766	1.970
810/00	306547	141583	12875404	RAMILA RODRIGUEZ ELISEO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 64, BJ, 1	2000081000306547	11.830
810/00	268783	151800	14237565J	RAMIREZ LUENGO BENITO	CL. ALAMEDA MAZARREDO, 10, 5, C	2000081000268783	14.118
810/00	249188	17418	13051984	REDONDO PEREZ MIGUEL ANGEL	AV. ARLANZON, 15, 9, D	2000081000249188	61.048
810/00	214771	17418	13051984	REDONDO PEREZ MIGUEL ANGEL	AV. ARLANZON, 15, 9, D	2000081000214771	3.282
810/00	214768	17418	13051984	REDONDO PEREZ MIGUEL ANGEL	AV. ARLANZON, 15, 9, D	2000081000214768	3.282
810/00	309831	100509	A09071382	RESTAURACIONES Y CONTR. MATO, S.A.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	2000081000309831	5.088
810/00	309816	100509	A09071382	RESTAURACIONES Y CONTR. MATO, S.A.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 32, 1, A	2000081000309816	2.090
810/00	327892	142115	13143990	REVILLA CAMARA ALICIA	AV. ELADIO PERLADO, 36, 2, B	2000081000327892	4.911
810/00	302983	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000302983	41.965
810/00	302870	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000302870	1.448
810/00	203565	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000203565	38.143
810/00	203560	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000203560	8.321
810/00	203559	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000203559	1.966
810/00	302797	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000302797	1.991
810/00	302796	103745	13055931	RIO ALONSO AGUSTIN ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 16, 3, D	2000081000302796	1.991

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	233387	158119	40201092 J	RIO HURTADO CECILIA DEL	CL. URUGUAY, 2, BJ	2000081000233387	10.927
810/00	245787	154247	13159679	RIOA ALCUBILLA RAFAEL	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 7, 2, B	2000081000245787	15.338
810/00	305220	135274	B047234539	RIUBIENA CONSTRUCCIONES, S.L.	CL. LAS DONCELLAS, 5, 4, B	2000081000305220	3.121
810/00	244708	103844	13106361	RODRIGO DELGADO JOSE LUIS PRIMITIVO	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 16, 1, C	2000081000244708	11.941
810/00	290008	80728	13084818	RODRIGUEZ COLLADO MARIA ELENA	CL. POZANOS, 13, 3, D	2000081000290008	1.190
810/00	200212	46229	13069856	RODRIGUEZ GARCIA TOMAS	CL. ALBA DE TORMES, 2, 1, B	2000081000200212	19.505
810/00	200197	46229	13069856	RODRIGUEZ GARCIA TOMAS	CL. ALBA DE TORMES, 2, 1, B	2000081000200197	1.517
810/00	259854	158217	12871864	RODRIGUEZ VELASCO ELPIDIA	BA. INMACULADA MANZANA 2, 17	2000081000259854	7.350
810/00	245506	160817	12917171	ROJO PEÑA ANDRES	REBOLLEDAS LAS	2000081000245506	13.444
810/00	247097	156131	13092448	ROJO QUIJANO FRANCISCO JAVIER	PS. FUENTECILLAS, 6, 5, IZ	2000081000247097	12.139
810/00	220815	20309	13045089	ROMAN CRESPO FELIX	AV. CID CAMPEADOR, 42, 3, C	2000081000220815	19.042
810/00	268651	162552	12889406	RUBIA GONZALEZ EPIFANIA DE LA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6, 7, B	2000081000268651	319
810/00	268652	149553	12879952K	RUBIA GONZALEZ JOSEFA	CL. LEGION ESPAÑOLA, 6, 7, A	2000081000268652	319
810/00	290844	131582	13143121	RUBIO MORENO MARIA DE LOS ANGELES	CL. QUEVEDO, 15, BJ	2000081000290844	41.369
810/00	211137	94930	15976163	RUBIO MORENO OSCAR	CL. BELORADO, 6, 3, DR-	2000081000211137	16.943
810/00	316063	152896	13073780	RUBIO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL. SANTIAGO APOSTOL, 12, 4, B	2000081000316063	1.409
810/00	316076	152896	13073780	RUBIO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL. SANTIAGO APOSTOL, 12, 4, B	2000081000316076	27.263
810/00	278601	140651	16555980	RUEDA GONZALEZ FERNANDO	CL. SAN ZADORNIL, 11, 6, A	2000081000278601	6.956
810/00	235898	110739	13089897	RUIZ ANGULO VICENTE	CL. EMILIA PARDO BAZAN, 24	2000081000235898	26.651
810/00	301674	151960	1982988	RUIZ DE TEMIÑO ALVAREZ JULIO	CL. RIO ODRA, 8-B, BJ	2000081000301674	1.135
810/00	301689	151960	1982988	RUIZ DE TEMIÑO ALVAREZ JULIO	CL. RIO ODRA, 8-B, BJ	2000081000301689	20.270
810/00	297263	137983	2188581	RUIZ DE TEMIÑO ROJAS JOSEFINA GLORIA	CL. RIO ODRA, 8	2000081000297263	56.352
810/00	200473	162140	13142526	RUIZ MENENDEZ TOMAS	CL. ALFAREROS, 7, 5, B	2000081000200473	10.756
810/00	328016	1770	12977770	RUIZ PEREZ ISABEL	CL. VILLALON, 24, 4, IZ	2000081000328016	9.737
810/00	313859	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000313859	2.315
810/00	308383	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000308383	26.561
810/00	308384	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000308384	7.848
810/00	309238	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000309238	49.164
810/00	232543	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000232543	1.642
810/00	232639	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000232639	1.092
810/00	225749	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000225749	2.166
810/00	232765	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000232765	22.608
810/00	225952	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000225952	26.260
810/00	225856	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000225856	722
810/00	225819	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000225819	2.406
810/00	261401	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000261401	1.887
810/00	248564	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000248564	2.103
810/00	248610	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000248610	2.103
810/00	248576	15101	40950748	RUIZ PEREZ JESUS	CL. DEL PROGRESO, 19, 4, A	2000081000248576	2.103
810/00	222810	125219	13143234	RUIZ ROJO RICARDO	CL. CLUNIA, 6, 2, C	2000081000222810	3.006
810/00	229610	119164	13070575	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL. PETRONILA CASADO, 53, 2, B	2000081000229610	33.178
810/00	229613	119164	13070575	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL. PETRONILA CASADO, 53, 2, B	2000081000229613	43.327
810/00	209202	70713	38532636	SAEZ GARCIA DIEGO	CL. BARCELONA, 4, 1, C	2000081000209202	1.421
810/00	240345	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULLIO, 13, 6, 44	2000081000240345	2.270
810/00	240378	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULLIO, 13, 6, 44	2000081000240378	30.236
810/00	240306	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULLIO, 13, 6, 44	2000081000240306	1.092
810/00	242771	112106	13104129	SAIZ EGUILUZ JUAN CARLOS	CL. FELIPE DE ABAJO, 41, BJ, DR	2000081000242771	5.994
810/00	299852	81321	13117082	SAIZ GONZALEZ CANDIDA	CL. MAYOR (VILLAYUDA), 16	2000081000299852	5.082
810/00	288865	97252	13077211	SAIZ LOPEZ FERNANDO	CM. POLVORIN, 9, 2, B	2000081000288865	12.513
810/00	261560	151770	13241352E	SALAZAR GARCIA ALBERTINA	EXTRAMIANA	2000081000261560	1.092
810/00	303646	162026	13062773	SAN MARTIN BERGADO MARIA JESUS	CL. DEL PROGRESO, 24, 1, F	2000081000303646	11.178
810/00	217422	159085	13081968	SANCHEZ MARTIN JOSE MARIA	CM. CASA DE LA VEGA, 43, 6, D	2000081000217422	13.847
810/00	217475	159085	13081968	SANCHEZ MARTIN JOSE MARIA	CM. CASA DE LA VEGA, 43, 6, D	2000081000217475	1.093
810/00	221475	155003	12870440	SANTA CRUZ GONZALEZ LUCINIA	AV. CID CAMPEADOR, 76, 2, A	2000081000221475	16.691
810/00	202172	143392	12887202	SANTAMARIA SANTAMARIA MAXIMINO	CL. ALFONSO X EL SABIO, 4, 5, DR	2000081000202172	.969
810/00	202185	143392	12887202	SANTAMARIA SANTAMARIA MAXIMINO	CL. ALFONSO X EL SABIO, 4, 5, DR	2000081000202185	13.059
810/00	287991	142212	13152662	SANTAMARIA URRIZA SANTIAGO	PS. PISONES, 13, 6, DR	2000081000287991	11.216
810/00	248274	100686	E09101841	SANZ MOZO JOSE IGNACIO Y OTROS	CL. SAN PABLO, 39, 3, B	2000081000248274	2.507
810/00	302440	162742	13131795Z	SARDON GARCIA FIDEL SATURNINO	BO. SAN CRISTOBAL, 23	2000081000302440	9.055
810/00	329856	66141	13050666	SASTRE HUERTA JACINTO EMILIO	PZ. HUERTO DEL REY, 18, 5, IZ	2000081000329856	1.068
810/00	263965	146183	13063491	SEBASTIAN MONCALILLO VICENTE ANGEL	AV. CID CAMPEADOR, 106, 1, C	2000081000263965	2.488
810/00	317531	60588	13050886	SECO GONZALEZ JOSE MANUEL	CL. SANTO TORIBIO, 17, 4, D	2000081000317531	8.424
810/00	246175	126152	71336600	SEDANO DIAZ EMILIO	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 3, 5, A	2000081000246175	13.199
810/00	206052	161120	13133831	SEDANO MORENO OSCAR Y SONIA	CL. PLANTIO, 5, BJ, 1	2000081000206052	15.188
810/00	264899	116140	71243494	SENDINO RUIZ ANTONIO	BA. JUAN XXIII, 2, 8, 1	2000081000264899	11.878
810/00	290492	162676	12987361	SENDINO TOBAR AMANCIO	CL. PUEBLA, 5, 2, 1	2000081000290492	14.503
810/00	285651	120447	13003670	SIERRA SASTRE ELENA	CL. PEDRO ALFARO, 4, 4, A	2000081000285651	14.662
810/00	240586	91514	13123306	SIMON ANDUJAR JUAN MANUEL	CL. FARMACEUTICO OBDULLIO FERN., 42, 6, A	2000081000240586	37.100
810/00	240558	91514	13123306	SIMON ANDUJAR JUAN MANUEL	CL. FARMACEUTICO OBDULLIO FERN., 42, 6, A	2000081000240558	3.189
810/00	235368	38826	13023409	SOTO RUIZ ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 51, 6, B	2000081000235368	13.653
810/00	222455	162302	13066709	TAMAYO PORRES MARIA EUGENIA	AV. CID CAMPEADOR, 112, 4, B	2000081000222455	14.125
810/00	222439	162302	13066709	TAMAYO PORRES MARIA EUGENIA	AV. CID CAMPEADOR, 112, 4, B	2000081000222439	1.007
810/00	252150	162302	13066709	TAMAYO PORRES MARIA EUGENIA	AV. CID CAMPEADOR, 112, 4, B	2000081000252150	1.774
810/00	306374	70995	13048210	TEMIÑO AL CALDE VALERIANO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 5, 1, A	2000081000306374	11.789
810/00	304918	128782	13105766	TERAN GONZALEZ ROSA MARIA	CL. SAN ISIDRO, 38, 2, 1	2000081000304918	5.869

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
810/00	266972	156228	2174532	TORRE ARCE FERNANDO DE LA Y OTRO	GL. PEREZ CIDON, 3	2000081000266972	2.017
810/00	266979	156228	2174532	TORRE ARCE FERNANDO DE LA Y OTRO	GL. PEREZ CIDON, 3	2000081000266979	14.114
810/00	314160	123150	12913947	TORRE BARRIO TERESA DE LA	CL. SANTA CLARA (INTERIOR), 57, 4, IZ	2000081000314160	8.322
810/00	333690	127189	13092809	TORRES GORDO SORAYA	CL. PEDRO ALFARO, 2, BJ	2000081000333690	81.542
810/00	306693	8571	12692565	TOURIS GONZALEZ JOSE	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 10, 4, D	2000081000306693	14.225
810/00	203580	145120	B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	2000081000203580	11.394
810/00	235637	129570	16241081	URALDE GARCIA SANTIAGO MARIA ESTIBALIZ	AV. ELADIO PERLADO, 59, 3, A	2000081000235637	19.350
810/00	336092	107074	12664548	URBANEJA VEGA HIPOLITO	CL. VITORIA, 257, 8, F	2000081000336092	10.467
810/00	312829	123136	13105284	VAL IBAÑEZ MIGUEL ANGEL	CL. SANTA ANA, 1, 4, C	2000081000312829	1.164
810/00	312849	123136	13105284	VAL IBAÑEZ MIGUEL ANGEL	CL. SANTA ANA, 1, 4, C	2000081000312849	17.343
810/00	316413	115509	17817012	VALIN ROUCO ANTONIO	CL. SANTIAGO APOSTOL, 4, 4, A	2000081000316413	18.130
810/00	305874	151985	13120703	VALLE MORAN CARLOS	CL. SAN JUAN, 27, 2, DR	2000081000305874	28.857
810/00	336072	120999	71253790	VALLEJERA PEREZ MIGUEL ANGEL	CL. VITORIA, 257, 2, CN	2000081000336072	9.477
810/00	324039	50471	13080565	VARONA GARCIA JOSE LUIS	AV. VALENCIA DEL CID, 5, 2, D	2000081000324039	14.008
810/00	289115	146327	13116539	VARONA PEREZ JOSE CARLOS	CR. POZA, 12, 3, G	2000081000289115	8.733
810/00	236225	100639	13098379	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 32, 5, B	2000081000236225	12.356
810/00	244873	115514	34497114	VAZQUEZ PIÑEIRO ADELA		2000081000244873	35.168
810/00	271674	162574	12875707	VECINO CAMPO TERESA	CL. LUIS ALBERDI, 18, 4, C	2000081000271674	10.860
810/00	300285	85295	12918534	VEGA ANTON VALENTIN	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 19, 6, H	2000081000300285	12.299
810/00	237097	134710	13107111	VEGA MORAN MARIA ASUNCION	CL. ENRIQUE III, 18, 5, C	2000081000237097	8.364
810/00	302038	146708	13148055	VEGAS NUÑEZ JESUS	BA. INMACULADA, 3, 2, DR	2000081000302038	5.955
810/00	293922	95611	33700704	VELASCO ALONSO ROBERTO	AV. REYES CATOLICOS, 10, 5, A	2000081000293922	59.744
810/00	294014	95611	33700704	VELASCO ALONSO ROBERTO	AV. REYES CATOLICOS, 10, 5, A	2000081000294014	2.261
810/00	267838	134285	13143768	VELASCO BOCANEGRA JOSE MARIA	PZ. LAVADEROS, 6, 1, 4	2000081000267838	10.606
810/00	306986	117833	13149041	VENEGAS PUERTAS JOSE MARIA	CL. SAN MIGUEL (SUBIDA), 1, 3, A	2000081000306986	17.100
810/00	303636	86761	71100695	VICARIO DEL POZO JESUS ANGEL	CL. SAN FRANCISCO, 72, ET, DR	2000081000303636	11.178
810/00	247246	81059	13036281	VILLA FRANCA BUSTO DIONISIO	CL. VITORIA, 174, 3, B	2000081000247246	13.059
810/00	248636	148082	13043659	VILLALUENGA ARROYO ANA MARIA	CL. DEL PROGRESO, 24, 1, D	2000081000248636	34.450
810/00	247142	158174	71267396	VILLANUEVA LOPEZ INES	PS. FUENTECILLAS, 10, 1, IZ	2000081000247142	6.117
810/00	304714	162754	12914962	VILLANUEVA NUÑEZ JOSE MANUEL	CL. SAN ISIDRO, 7, 1, DR	2000081000304714	7.631
810/00	322264	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS MARIA CARMEN	CL. TRIGALES (VILLIMAR), 24	2000081000322264	34.422
810/00	200168	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS MARIA CARMEN	CL. TRIGALES (VILLIMAR), 24	2000081000200168	2.295
810/00	200162	64835	13097005	VILUMBRALES CEBALLOS MARIA CARMEN	CL. TRIGALES (VILLIMAR), 24	2000081000200162	3.279
810/00	331770	123644	13097998	YAGÜEZ LOPEZ JORGE JUAN	CL. BARTOLOME ORDÓÑEZ, 10, 7, B	2000081000331770	1.391
810/00	279607	43065	12879884	ZABALA CAMIRUAGA MERCEDES	AV. MONASTERIO DE HUELGAS, 13-B, 1, IZ	2000081000279607	1.851
810/00	243931	156112	13206747	ZORRILLA RUIZ MARIA MILAGROS E HIJOS	CL. MADRID, 14, 1, DR	2000081000243931	13.304

## I.B.I. NATURALEZA RUSTICA / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-12-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
811/00	158279	158459	13055257	GIMENEZ ROMO MARIA DE LOS ANGELES	AV. ISLAS CANARIAS, 25	2000081100158279	2.680
811/00	158623	95912	12887155	PASCUAL HERREROS CASILDA	CL. SAN PABLO, 6	2000081100158623	4.312
811/00	158852	104749	351238	PASCUAL GÜEMES MILAGROS	PZ. SAN BRUNO, 5, 5, C	2000081100158852	1.339

## I.A.E. EMPRESARIALES / 00. - I.A.E. PROFESIONALES / 00. - I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 00. - DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-12-00

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/00	186460	48010	13051787	ABAD ALVAREZ ANTONIO	PS. FUENTECILLAS, 4, 5, DE	2000081200186460	31.671
812/00	190606	119194	13075769	ALCALA GIL MARIA JOSEFA	PZ. SANTIAGO, 2, 8, B	2000081200190606	77.512
812/00	185027	143719	A09093139	ALMACENES RACIONALIZADOS, S.A.	CL. GÜZMAN EL BUENO, 133, 3, DR	2000081200185027	63.342
812/00	188645	133331	13124485	ALONSO ORTEGA M. TERESA	PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 9, 7, D	2000081200188645	91.669
812/00	190722	161598	13158117 R	ALONSO RODRIGUEZ INMACULADA	CL. FRANCISCO SALINAS, 31	2000081200190722	97.507
812/00	185011	161598	13158117 R	ALONSO RODRIGUEZ INMACULADA	CL. FRANCISCO SALINAS, 31	2000081200185011	9.500
812/00	191219	43084	13004151	AMÓ VEGA ANTONIO JOSE DEL	CL. DUQUE DE FRIAS, 9, 9, J	2000081200191219	42.346
812/00	191218	43084	13004151	AMÓ VEGA ANTONIO JOSE DEL	CL. DUQUE DE FRIAS, 9, 9, J	2000081200191218	31.599
812/00	196940	128939	B09233628	ANCIBA, S.L.	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 10, BJ, 1	2000081200196940	54.200
812/00	196939	128939	B09233628	ANCIBA, S.L.	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 10, BJ, 1	2000081200196939	79.707
812/00	191559	161622	13145739	ANTON MIGUEL IVAN	CL. HORTELANOS, S/N.	2000081200191559	88.618
812/00	187024	144295	G09220377	APA COLEGIO PUBLICO FLORENTINO	CL. LUIS ALBERDI, S/N.	2000081200187024	15.835
812/00	186975	144291	G09102534	APA GAMON ALEJANDRO R. DE VALCARCEL	CL. ESCUELAS (GAMONAL), 15	2000081200186975	15.835
812/00	185307	148664	B48738033	APLICACIONES DEL GAS Y CLIMATIZACION, S.L.	CL. PADRE ESTEBAN PERNET, 6, 5, B	2000081200185307	38.005
812/00	186074	128275	13092177	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21, 1, B	2000081200186074	31.671
812/00	185438	115749	13129239	ARIAS SANTAMARIA CARLOS MANUEL	CL. SAN MIGUEL, 2, 2	2000081200185438	9.500
812/00	189819	115749	13129239	ARIAS SANTAMARIA CARLOS MANUEL	CL. SAN MIGUEL, 2, 2	2000081200189819	85.763
812/00	185908	130614	13147459	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3, 3, B	2000081200185908	45.606
812/00	188011	130614	13147459	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO JAVIER	CL. ANDRES MARTINEZ ZATORRE, 3, 3, B	2000081200188011	33.137
812/00	190762	144372	13150625	ARRIBAS SIMON RAUL	CL. LLANA DE AFUERA, 12, 2, DR	2000081200190762	114.633
812/00	197510	149050	13161288	ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	AV. REYES CATOLICOS, 21, 2, C	2000081200197510	52.811
812/00	190540	140863	B09260357	ARTEBUR, S.L.	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 13, 6	2000081200190540	30.245
812/00	196948	163219	9343278	ASESORIA FISCAL M. DELGADO ALVARO, S.C.	PQ. VIRGEN DEL MANZANO, 12, 1, A	2000081200196948	167.445
812/00	187101	144299	G09278169	ASOC ANIMACION MEDIO AMBIENTE	AV. CANTABRIA, 55, 1, A	2000081200187101	15.835
812/00	185675	162947	G09336843	ASOC. CUL. RECREAT. LA BANDA DEL ARLANZON	CL. SANTA AGUEDA, 7	2000081200185675	15.835
812/00	185922	158538	9344854	ASOCIACION BURGALESA DE HEMOFILICOS	CL. JUAN BRAVO, 2, 4, 21	2000081200185922	14.410
812/00	195228	154790	G09308800	ASOCIACION CULTURAL EL AFILADOR	CL. MADRID, 2, 6, CI	2000081200195228	21.160

<i>Cargo</i>	<i>Recibo</i>	<i>Exped.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Referencia</i>	<i>Importe</i>
812/00	187493	148701	G09302563	ASOCIACION CULTURAL TEATRO DE LO INVISIBLE	CL. CARMEN, 7, 4, IZ	2000081200187493	25.336
812/00	185816	162954	G09320268	ASOCIACION CULTURAL TRASTE 40	CL. LLANA DE AFUERA, 8, 1	2000081200185816	15.835
812/00	187045	139845	G09266149	ASOCIACION JUVENIL C.U.L. BURGALESA	PZ. VADILLOS, S/N.	2000081200187045	15.835
812/00	185391	158480	G09320011	ASOCIACION JUVENIL EL CRUCERO, S.C.	CL. CARCEDO, 3	2000081200185391	15.835
812/00	187489	148690	G09302381	ASOC. JUVENIL Y CULTURAL JAQUIMA TEATRO	CL. SAN ISIDRO, 11, 2, D	2000081200187489	15.835
812/00	186513	129990	13078990	AXPE IBARRECHE JOSE	BA. JUAN XXIII, 5, 2, 1	2000081200186513	46.556
812/00	190180	148493	13139785	BARCENA BARRIUSO MARIA YOLANDA	CL. SAN FRANCISCO, 151, 1, A	2000081200190180	70.001
812/00	195954	154444	13085641	BARCENA LOPEZ FRANCISCO JOSE	CL. SALDAÑA (SUBIDA), 4, B, J, DH	2000081200195954	44.364
812/00	187157	136766	G09265026	BARRIUSO PEREZ JOSE CARLOS Y OTROS 2	CL. CORDOBA, 3, 1, A	2000081200187157	31.671
812/00	185175	152574	B96238985	BELINSE, S.L.	CL. CATALUÑA, 37	2000081200185175	38.005
812/00	189457	154648	X1404975C	BERTI UBIERNA GABRIELE	CL. CAMPOSA, 8	2000081200189457	57.750
812/00	191706	158622	B09329780	BORUP AUTOMATION SYSTEMS, S.L.	AV. ISLAS BALEARES, 8, 1, A	2000081200191706	74.130
812/00	194544	161692	B09342544	BURCONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S.	CL. VILLAHOZ, 11	2000081200194544	23.025
812/00	189242	128936	G09012428	BURGOS CLUB DE FUTBOL	AV. CID CAMPEADOR, 16, 2, G	2000081200189242	45.066
812/00	186852	135294	17710406	BURRIEL MALLEN JOSE ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 39, 11, A MADRID	2000081200186852	45.922
812/00	186053	162979	B80185598	CAFOGAR, S.L.	CL. VITORIA, 60, 2, A	2000081200186053	38.005
812/00	192410	110444	13113332	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL. VITORIA, 60, 2, A	2000081200192410	10.276
812/00	194079	119170	14376608	CALVO FERNANDEZ EMILIA	PJ. MERCADO, 2, 1, H	2000081200194079	74.796
812/00	186023	162973	44679161M	CAMARA EGUREN NAGORE	PZ. PZA. DE SAN AGUSTIN, 1, 3, C	2000081200186023	15.835
812/00	189779	152663	7450290 S	CARDITO BRIEGAS MARIA OLVIDO	QUINTANAPELLA	2000081200189779	31.630
812/00	186706	116262	B09106493	CASAS DE CORTES, S.L.	CL. PRADOLUENGO, 17, 1, DR	2000081200186706	126.684
812/00	185658	158498	B09335399	CASTELLANA DE MONTAJES Y DERIVADOS, S.L.	CL. GONZALO DE BERCEO, 23, 3, B	2000081200185658	31.671
812/00	191607	152677	13136726T	CERDA MARRON MARIA JESUS	CL. BLANCA SANCHEZ (VILLAFRIA), 3, 4, A	2000081200191607	28.300
812/00	194878	89877	13110118	CERVINO VALIÑAS MARIA ESTHER	PZ. SANTA MARIA, 4, 3, IZ	2000081200194878	62.910
812/00	186786	116307	A09097726	CILAND, S.A.	PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 3, 3, B	2000081200186786	49.089
812/00	185771	158516	G09243692	CLUB DE ATLETISMO CAMPOS DE CASTILLA	AV. ARLANZON, 29	2000081200185771	15.835
812/00	185555	155554	B09324476	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146, 1, 2	2000081200185555	61.758
812/00	185069	152553	B42135152	CONSTRUCCIONES Y MAT. CONSTRUC. EDIE, S.L.	CL. FRAY ESTEBAN VILLA, 4, 3, D	2000081200185069	126.684
812/00	185833	158524	B39345582	CONTRATAS Y OBRAS FERSAN, S.L.	BO. BARRIO SAN MIGUEL, 120	2000081200185833	61.758
812/00	185187	152577	E49161383	CONTROL GAS C B	CL. CALVO SOTELO, 4	2000081200185187	38.005
812/00	185715	158505	B09328709	CONTROL Y EJECUCION CONSTRUTEC, S.L.	CL. MARQUES DE BERLANGA, 12, 10, K	2000081200185715	61.758
812/00	196815	101389	38716104	COSTA RAJA BERNARDO	CM VILLALONQUEJAR, 21, 3, C	2000081200196815	35.092
812/00	195455	161720	13167456W	CRUCES ALONSO ROBERTO	AV. VENA, 6, 2, A	2000081200195455	49.714
812/00	186311	161720	13167456W	CRUCES ALONSO ROBERTO	AV. VENA, 6, 2, A	2000081200186311	9.500
812/00	186726	135234	G09224999	CUELLAR ALONSO FELIX Y TRES MA	CR. POZA, 16, 2, H	2000081200186726	158.355
812/00	185597	97937	X0560138L	DIAGNE ABDOURAHIM	CR. VALLADOLID	2000081200185597	25.969
812/00	189376	136470	B09267758	DICOBUR, S.L.	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	2000081200189376	67.201
812/00	186137	97237	X0536793L	DIENG SOYIBOU	CL. AVILA, 9, 2, D	2000081200186137	25.969
812/00	195426	137501	13088763	DIEZ MARTINEZ FERNANDO	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 3, 1, B	2000081200195426	87.325
812/00	189755	98390	13120351	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIER	CL. AMAYA, 8, 1, A	2000081200189755	38.511
812/00	189754	98390	13120351	DIEZ MIGUEL FRANCISCO JAVIER	CL. AMAYA, 8, 1, A	2000081200189754	90.655
812/00	186282	130646	X1039968T	DIOP MOR	CR. VALLADOLID	2000081200186282	25.969
812/00	185588	146552	X0654960N	DIOP YANDE	CL. AVILA, 9, 2, D	2000081200185588	25.969
812/00	186163	163003	G09356767	DOMINGO CAMARA PABLO Y OTRO, S.C.	CL. MARQUES DE BERLANGA, 14, 9, E	2000081200186163	38.005
812/00	192907	163147	72398173S	DOS SANTOS CREMILDE MANUEL BAPTISTA	VIZCAYA	2000081200192907	16.686
812/00	187193	131010	13145523	DUARTE DOS SANTOS CARLOS ALBERTO	CL. AVILA, 23, 3, A	2000081200187193	13.460
812/00	186337	152722	12368614	ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	CL. PARRALILLOS, 1, 4, IZ	2000081200186337	9.500
812/00	188942	152722	12368614	ENRIQUEZ TAULER LUIS JAVIER	CL. PARRALILLOS, 1, 4, IZ	2000081200188942	79.593
812/00	187751	53695	13076573	ESTEBAN GONZALEZ ADOLFO	CL. SAN AGUSTIN, 7, BJ	2000081200187751	135.409
812/00	187436	103304	13031793	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL. FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 7, 10, A	2000081200187436	31.671
812/00	188732	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO, S.L.	UR. MONTEVIDEO, 603	2000081200188732	75.165
812/00	188734	133114	B35262773	EUROESPAÑA DE COMERCIO, S.L.	UR. MONTEVIDEO, 603	2000081200188734	48.545
812/00	188866	163064	B09353004	EXPLOTACIONES HOSTELERA LA FLORA, S.L.	CL. CARDENAL SEGURA, 19, BJ	2000081200188866	59.626
812/00	195013	59431	13108532	FERNANDEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL. CALVARIO, 16, 2	2000081200195013	29.048
812/00	189377	111721	24776806	FERNANDEZ ROJAS CONCEPCION	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11, 2	2000081200189377	102.980
812/00	185241	111721	24776806	FERNANDEZ ROJAS CONCEPCION	CL. SAN MARTIN DE LA BODEGA, 11, 2	2000081200185241	9.500
812/00	186895	135254	14528103	FERNANDEZ SAIZ AJA EUTIMIO	CL. SOL, 14, 2, C	2000081200186895	31.671
812/00	196775	135254	14528103	FERNANDEZ SAIZ AJA EUTIMIO	CL. SOL, 14, 2, C	2000081200196775	8.723
812/00	185476	69988	13083831	FERNANDEZ SANTAMARIA MIGUEL ANGEL	AV. COSTA RICA, 102	2000081200185476	61.758
812/00	191064	163109	20182631	FERNANDEZ VAZQUEZ FERNANDO	CL. FERNAN GONZALEZ, 37, 2, DR	2000081200191064	62.071
812/00	194675	55815	13054516	FIGUEIRAS VILARIÑO ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 32, 2, A	2000081200194675	87.553
812/00	190036	123381	A09220278	FORMACION Y ASESORIA INFORMATICA, S.A.	CL. FRONTON, 1, 1, 3	2000081200190036	33.599
812/00	190011	154661	E09322132	FRANCES CONDE SANTIAGO Y OTRO C.B.	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 4, BJ	2000081200190011	57.234
812/00	185380	154661	E09322132	FRANCES CONDE SANTIAGO Y OTRO C.B.	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 4, BJ	2000081200185380	9.500
812/00	188855	135898	13115238	FRANCO MIGUEL JOSE ESMERALDO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 6, 1, E	2000081200188855	74.329
812/00	197088	116235	13073226	FUENTE FERNANDEZ ANGEL MARIA DE LA	UB. VALLE DEL ARLANZON, 9	2000081200197088	91.669
812/00	185295	149406	7806730	GABRIEL SANCHEZ ISIDORO	CL. ENRIQUE III, 16, 4, D	2000081200185295	61.758
812/00	187896	154601	13128624	GALERON MIGUEL JORGE FRANCISCO	PZ. ALONSO MARTINEZ, 1, BJ	2000081200187896	74.853
812/00	194343	144537	13068339	GARCIA ABAD MARIA JOSE	CL. QUEVEDO, 19, BJ	2000081200194343	41.248
812/00	188335	87620	13084428	GARCIA ARCAL JOSE CARLOS	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 8, 8, B	2000081200188335	38.706
812/00	187090	111274	13133561	GARCIA HERNANDO FRANCISCO JAVIER	CL. VITORIA, 173, 9, A	2000081200187090	61.758
812/00	196044	148834	13019722	GARCIA MERINIO M. CARMEN	PS. REGINO SAINZ MAZA, 13, 1, D	2000081200196044	50.938
812/00	186189	163006	13143457	GARCIA RENUNCO TOMAS	CL. MARQUES DE BERLANGA, 34, 4, C	2000081200186189	38.005
812/00	193370	68296	13078457	GARRIDO BUJ MIGUEL	LOS TOBARES, 11	2000081200193370	102.040
812/00	186363	135269	28061737	GENERAL ELECTRIC CGR ESPAÑA, S.A.	MADRID	2000081200186363	9.500

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/00	194074	158656	X02573793	Gharbi Mohamed	CL. PARRAL (VILLATORO), 9	2000081200194074	25.942
812/00	196710	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO, 18, 1, E	2000081200196710	64.061
812/00	196711	26239	38749956	GOMEZ MARTINEZ AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO, 18, 1, E	2000081200196711	62.715
812/00	186769	99546	13080317	GOMEZ VAL JUAN JOSE	CL. FERNAN GONZALEZ, 46, 3, IZ	2000081200186769	49.089
812/00	185493	128951	70728824	GONZALEZ CAMPOS CARMELO	AV. CID CAMPEADOR, 106, 7, A	2000081200185493	61.758
812/00	194762	154776	13137530E	GONZALEZ FERNANDEZ DE RIVERA FCO. JAVIER	PZ. ANTONIO JOSE, 4, 4, D	2000081200194762	75.707
812/00	188896	158575	13103026	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	YU. DE GENO	2000081200188896	22.111
812/00	196766	147768	71262542	GONZALEZ ROMERO JAVIER	AV. DE LA PAZ, 5, 6, A	2000081200196766	22.245
812/00	196091	135440	14102237	GONZALEZ RUIZ ROBERTO	AV. PALENCIA, 7, 1, 12	2000081200196091	69.276
812/00	189645	140927	B09274978	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO, 2, BJ	2000081200189645	625.559
812/00	187324	144317	72860497	GONZALO MARIN FELISA	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 6, 5, A	2000081200187324	45.922
812/00	187381	144814	17838790J	GONZALVO PUEYO FRANCISCO	AV. CID CAMPEADOR, 22, 3, DR	2000081200187381	82.344
812/00	191038	96192	13124868	GREGORI ARNAIZ ANDRES	PS. REGINO SAINZ MAZA, 15, 2, A	2000081200191038	21.903
812/00	187050	140055	G09267824	GRUPO NATURALISTA MED. AMBIENTE EL HAYUCO	CR. ARCOS, 2, 4, D	2000081200187050	15.835
812/00	187176	152606	13135441	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL. EUROPA, 8, 2, C	2000081200187176	45.922
812/00	196181	155945	71269070	GUTIERREZ GONZALEZ SONIA	CL. ALFAREROS, 24, 2, 4	2000081200196181	42.434
812/00	188630	121648	13088991	GUTIERREZ SANTOS CARLOS	CL. SAN PABLO, 24, 7, C	2000081200188630	94.227
812/00	195380	102146	13099116	GUTIERREZ SANTOS JOSE RAMON	CL. SAN JUAN, 41, 1	2000081200195380	50.595
812/00	195651	81816	13061841	HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL	CL. MADRID, 36, 5, B	2000081200195651	47.216
812/00	189758	129532	13124473	HERNANDEZ HERRERA MARIA NATIVIDAD	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 19, BJ, 1	2000081200189758	49.714
812/00	191586	143359	13115270	HERNANDO DE JUANA JOSE	CL. NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 8, 1, A	2000081200191586	146.460
812/00	189898	65652	13094811	HERNANDO VILLAMARTIN LEOPOLDO	UB. EL MESON, 23	2000081200189898	76.920
812/00	188230	163050	13124139	HERRAN GARCIA MANUEL GUSTAVO	CL. SOMBRERERIA, 19, 4, A	2000081200188230	24.776
812/00	195747	135430	13139641	HIDALGO GARCIA JUDITH	CL. SOMBRERERIA, 23, 5	2000081200195747	87.002
812/00	190057	163086	13077304	IGLESIA CUASANTE MARIA ISABEL	CL. JUAN DE AYOLAS, 49, 1, A	2000081200190057	30.854
812/00	186869	130815	B09254277	IMPERDOS, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7, 8, B	2000081200186869	61.758
812/00	196717	101850	A28249977	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	CL. VITORIA, 73	2000081200196717	137.142
812/00	194539	163172	B09316688	J.P. FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	2000081200194539	66.180
812/00	195603	68976	13043520	JUEZ DE VELASCO JOSE ANTONIO	CL. SAN LORENZO, 29, BJ, IZ	2000081200195603	49.477
812/00	187452	145353	B09300302	JUEZ ORCAJO, S.L.	CL. VITORIA, 175, 10, A	2000081200187452	61.758
812/00	185174	143030	1098	KANE CHEIKH	CR. VALLADOLID	2000081200185174	14.330
812/00	193556	154750	X01310210S	LAAMIRI MY LAHBIB	CL. BURGENSE, 6, 4, A	2000081200193556	153.120
812/00	192381	157914	71261249	LANDA MARTINEZ ALEJANDRO	PZ. LAVADEROS, 1, BJ	2000081200192381	97.098
812/00	189201	144099	9284894	LANZAMIENTOS TECNICOS BURGALÉS	AV. CID CAMPEADOR, 8	2000081200189201	71.111
812/00	196879	141428	B09277229	LARES DE BURGOS, S.L.	AV. CID CAMPEADOR, 95, 5, I	2000081200196879	44.601
812/00	190788	91920	13115596	LEON ORTIZ ZACARIAS DE	CL. FRANCISCO SARMENTO, 11, 1, D	2000081200190788	55.069
812/00	196182	156686	B81942633	LIBRERIAS SPRINTER, S.L.	CL. ROCINANTE, 7, 3, B	2000081200196182	55.303
812/00	196178	156686	B81942633	LIBRERIAS SPRINTER, S.L.	CL. ROCINANTE, 7, 3, B	2000081200196178	53.204
812/00	185610	159143	13122438	LLORENTE LAISECA MARIA	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 42, 6, A	2000081200185610	14.251
812/00	186087	162982	G09352691	LLORENTE NORES JOSE LUIS Y OTRO, S.C.	CL. BRIVIESCA, 23, BJ	2000081200186087	9.500
812/00	188410	162982	G09352691	LLORENTE NORES JOSE LUIS Y OTRO, S.C.	CL. BRIVIESCA, 23, BJ	2000081200188410	94.632
812/00	186276	158777	34636942	LOPES SILVA MAXIMIANO	AV. VIVERO MARZAN, 8	2000081200186276	31.671
812/00	196006	76240	13035001	LOPEZ CABRERO EMILIO VICENTE	CL. SAN JOSE, 20	2000081200196006	11.052
812/00	186008	155800	11027378	LOPEZ CAMPOS LUIS MIGUEL	CL. DUQUE DE FRIAS, 9, 9, L	2000081200186008	14.251
812/00	194367	98851	13050180	LOPEZ RUIZ MARIA ANTONIA ROSARIO	CL. EUROPA, 9, 6, D	2000081200194367	26.981
812/00	191244	149130	13115613	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	PZ. ARAGON, 9, 1, B	2000081200191244	100.387
812/00	186180	149130	13115613	MAESTRO MINGUEZ JESUS MARIA	PZ. ARAGON, 9, 1, B	2000081200186180	9.500
812/00	190404	55520	13050838	MAGARIÑO GONZALEZ JUAN IGNACIO	PS. ESPOLON, 16	2000081200190404	48.979
812/00	195022	144431	12753623	MARCOS GARCIA MARIA JESUS	CL. EUROPA, 6, 2, C	2000081200195022	47.643
812/00	194957	140181	13139005	MARIA GARCIA ESTEBAN JOSE	CL. ROMANCERO, 18, BJ	2000081200194957	89.862
812/00	193828	9523	13276453	MARINA MONEO RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29, 6, A	2000081200193828	72.596
812/00	195445	158796	70867913	MARTIN MUÑOZ NOELIA	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7, 1, B	2000081200195445	83.424
812/00	185968	146227	13146624P	MARTIN NUÑEZ ROBERTO	AV. CID CAMPEADOR, 37, 10, C	2000081200185968	17.023
812/00	193978	101904	13073093	MARTINEZ GARCIA FERNANDO	PS. DE LA ISLA, 11, 4, IZ	2000081200193978	101.135
812/00	191428	101906	13073092	MARTINEZ GARCIA RAFAEL	AV. ISLA DE LA, 11, 4, IZ	2000081200191428	88.680
812/00	188280	117336	13059934	MEDINA DELGADO MARIA PILAR	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 15, 6, G	2000081200188280	77.751
812/00	191271	163114	13144084	MENDEZ ORDÓÑEZ GREGORIO	AV. REYES CATOLICOS, 10, 6, B	2000081200191271	47.612
812/00	187519	148646	12243178	MERINO DEL RIO FERNANDO	CL. PERAL, 1, 3	2000081200187519	38.005
812/00	194455	154926	13131928	MERINO RUBIO JOSE RAMON	PS. REGINO SAINZ MAZA, 16, 5, A	2000081200194455	43.731
812/00	186733	65608	13104393	MIGUEL CALVO FERNANDO	CL. BURGENSE, 10, 5, C	2000081200186733	49.089
812/00	186150	162997	30677717	MIGUEL FERNANDEZ JUAN PABLO	CL. LAVADEROS, 3, BJ	2000081200186150	9.500
812/00	192348	162997	30677717	MIGUEL FERNANDEZ JUAN PABLO	CL. LAVADEROS, 3, BJ	2000081200192348	85.811
812/00	193917	64481	13059041	MIGUEL ORTEGA EMILIO	CL. PADRE MELCHOR PRIETO, 22, 4, B	2000081200193917	41.804
812/00	193116	110472	A09021676	MOBILIARIO VESTA, S.A.	CR. MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRIAL), BJ, 34	2000081200193116	395.011
812/00	186857	135220	A24068314	MONTAJES BIENES EQUIPO, S.A.	CL. MONASTERIO CARRACEDO, 5, 15, F	2000081200186857	126.684
812/00	186984	103668	12898160	MONTE ORCAJO JOSE LUIS	AV. VENA, 13, 5, A	2000081200186984	45.922
812/00	190058	163087	13159753	MONTESINOS MARTINEZ LUCIA	CL. AZORIN, 1, 1, B	2000081200190058	50.177
812/00	187400	104264	13128019	MORAL MORAL JOSE IGNACIO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 14, 2, C	2000081200187400	38.005
812/00	185470	155546	14239407	MUÑOZ ELORDUY MIGUEL ANGEL	CL. PLAYA BARRI, 16, BJ	2000081200185470	38.005
812/00	189592	88100	13089561	MUÑOZ GONZALEZ MARIA ISABEL	CL. CARMEN, 4, 2, IZ	2000081200189592	23.004
812/00	185591	155563	12698106	MUÑOZ VILLALBA DIONISIO	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 4, 3, D	2000081200185591	61.758
812/00	195555	136660	B09322802	NASEN, S.L.	CL. SAN LESMES, 18, 4, C	2000081200195555	93.551
812/00	185856	129538	X0356704C	NIANG BABA	CL. CABESTREROS, 7, 1, A	2000081200185856	25.969
812/00	187322	144114	A48446058	NICTRON, S.A.	CL. ALAMEDA RECALDE, 27	2000081200187322	175.773
812/00	196685	135982	13132179	NIETO JUARROS MARIA DEL ROSARIO	CL. ARLANZA, 9	2000081200196685	81.725
812/00	188333	144333	B80807530	OBEIBY COMUNICACION, S.L.	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6, 9, A	2000081200188333	64.350
812/00	188763	151472	1490200	PABLO SANMARTIN PALOMA DE	PS. ISLA, 12, 6, A	2000081200188763	46.134

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/00	189980	155426	G09327644	PACHON RAMOS JUAN Y OTRO, S.C.	CL. CLAUDIO MONTEVERDI, 29, BJ	2000081200189980	100.571
812/00	196983	155426	G09327644	PACHON RAMOS JUAN Y OTRO, S.C.	CL. CLAUDIO MONTEVERDI, 29, BJ	2000081200196983	12.604
812/00	190035	158591	G09347147	PACIOS VIDAL CARLOS Y OTRO, S.C.	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 12, BJ	2000081200190035	78.233
812/00	195872	144821	71267397B	PAIS MAYORDOMO BEATRIZ	PS. COMUNEROS DE CASTILLA, 5, 5, C	2000081200195872	82.820
812/00	197416	71860	12709558	PAJARES TERESA MARIANO	CL. VILLA PILAR, 1, 3, B	2000081200197416	77.985
812/00	187494	117441	13142376S	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3, 9, C	2000081200187494	9.500
812/00	197381	158750	13135217	PALACIOS LOZANO SUSANA	CL. LAVADEROS, 7, 3, C	2000081200197381	22.406
812/00	194299	148091	13138985	PALACIOS MARTINEZ JOSE RAMON	CL. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5	2000081200194299	54.340
812/00	186322	163024	B24281784	PALAT, S.L.	LEON	2000081200186322	31.671
812/00	190627	156574	71276126	PASTOR ARAUZO AGAR	BA. INMACULADA LETRA "F", 10, BJ, DR	2000081200190627	71.999
812/00	187920	123883	13087159	PASTOR DELGADO JOSE LUIS	AV. CASTILLA Y LEON, 5, BJ	2000081200187920	93.033
812/00	197614	159821	B09346123	PAVIBUR, S.L.	CL. VITORIA, 246, BJ	2000081200197614	147.982
812/00	195741	162959	13157883	PEDRO DE MIGUEL MERCEDES DE	CL. PUEBLA, 27, 4	2000081200195741	64.440
812/00	185888	162959	13157883	PEDRO DE MIGUEL MERCEDES DE	CL. PUEBLA, 27, 4	2000081200185888	9.500
812/00	185318	152748	14550917	PENIN RODRIGUEZ ELIAS	CL. ZAMORA, 3, 8, C	2000081200185318	9.500
812/00	195610	158685	13164131	PEREZ ARCE ANA MARIA	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 8, 5, A	2000081200195610	27.094
812/00	186585	155568	13050345	PEREZ DE AREVALO LOPEZ CASTO RAFAEL	CL. SAN JULIAN, 7, 6, A	2000081200186585	36.104
812/00	187208	142067	13097216	PEREZ DEL RIO DAVID	AV. ELADIO PERLADO, 35, 8, B	2000081200187208	31.671
812/00	193195	142067	13097216	PEREZ DEL RIO DAVID	AV. ELADIO PERLADO, 35, 8, B	2000081200193195	9.500
812/00	186751	66430	13072092	PEREZ FADON DIAZ OYUELOS EDUARDO	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 2, 1, 1	2000081200186751	67.934
812/00	195933	84706	16770000	PEREZ GARCIA JESUS	PJ. FERNANDO DE ROJAS, 6, 5, A	2000081200195933	116.512
812/00	186390	95050	13134841	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	CL. ZAMORA, 2, 8, D	2000081200186390	9.500
812/00	185084	103474	13142368	PEREZ REGLERO JOSE ANTONIO	CL. ROMANCERO, 10, 4, A	2000081200185084	38.005
812/00	197221	161775	13289442	PEREZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	CL. HOSPITAL MILITAR, 4, 4, CT	2000081200197221	84.870
812/00	195727	163196	13153604L	PEREZ URAN MARIA ELSA	CL. LISBOA (CAST), 25	2000081200195727	26.700
812/00	190772	133158	B09258070	PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	P.Q. VIRGEN DEL MANZANO, 6	2000081200190772	44.260
812/00	194427	133158	B09258070	PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	P.Q. VIRGEN DEL MANZANO, 6	2000081200194427	26.884
812/00	193727	133158	B09258070	PESCADOS CARPA DE BURGOS, S.L.	P.Q. VIRGEN DEL MANZANO, 6	2000081200193727	23.007
812/00	185393	155530	G09232042	PEÑA BLUSAS LOS VADILLOS	PZ. VADILLOS	2000081200185393	15.835
812/00	194139	121538	13132544	PEÑA JIMENEZ JOSE ELADIO	PZ. SAN SALVADOR, 7	2000081200194139	70.653
812/00	190573	155606	G09236704	PEÑA RINCON DE CASTILLA	CL. FERNAN GONZALEZ, 18, BJ, IZ	2000081200190573	35.616
812/00	188352	163052	B09307943	PODOCLINICA MAIZA, S.L.	AV. CID CAMPEADOR, 46, 1	2000081200188352	66.814
812/00	196307	156688	G09347527	PORRAS ANIEVAS SARA Y OTRO, S.C.	CL. SANTO DOMINGO SILOS, 2	2000081200196307	93.436
812/00	194849	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	2000081200194849	57.861
812/00	194852	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	2000081200194852	51.063
812/00	187498	148674	B39383112	PROMOC. Y DEGUSTA. SERV. MERCHANDISING	CL. JOSE MARIA PEREADA SANNCI, 3	2000081200187498	45.922
812/00	185757	158514	B09340696	PROYECTOS E INNOVACIONES METALLURGICAS, S.L.	CL. ZAMORA, 5	2000081200185757	9.500
812/00	185342	152345	13064324	PULGAR PAISAN LUCIA	CL. PETRONILA CASADO, 22, 2, IZ	2000081200185342	9.500
812/00	189861	152345	13064324	PULGAR PAISAN LUCIA	CL. PETRONILA CASADO, 22, 2, IZ	2000081200189861	93.808
812/00	193465	65153	71243711	QUINTANA GUERRERO FRANCISCO	CL. HERMANO RAFAEL, 3, 1, B	2000081200193465	40.601
812/00	189249	97152	13138070	QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081200189249	32.228
812/00	189250	97152	13138070	QUINTANO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	AV. REYES CATOLICOS, 2, 7, B	2000081200189250	35.478
812/00	192927	148779	8941993	RAMIREZ ILLANES ERNESTO	CL. ZARAGOZA CALIPO, PARC. 598	2000081200192927	40.621
812/00	188396	104383	1098253	RAMON LOPEZ MIGUEL ANGEL	PS. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 3, 1, G	2000081200188396	42.010
812/00	196925	155672	13112636	RAMOS HERRERA MARCO ANTONIO	P.Q. VIRGEN DEL MANZANO, 2, 9, D	2000081200196925	47.479
812/00	192170	118496	13100215	RAMOS RAMOS LAMBERTO	CL. ARQUITECTO VELAZQUEZ BOSCO, 13, 1, B	2000081200192170	66.290
812/00	190029	158590	B09324807	RECUPERACIONES LEO, S.L.	CL. EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 12	2000081200190029	110.150
812/00	186152	162999	B09356452	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TURZO, S.L.	CL. PABLO CASALS, 24, 2, C	2000081200186152	61.758
812/00	189523	109047	13108485	REY DEL OLMO MANUELA	AV. NORTE, 9, 2, DR	2000081200189523	20.280
812/00	187652	115381	13128025	RIÑO MOLINA ADELINA	CL. FERNAN GONZALEZ, 22, 4, DR	2000081200187652	34.658
812/00	185545	158489	13025858	RIOYO MARTINEZ MARIA LUISA	CL. ARCO DEL PILAR, 8, 1	2000081200185545	19.002
812/00	188947	163068	B09320755	ROCA MARTINEZ URANGA, S.L.	SEVILLA	2000081200188947	256.122
812/00	186781	63374	13068242	RODRIGUEZ BERRIO EDUARDO	BA. INMACULADA MANZANA 2, 55	2000081200186781	61.758
812/00	194901	127110	26699799	RUBIO FERNANDEZ MARIA	CM. CASA DE LA VEGA, 31, 7, C	2000081200194901	83.418
812/00	186221	163012	13165450C	RUBIO REDONDO RUTH	CL. SAN JUAN, 26, 4, B	2000081200186221	16.468
812/00	197098	122257	13030975	RUERA MORENO SARA	CL. VITORIA, 19, 1, DR	2000081200197098	111.660
812/00	191241	152692	15984271	RUIZ ARAUJO ANDRES	AV. CANTABRIA, 71, 11, DR	2000081200191241	80.679
812/00	189850	119164	13070575	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL. PETRONILA CASADO, 53, 2, B	2000081200189850	11.052
812/00	189849	119164	13070575	RUIZ RUIZ JESUS MARIA	CL. PETRONILA CASADO, 53, 2, B	2000081200189849	102.002
812/00	191107	115413	13291513	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL. SANTIAGO APOSTOL, 13, 1, B	2000081200191107	51.449
812/00	193645	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 6, 44	2000081200193645	50.085
812/00	193842	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 6, 44	2000081200193842	78.660
812/00	193511	78884	13102852	SAEZ MENA IRENE	CL. FARMACEUTICO OBDULIO, 13, 6, 44	2000081200193511	83.549
812/00	186654	50345	13099610	SAEZ VITORES JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38, 4	2000081200186654	61.758
812/00	186912	135244	13678371	SAINZ GARCIA TOMAS AMADO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3, 7	2000081200186912	82.344
812/00	191576	158603	G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	CL. FERNANDO III EL SANTO, 1	2000081200191576	42.884
812/00	190617	158603	G09338732	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR ENRIQUE Y OTRO	CL. FERNANDO III EL SANTO, 1	2000081200190617	122.463
812/00	191563	148264	B09299843	SAN-DOM, S.L.	CL. SAN JUAN, 23, 1, IZ	2000081200191563	84.387
812/00	185274	140921	13068032	SANCHEZ GIL JOSE ANTONIO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 27, 1, B	2000081200185274	61.758
812/00	195061	76591	20469339	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CM. CASA DE LA VEGA, 43, 6, A	2000081200195061	36.186
812/00	187718	161532	13076295	SANCHO PALACIOS M. ANGELES	CL. AVILA, 23, 3, A	2000081200187718	65.691
812/00	189387	144801	13076247	SANTAMARIA CABALLERO M. LUZ	AV. CASTILLA Y LEON, 23, 2, A	2000081200189387	105.338
812/00	186061	140859	13130165	SANTAMARIA HERNANDEZ MARIA CRISTINA	PS. PISONES, 5, 9, E	2000081200186061	45.922
812/00	195435	97377	13132732	SANTAMARIA MUÑOZ JOSE LUIS	CL. ARCO DE SAN ESTEBAN, 5, 4, A	2000081200195435	19.641
812/00	194386	102967	13093719	SANTAMARIA REDONDO JUAN JOSE	CL. FERNAN GONZALEZ, 34, 2, B	2000081200194386	117.882
812/00	196785	152780	13110980Z	SANTAMARIA VELASCO MARIA VICTORIA	CL. LUIS ALBERDI, 20, 7, C	2000081200196785	37.614

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
812/00	189822	162135	13087668	SANZ DE ACEDO ALONSO JOSE IGNACIO	CL. SANTA CLARA, 40, 5, C	2000081200189822	84.478
812/00	188064	163049	13119268	SANZ DE RUBERT ORTEGA GERARDO	CL. APARICIO Y RUIZ, 3, 3, IZ	2000081200188064	41.012
812/00	185268	91514	13123306	SIMON ANDUJAR JUAN MANUEL	CL. FARMACEUTICO OBDULIO FERN., 42, 6, A	2000081200185268	32.937
812/00	194540	157943	9344946	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	2000081200194540	50.491
812/00	189728	155557	13160495	TOBAR YAGÜE ALFONSO	CL. VITORIA, 138, 4, D	2000081200189728	58.681
812/00	189727	155557	13160495	TOBAR YAGÜE ALFONSO	CL. VITORIA, 138, 4, D	2000081200189727	98.019
812/00	185566	155557	13160495	TOBAR YAGÜE ALFONSO	CL. VITORIA, 138, 4, D	2000081200185566	9.500
812/00	185565	155557	13160495	TOBAR YAGÜE ALFONSO	CL. VITORIA, 138, 4, D	2000081200185565	9.500
812/00	188661	158811	13103368S	TORRE MACARRO MARIA JESUS DE LA	PZ. ARAGON, 2, 5, B	2000081200188661	109.007
812/00	186860	144276	X1387297Y	TOURE CHEIKH	CR. VALLADOLID, S/N.	2000081200186860	25.969
812/00	189947	155599	71267468	VAL GONZALEZ SONIA DEL	CR. POZA, 4, 7, A	2000081200189947	27.778
812/00	195375	100639	13098379	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 32, 5, B	2000081200195375	102.187
812/00	195250	159836	71278030H	VENTURA VASQUEZ HIGINIA	CL. SAN ZADORNIL, 7, 1, A	2000081200195250	66.319
812/00	186939	44630	13042633	VILLEGAS ARNAIZ JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249, 8, A	2000081200186939	61.758
812/00	185914	44630	13042633	VILLEGAS ARNAIZ JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249, 8, A	2000081200185914	61.758
812/00	196918	13293	13054685	VIVAR MARTIN JUAN JOSE	CL. SAN TIMBIA (VILLIMAR), 8	2000081200196918	12.360
812/00	193999	150904	5188360H	VIVAS GONZALEZ PABLO	CL. DOÑA BERENGUELA, 6, 4, A	2000081200193999	25.046
812/00	185285	129977	B09210980	YESOS Y ESCAYOLAS DE LA BUREBA, S.L.	CL. PADRE ARREGUI, 17, 6, D	2000081200185285	31.671
812/00	186083	142678	13148868	ZAMORA ZUBIA CESAREO	CL. SEGOVIA, 8, 1, C	2000081200186083	38.005

Burgos, a 1 de junio de 2001. — El Jefe de la Unidad, Antonio Villanueva Arnaiz.

200105248/5231. — 336.728

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Centro Dental Virgen del Manzano, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para clínica dental (ampliación), en un establecimiento sito en Avenida de la Paz, número 27, entreplanta. (Expte. 143/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105384/5371. — 3.800

Por Expohierro, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para fábrica de forja, en un establecimiento, sito en calle Merindad de Cuesta Urría, nave 31. (Expediente. 136/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105382/5370. — 3.990

Por Juan Carlos Arcos Vivar y otro, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para reparación de maquinaria industrial, en un establecimiento sito en calle La Ribera, naves Cifisa, número 10. (Exp. 121/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105521/5550. — 3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación del apartado 2.º del artículo 3.º de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Bayas, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Atender a la prestación de los servicios básicos urbanísticos previstos en el planeamiento aplicable, con la excepción, al ser cedidos a la Corporación Municipal, del mantenimiento y conservación de la red viaria, del saneamiento y alcantarillado, del suministro de agua, de la distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

El mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas queda a cargo de la Entidad de Conservación».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que consideren. Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas.

Miranda de Ebro, 11 de mayo de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105592/5524. — 3.000

Por don José Ignacio Martínez Gubia se solicita, del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de persianas metálicas, sito en polígono industrial de Bayas, calle Montañana, parcela 118, pabellón número 5, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105503/5651. — 3.040

### Ayuntamiento de Arijia

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz sustituto, de acuerdo con el escrito número 2.916, de fecha 23 de marzo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 5 del Reglamento número 3 de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días naturales, desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse solicitudes ante este Ayuntamiento por aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1.º — Ser español, mayor de edad.

2.º — No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3 de Jueces de Paz.

En Arijia, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200105320/5343. — 3.000

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de mayo de 2001 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la concesión de vados, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4.a de la Ley Reguladora de Bases de R.L. (7/1985, 2 de abril).

B) Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

C) Determinar que el presente acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si en el plazo anterior no se presentase reclamación o alegación alguna, siendo resueltas por el Pleno en caso contrario.

Ibeas de Juarros, a 31 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200105339/5344. — 3.000

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita, a instancia de doña Isabel Melero Vesperinas, mayor de edad, casada, indus-

trial, residente en Pineda Trasmonte, para la regularización de la actividad de explotación familiar de remate de corderos, sita en la finca urbana de la calle Real, número 106, de esta localidad, de Pineda Trasmonte, según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pineda Trasmonte, 8 de mayo de 2001. — El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200105114/5356. — 3.040

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Por don Alfredo de Juan Barriuso, con D.N.I. 13.082.064-D, en nombre y representación de «Juamba Materiales de Construcción y Ferrallas, S. L.», se ha solicitado Licencia de Actividad Clasificada para un taller de ferralla y almacén de materiales de construcción, situados en la parcela número 5.149, polígono 501, al margen de la carretera nacional 234 Sagunto-Burgos, P.K. 52,5, en el término municipal de La Revilla.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y Decreto 159/94, de 14 de julio, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

En La Revilla, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200104459/5357. — 3.000

### Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento de Villadiego licencia municipal para el establecimiento de la actividad de centro de limpieza y desinfección, sita en el local de la Santa María, s/n., de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 1 de junio de 2001. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200105448/5373. — 3.040

### Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Aprobado por el Consejo en sesión de fecha 16 de mayo actual el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2001, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las alegaciones pertinentes por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Medina de Pomar, a 16 de mayo de 2001. — El Presidente, Florentio Martínez López.

200105006/5402. — 3.000

*Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000.*

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está íntegra por:

– La de la Mancomunidad.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría.

d) Órgano ante el que se reclama: Consejo Mancomunado.

En Medina de Pomar, a 16 de mayo de 2001. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200105005/5403. – 3.000

### Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2001, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º – El período de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 4 de junio al 4 de agosto de 2001; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Miraveche, a 4 de junio de 2001. – El Alcalde, Wenceslao López Pajáres.

200105408/5422. – 3.000

### Ayuntamiento de La Gallega

Formados los expedientes mensuales, facturas, justificantes, resguardos bancarios, etc., así como las cuentas bancarias, correspondientes a la contabilidad de 2000, los mismos se encuentran en la Secretaría de esta Entidad Local, donde se exponen al público para que los interesados que se encuentran legitimados, podrán consultarlos en horas y días de oficina y presentar por escrito y ante el Ayuntamiento, las reclamaciones y aclaraciones que estimen, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Gallega, a 31 de mayo de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200105417/5423. – 3.000

### Ayuntamiento de Caleruega

#### *Modificación de la tasa reguladora del tránsito de ganado*

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de mayo de 2001, se tomó el acuerdo de incluir en la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado, el cobro de 500 pesetas anuales por cada perro registrado en el municipio.

Queda expuesto al público por un período de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho período, si no se hubieran producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Caleruega, 23 de mayo de 2001. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200105052/5453. – 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por doña Rosalía López Goitia, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación ganadera de vacuno en la localidad de Ciudad de Valdeporres. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 25 de mayo de 2001. – El Alcalde, Emilio García Varona.

200105334/5454. – 3.000

D. Emilio García Varona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos), teniendo en cuenta que desde el 5 al 20 de junio permaneceré fuera del municipio, he resuelto que durante el citado período me sustituya en todas las funciones inherentes a esta Alcaldía el primer Teniente-Alcalde don Diego Martín Varona López, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 47 y concordantes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 2 de junio de 2001. – El Alcalde, Emilio García Varona.

200105481/5604. – 3.000

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-04-2001, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mencionado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan del Monte, a 27 de abril de 2001. – El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200105499/5487. – 3.000

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Aprobado por esta Entidad, en sesión de 22 de mayo del 2001, el proyecto de la obra titulada Pista Polideportiva en Pinedillo por importe total de 7.888.513 pesetas, que ha sido redactado por el señor Arquitecto técnico don Ignacio Martínez Fernández, así como la separata número 1 desglosada del proyecto para ejecución de la primera fase por importe de 4.039.349 pesetas, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Avellanosa de Muñó, mayo del 2001. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

200105105/5499. — 3.000

### Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento de Berzosa de Bureba el proyecto de captación y conducción de aguas en Berzosa de Bureba (Burgos), por importe de 5.904.080 pesetas, redactado por Serralde Estudios y Proyectos, S.L., se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales.

En Berzosa de Bureba, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jesús Ruiz Martínez.

200105459/5498. — 3.000

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de mayo de 2001 el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2001, se hace saber para general conocimiento:

1.º — Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º — Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º — El período de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 4 de junio al 4 de julio de 2001; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%.

4.º — El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María Ribarredonda, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Elías Meña Cerda.

200105234/5497. — 3.000

### Ayuntamiento de Galbarros

Formulada y rendida la cuenta general informatizada del ejercicio 2000, a tenor de lo señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones u observaciones por los interesados.

En Galbarros, a 9 de junio de 2001. — El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200105460/5503. — 3.000

### Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2001, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	5.350.000
2.	Impuestos indirectos . . . . .	400.000
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.316.000
4.	Transferencias corrientes . . . . .	4.250.000
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	4.110.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital . . . . .	3.100.000
<b>Total ingresos . . . . .</b>		<b>20.526.000</b>

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal . . . . .	2.049.000
2.	Gastos en bienes y servicios . . . . .	7.175.000
3.	Gastos financieros . . . . .	400.000
4.	Transferencias corrientes . . . . .	725.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	9.327.000
9.	Pasivos financieros . . . . .	850.000
<b>Total gastos . . . . .</b>		<b>20.526.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

— Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Situación: Acumulación.

— Personal laboral: Aguacil servicios múltiples. Situación: Contrato a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al en que el presupuesto sea definitivo sin perjuicio de que pudieran interponerse otros recursos.

Quemada, a 28 de mayo de 2001. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200105202/5374. — 4.085

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

#### Convocatoria elección de Juez de Paz

Finalizando en noviembre de 2001 el mandato de Juez de Paz de Busto de Bureba, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: Los interesados presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, una solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Busto de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo: El plazo de presentación de las solicitudes es de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Busto de Bureba, a 25 de mayo de 2001. - El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200105155/5375.- 3.000

Resolución de 22 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Busto de Bureba (Burgos), por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y bandera:

El Ayuntamiento, mediante acuerdo Plenario de 22 de mayo de 2001, ha resuelto aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Busto de Bureba (Burgos), conforme al diseño acordado en sesión de 30 de diciembre de 2000 y quedando organizados de la siguiente forma:

- Escudo municipal: Escudo partido, primero en gules, tres torres de oro, puestas en faja, mazonadas de sable, torre de iglesia parroquial en oro, flanqueada de sendas espigas de oro. Segundo, en plata, encina de sinople, terrazada de lo mismo y oveja churra pasante a su color, en punta laguna de azur, perfilada en oro.

- Bandera municipal: Cuadrada, o de 1:1. Cuatricolor. Junto al astil, base de triángulo y vértice a 4/10 en amarillo. Tres franjas horizontales: 1.º en verde 3/10, 2.º en blanco 4/10 y 3.º en rojo 3/10. En el corazón de la bandera campeará el escudo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo del Decreto 105/1991, de 9 de mayo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Busto de Bureba, a 25 de mayo de 2001. - El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200105156/5376.- 3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	4.603.330
2.	Impuestos indirectos .....	100.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.566.399
4.	Transferencias corrientes .....	9.530.516
5.	Ingresos patrimoniales .....	2.300.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	7.521.703
Total ingresos .....		26.621.948

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	4.800.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	10.455.040
4.	Transferencias corrientes .....	285.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	11.081.908
Total gastos .....		26.621.948

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70 número 2, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Busto de Bureba, a 26 de mayo de 2001. - El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200105157/5377.- 3.610

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de abril de 2001, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2001, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### I. - Resumen del presupuesto para 2001.

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos .....	42.507.000
2.	Impuestos indirectos .....	3.500.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	15.909.000
4.	Transferencias corrientes .....	15.250.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	2.474.000
7.	Transferencias de capital .....	11.440.000
Total ingresos .....		91.080.000

#### GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal .....	22.845.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	24.855.000
4.	Transferencias corrientes .....	6.700.000
6.	Inversiones reales .....	32.480.000
7.	Transferencias de capital .....	4.200.000
Total gastos .....		91.080.000

#### II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D.: 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo. 1 plaza. Agrupada.

- Servicios Múltiples. Alguacil. 1 plaza.

- Limpiador/a. 1 plaza.

- Servicios varios. 1 plaza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200105391/5397.— 3.610

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

#### *Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 1999*

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1999 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 4 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200105331/5398.— 3.000

#### *Cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2000*

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2000, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 4 de junio de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200105332/5399.— 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por don Miguel Angel Llorente Muñoz, en representación de Construcciones y Obras Llorente, S.A., se solicita licencia de actividad y apertura para explotación de zahorras existentes en varias fincas de este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público el expediente para que todas las personas que pudieran ser afectadas por razones de vecindad, u otras que así lo manifiesten puedan examinar la documentación durante el plazo de quince días, a contar desde el día de publicación en el «Boletín Oficial» del presente anuncio.

Castrillo de la Vega, a 22 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rojero.

200105140/5400.— 3.000

### Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número uno que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 del actual, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cardeñuela Riopico, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200105461/5504.— 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña Laura Peña Martínez se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de actividad clasificada, para «Actividad apícola para un colmenar en San Pelayo». Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200105591/5525.— 3.000

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 10 de mayo de 2001 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he aceptado la dimisión de don Juan Carlos Miguel Pérez como Teniente de Alcalde de esta Corporación, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Castrojeriz, a 4 de junio de 2001. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200105550/5552.— 3.000

**Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Blas Porres García, para explotación de ganado vacuno, en el paraje de «Rodiles» de la población de Quisicedo, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200105364/5555. — 3.000

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por doña Emiliana Gómez Gómez, para explotación de ganado vacuno, en la calle Mayor, número 30, de Entrambosrios y Hornedo, número 46, de la parte de Sotoscueva, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200105363/5556. — 3.000

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por doña Matilde Sainz-Maza Gutiérrez, para explotación de ganado vacuno, en el Barrio del Río, número 35, de la población de Entrambosrios, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200105362/5557. — 3.000

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por doña Vicenta Gómez Paz, para explotación de ganado vacuno, en los números 24 y 25 de la población de Cueva de Sotoscueva, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito, los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200105361/5558. — 3.000

Habiéndose solicitado licencia de actividad en este Ayuntamiento por don Pedro M.ª Gómez Pérez, para explotación de ganado vacuno, en el paraje de «La Dehesa», número 8 de la población de Entrambosrios, Merindad de Sotoscueva, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante dicho plazo puedan presentar, por escrito los que se consideren afectados, las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Sotoscueva, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200105360/5559. — 3.000

**Ayuntamiento de Estépar**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 01/2001, que se financia con cargo al remanente de tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio de 2001, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Estépar, a 4 de junio de 2001. — El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

200105491/5554. — 3.000

**Ayuntamiento de Valle de Mena**

El Pleno corporativo en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2001 y por unanimidad adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de urbanización de la calle Cantonad de Villasana de Mena.

El coste previsto de la obra se fija en 9.895.056 pesetas, siendo la cantidad a repartir entre los beneficiarios la de 2.968.517 pesetas.

Se aplica como módulo de reparto el siguiente:

Concepto	Coficiente	Importe pesetas
M.L. Fachada	0,75	2.226.388
M2 Superficie	0,20	593.703
Valor Catastral	0,05	148.426
	Suma	2.968.517

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra la ordenación, con sujeción a las normas que a continuación se indican. Asimismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39/88, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición al público que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente se halla expuesto al público para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde Armando Robredo Cerro.

200105368/5496. — 3.000

# ANUNCIOS URGENTES

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

N.I.G.: 09219 1 0201481/2000.

Procedimiento: Quiebra 202/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Fundiciones La Nave.

Procuradora: Doña Nieves López Torre.

Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria de Fundiciones La Nave, S.L., que se sigue con el número 202/00, en los que han sido nombrados Comisario don Pascual Vadillo Zaballos y depositario don Daniel Alonso de la Fuente, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 30 de julio a las 10,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Miranda de Ebro, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

En Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2001. — La Juez, Blanca Isabel Subiñas Castro. — El Secretario (ilegible).

200105881/5929. — 8.360

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Hacienda-Negociado Contratación

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 57/01.

2. *Objeto del contrato:* Obras de ensanche en la calle Virgen del Manzano y acondicionamiento de los patios del Colegio Antonio Machado.

— *Plazo máximo de ejecución:* 4 meses.

— *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 91.933.783 pesetas.

5. *Garantía provisional:* 1.838.675 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

8. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— *Documentación a presentar:* Ver pliego de condiciones.

— *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el Modelo de Proposición ofrecen dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 11 de junio de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105937/5934. — 18.240

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 83/01.

2. *Objeto del contrato:* Obras de renovación de firmes urbanos correspondientes a la campaña de aglomerado de 2001, zonas I, II y III.

— *Plazo de ejecución de las obras:* El plazo máximo para la realización de las obras será como máximo de dos meses.

— *Reclamaciones:* Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Lote 1.º: 61.799.404 pesetas. Lote 2.º: 92.040.642 pesetas. Lote 3.º: 80.942.966 pesetas.

5. *Garantía provisional:* Lote 1.º: 1.235.988 pesetas. Lote 2.º: 1.840.812 pesetas. Lote 3.º: 1.618.859 pesetas.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

— *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

8. *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho décimo tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— *Documentación a presentar:* Ver Pliego de Condiciones.

— *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:* Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general, pudiendo desechar aquellas

propuestas que no respetando el Modelo de Proposición ofrezcan dudas acerca del compromiso económico del licitador.

10. *Gasto de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 25 de junio de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106004/5985. - 21.660

### Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de un interesado en los Estatutos de la Unidad de Actuación 28.03 «Francisco Salinas» y que es: D. Gregorio Ibeas Rodríguez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de enero de 2001 y que literalmente dice lo siguiente:

D. Jesús Manzanedo Aldea en representación de A.M.V. Burgos, S.L., solicita mediante escrito registrado de entrada el día 19 de octubre de 2000, la aprobación de los Estatutos de la Unidad de Actuación 28.03 «Francisco Salinas».

De la documentación aportada, resulta acreditado el porcentaje mínimo del 50% del aprovechamiento de la Unidad de Actuación, según requiere el artículo 80 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, relativo al sistema de compensación.

El Proyecto de Estatutos contiene las circunstancias exigidas en el artículo 166 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Dentro del período de audiencia de quince días señalado en el artículo 81.1.a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, no se han formulado alegaciones al documento presentado.

En base a lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, la Presidenta de la Comisión Informativa de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar los Estatutos de la Unidad de Actuación 28.03 «Francisco Salinas», solicitado por don Jesús Manzanedo Aldea, en representación de A.M.V. Burgos, S.L.

Segundo. - Notificar este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

Tercero. - Publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarto. - Solicitar del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, la práctica de los asientos que correspondan y el depósito de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se concede un plazo de audiencia de quince días. El documento se encuentra expuesto en el Servicio de Urbanismo para su consulta y conocimiento, en días y horas hábiles.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 21 de junio de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200106009/5986. - 17.100

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Cecilio Santiago Plaza, en nombre y representación de Ingapi, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de piensos, así como para las correspondientes obras que han de realizarse en suelo no urbanizable común, en la parcela 913, del polígono 518, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, así como en el artículo 25.2.B) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, respecto a la actividad y obras respectivamente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad y obras que se pretenden instalar y realizar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 22 de junio de 2001. - La Alcaldesa (ilegible).

200105955/5936. - 6.000

### Ayuntamiento de Cogollos

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación del proyecto modificado de ampliación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, y EDAR con un presupuesto material de ejecución de 53.477.829 pesetas redactado por los Arquitectos don Oscar Espinosa Camarero y don Diego Saldaña Arce, lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Cogollos, a 26 de junio de 2001. - La Alcaldesa, Julita Alvaréz Alonso.

200106006/5987. - 6.000

### Ayuntamiento de Valle de Sedano

Por don Javier Varona Muñoz, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de 15 colmenas, en el pago que denominan «Prado» de la localidad de Valdelateja, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 18 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200106013/5988. - 6.000

Por don Javier Varona Muñoz, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de 15 colmenas, en el pago que denominan «Roturo» de la localidad de Valdelateja, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 18 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200106012/5989. — 6.000

Por don Paulino Santidrián Marquina, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de 23 colmenas, en el pago que denominan «Rebollar» de la localidad de Valdelateja, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 28 de agosto de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200106011/5990. — 6.000

Por don José Luis Pérez de la Fuente, ha sido solicitada licencia de actividad para la instalación de 60 colmenas, en el pago que denominan «Solana» de la localidad de Pesquera de Ebro, perteneciente a este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Sedano, a 11 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200106010/5991. — 6.460

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Atenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley de 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas-referencia al padrón de rústica del año 2001- a los que por

imposibilidad de notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la prórroga del coto de caza, BU 10.791, a fin de que presenten las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la explotación del coto de caza.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Ciruelos de Cervera, en concreto a los señalados a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el citado coto de caza hasta junio del año 2006.

Relación de titulares conforme datos catastrales.

ABAJO ALAMO, VALENTINA. ABAJO ARAGON, SOCORRO. ALAMEDA DOMINGO, JESUSA. ALAMO CAMARERO, ANTONIO. ALAMO MARTIN, SILVERIO. ALAMO ORTEGO, JOSE. ALAMO ORTEGO, LORENZO. RENEDO PEREZ, LUIS. ARAGON ALAMO, NICOLASA. ARAUZO ALONSO, LAZARO. ARAUZO MARTINEZ, CONCEPCION. HERNANDO MARTINEZ, JESUS. ARAUZO MARTINEZ, HERMANOS. ARAUZO MARTINEZ, LAURENCIO. ARAUZO MARTINEZ, MANUEL. ARAUZO MARTINEZ, MARIA LUZ. ARAUZO MARTINEZ, MAURICIA. ARAUZO MARTINEZ, VALENTIN. ARAUZO PALACIOS, FLORENTINO. BARBERO MARTINEZ, ANGEL. BENITO HERNANDO, GREGORIO. CASADO ARAUZO, MAURO. CASTELLVI JIMENEZ, NURIA. CRUCES HERRERO, SANTOS. MARTIN SANTAMARIA, TEODORO. CURA MARTINEZ, JUAN DEL. CURA MARTINEZ, JULIANA. DELSO PEREZ, LAURA. ELENA NUÑEZ, EMILIANA. FERNANDEZ MANIAS, ANGEL. FONTELA CASADO, MERCEDES. FONTELA CASADO, TOMAS. GARCIA MARTINEZ, CESAREO. GARCIA MARTINEZ, INES. GARCIA MARTINEZ, JOSE ANTONIO. GARCIA MARTINEZ, MARIA LUISA. GARCIA PARRA, FRANCISCO. GOMEZ HERNANDO, SATURNINO. GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO. HERNANDEZ MARTINEZ, JESUS. HERNANDO ABAJO, EUGENIA. HERNANDO ABAJO, NICANORA. HERNANDO ALAMO, EMILIANO. HERNANDO ALONSO, ANGEL. HERNANDO ALONSO, FELISA. HERNANDO ARAGON, ISABEL. HERNANDO ARAGON, PURIFICACION. HERNANDO ARAGON, SOCORRO. HERNANDO ARAUZO, PILAR. HERNANDO ARAUZO, ANA MARIA. HERNANDO ARAUZO, PURIFICACION. HERNANDO BENITO, HERMANOS CASADO, TORIBIA. HERNANDO HERNANDO, ANA MARIA. HERNANDO HERNANDO, ELENA. HERNANDO HERNANDO, ANGEL. HERNANDO HERNANDO, LOURDES. HERNANDO HERNANDO, ELVIRA. HERNANDO HERNANDO, TORIBIO. HERNANDO HERNANDO, PURIFICACION. HERNANDO HERNANDO, ROBERTO. HERNANDO MARTIN, ASCENSION. HERNANDO MARTIN, FRANCISCA. HERNANDO MARTIN, JESUS. HERNANDO NUÑEZ, ANGELITA. HERRERA MIGUEL, SEVERINA. HERRERO BLANCO, PEDRO. JIMENEZ ALONSO, CARMEN. JIMENEZ ALONSO, JUSTINA. JIMENEZ ALONSO, MILAGROS. HERMANOS JIMENEZ GIL. JIMENEZ HERNANDO, FRANCISCO. JIMENEZ HERNANDO, LUCIA. JIMENEZ HERNANDO, PILAR. JIMENEZ JIMENEZ, ANGELITA. JIMENEZ HERNANDO, ALFONSO. JIMENEZ HERNANDO, MARIA CRUZ. JIMENEZ MARTINEZ, FERNANDO. JIMENEZ MOLINERO, ANGEL. JIMENEZ MOLINERO, ROMAN. JIMENEZ ORTEGA, MARIA PAZ. JIMENEZ ORTEGA, ANA. LLANO ABEJON, DAVID. LOZANO ORTEGA, PEDRO. MANZANO HERNANDO, PEDRO. MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA. MARTIN CURA, GREGORIO. MARTIN JIMENEZ, ANA MARIA. MARTIN JIMENEZ, CARLOS. MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO JOSE. MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL MAR. MARTIN MARTIN, LAURENTINA. MARTIN MARTIN, LORENZO. MARTIN MARTIN, PEDRO. MARTIN MARTINEZ, APRONIANO. MARTIN MARTINEZ, MARTIN. MARTIN MARTINEZ, VICTORIANO. MARTIN MONTES, HERMANOS. MARTIN PALACIOS, JOSE ALBERTO. MARTINEZ ALAMO, ROMAN. MARTINEZ BLANCO, AVELINO. MARTINEZ BRAVO, HERMANOS. MARTINEZ CALVO, ROSARIO. MARTINEZ CALVO, TEOFILA. MARTINEZ CAMARERO, FAUSTINA. MARTINEZ CAMARERO, FELIPA. MARTINEZ CAMARERO IRENE. MARTINEZ

CASADO, DIONISIA. MARTINEZ CASADO, ELADIO. MARTINEZ CASADO, JOSE. MARTINEZ CASADO, PRIMITIVO. MARTINEZ CURA, DOMITILA. MARTINEZ CURA, ILUMINADA. MARTINEZ CURA, JUANA MARIA. MARTINEZ CURA, MARIA PAZ. MARTINEZ CURA, RUFINA. MARTINEZ CURA, TEODORO. MARTINEZ DEL CURA, BALBINA. MARTINEZ DEL CURA, FELIX. MARTINEZ DELSO, JESUS. MARTINEZ DELSO, JOSE MANUEL. MARTINEZ DELSO, AURORA. MARTINEZ JIMENEZ, ALEJANDRO. MARTINEZ JIMENEZ, DAVID. MARTINEZ JIMENEZ, JESUS ANGEL. MARTINEZ JIMENEZ, LOURDES. MARTINEZ JIMENEZ, LUIS. MARTINEZ JIMENEZ, ALBERTO. MARTINEZ JIMENEZ, MARIA GLORIA. MARTINEZ JIMENEZ, PETRA. MARTINEZ JIMENEZ, SEBASTIANA. MARTINEZ JIMENEZ, VICTORIANO. MARTINEZ LARA, ISABEL. MARTINEZ MANJON, ENRIQUE. MARTINEZ MARINA, AURORA. MARTINEZ MARINA, JESUS. MARTINEZ MARINA, LEONISA. MARTINEZ MARTIN, ELOY. MARTINEZ MARTINEZ, ADELINA. MARTINEZ MARTINEZ, ADOLFO. MARTINEZ MARTINEZ, ASCENSION. MARTINEZ MARTINEZ, AURORA. MARTINEZ MARTINEZ, BENEDICTO. MARTINEZ MARTINEZ, BERNARDINA. MARTINEZ MARTINEZ, BLANCA. MARTINEZ MARTINEZ, BONIFACIO. MARTINEZ MARTINEZ, CANDIDO. MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN. MARTINEZ MARTINEZ, CLOTILDE. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEPCION. MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO. MARTINEZ MARTINEZ, CRESCENCIANO. MARTINEZ MARTINEZ, DIONISIO. MARTINEZ MARTINEZ, EVODIO. MARTINEZ MARTINEZ, FELICIDAD. MARTINEZ MARTINEZ, GUILLERMO. MARTINEZ MARTINEZ, JORGE LUIS. MARTINEZ MARTINEZ, JUANA. MARTINEZ MARTINEZ, JULIAN. MARTINEZ MARTINEZ, MAGDALENA. MARTINEZ MARTINEZ, MARIA TERESA. MARTINEZ MARTINEZ, MARTIN. MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES. MARTINEZ MARTINEZ, PRIMITIVO. MARTINEZ MARTINEZ, RESTITUTO. MARTINEZ MARTINEZ, RICARDO. MARTINEZ MARTINEZ, SANTAS. MARTINEZ MARTINEZ, TEOFILA. MARTINEZ MARTINEZ, TERESA. MARTINEZ MARTINEZ, TOMAS. MARTINEZ MARTINEZ, VICENTA. MARTINEZ MARTINEZ, VICTORIANO. MARTINEZ MONTES, DOLORES. MARTINEZ MONTES, LUCIA. MARTINEZ NICOLAS, GREGORIO. MARTINEZ ORTEGA, VALENTIN. MARTINEZ ORTEGA, ELISA. MARTINEZ ORTEGA, MARIA DEL CARMEN. MARTINEZ SANTAMARIA, PEDRO. MARTINEZ SANZ, JESUS JAVIER. MARTIN SIMON, FLORENCIO. MIGUEL ALAMO, MARINO. MOLINERO MARTINEZ, BLANCA. MOLINERO MARTINEZ, ERNESTO. MOLINERO PALACIOS, CONCEPCION. MOLINERO RICA, CONCEPCION. MOLINERO RICA, ROMAN. MONTES ABAJO, EUSEBIO. MONTES HERNANDO, EUSEBIO. MONTES MARTINEZ, AMPARO. MONTES MARTINEZ, EUSEBIO. MONTES MARTINEZ, TOMASA. NEBREA MONTES, HERMANOS. NUÑEZ ESPEJO, LAZARO. NUÑEZ HERNANDO, ANIANO. NUÑEZ HERNANDO, CARMELO. NUÑEZ HERNANDO, FELIX. NUÑEZ HERNANDO, IRENE. NUÑEZ HERNANDO, JULIO. NUÑEZ HERNANDO, PANCRACIO. NUÑEZ HERNANDO, ROSARIO. NUÑEZ IZCARA, EDUARDO. NUÑEZ MARTIN, DESIDERIO. NUÑEZ MARTIN, DONATILA. NUÑEZ MARTIN, FELICIANO. NUÑEZ MARTIN, MARTIN. NUÑEZ PINEDA, AMELIA. NUÑEZ PINEDA, CARMEN. NUÑEZ PINEDA, EUFEMIA. NUÑEZ PINEDA, LUIS. NUÑEZ PINEDA, MONTSERRAT. ORTEGA HERNANDO, CASIANA. ORTEGA HERNANDO, PRAXEDES. ORTEGA MOLINERO, AGUSTIN. PALACIOS ALAMO, NICASIO. PALOMO NUÑEZ, JESUS. PASTOR ABAJO, GUILLERMO. PASTOR BUENO, ANGEL. PASTOR BUENO, JULIA. PASTOR BUENO, MARIA CRISTINA. PASTOR BUENO, MARIA LUISA. PEÑA ALAMO, JACOBA. PEÑA ALAMO, PRISCILA. PEÑA ALAMO, ROSARIO. PEÑA HERNANDO, CONSUELO. PEÑA HERNANDO, EZEQUIEL. PEÑA HERNANDO, JOSE. PEÑA HERNANDO, TEOFILA. PEÑA MARTINEZ, EZEQUIEL. PEÑACOBIA TAPIA, FAUSTINO. PINEDA HERNANDO, ANTONIO. PINEDA HERNANDO, LUCIA. PINEDA HERNANDO, ROSARIO. PINEDA MOLINERO, ESTEBAN. PINEDA MOLINERO, JESUS. POMAR BRAZACORTA, PEDRO. POZO BARBADILLO, MERCEDES. RENE MARTINEZ,

CLAUDIO. RENE MARTINEZ, JOSE LUIS. RENE MARTINEZ ROSARIO. RENE SALINERO, LUIS. ROMERO ANDRES, VICTORIANO. SANTAMARIA ALAMO, ARACELI. SANTAMARIA ALAMO, FIDEL. SANTAMARIA ALAMO, JOSEFA. SANTAMARIA ALAMO, PAULINA. SANTAMARIA ALAMO, ROSARIO. SANTAMARIA ALAMO, SAGRARIO. SANTAMARIA ARAGON, ARACELI. SANTAMARIA ARAGON, ROSA. SANTAMARIA ARAGON, SAGRARIO. SANTAMARIA ARAGON, SATURNINO. SANTAMARIA MOLINERO, LAURO. SERRANO ALONSO, VICENTE. TAPIA LLANO, AURORA. TAPIA LLANO, JULIO. TEJADA MARTIN AURELIO.

En Ciruelos de Cervera, a 18 de junio de 2001. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200105759/5773. — 18.620

*Anuncio para la subasta del arrendamiento de coto de caza BU-10.791 sito en el término municipal de Ciruelos de Cervera.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta por el procedimiento abierto para la contratación del arrendamiento de referencia, se expone al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno y en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se anuncia subasta en las condiciones previstas en el propio pliego, si bien, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares o contra la tramitación de la prórroga de dicho coto, publicada simultáneamente.

*Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de Ciruelos de Cervera.*

Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en la subasta del coto de caza BU-10.791 situado en el término municipal de Ciruelos de Cervera.

*Objeto del contrato. —*

Constituye objeto de futuro contrato el aprovechamiento cinegético del coto de caza número de matrícula BU-10.791 cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, con una superficie total de 2.280 hectáreas, de caza mayor y caza menor (con codorniz, perdiz, liebre, paloma y becada).

*Pliego del contrato. —*

Forman parte integrante del presente pliego de condiciones junto a la Ley de Caza de Castilla y León y su Reglamento, la Orden General de Vedas y lo regulado en cuanto a Planes Cinegéticos preceptivos del acotado.

*Vigencia. —*

El contrato tendrá una duración de cinco años, extendiéndose desde el día de su firma hasta el día 1 de febrero del año 2006. Este contrato será prorrogable automáticamente por cinco años, si no se notifica fehacientemente su negativa por una de las partes, arrendadora o arrendataria, con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento.

*Tipo de licitación. —*

Se establece como tipo inicial de licitación, mejorable al alza, el de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) de renta anual, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la subasta. El importe resultante de la renta será incrementado anualmente, a partir de la segunda campaña y desde entonces fije el I.N.E., con el Índice de Precios al Consumo que fije el I.N.E., al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

*Tasas e impuestos. —*

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta gozar de las autorizaciones precisas para ejercer la caza, los impuestos inherentes

tes a la naturaleza del contrato, los derechos y matrícula del mismo, e igualmente serán de su cuenta el entablillado que delimite el acotado.

*Forma de pago. —*

A la firma del contrato se pagarán la primera anualidad y las restantes con anterioridad al 30 de junio de cada año de vigencia de contrato, más el I.P.C. acumulativo establecido.

Este ingreso se realizará a favor del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera y la falta de pago que se indica será suficiente para que el Ayuntamiento pueda declarar la resolución y rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento, si así lo acuerda, podrá exigir un aval bancario al adjudicatario relacionado con los importes a abonar de dicho aprovechamiento.

*Garantía provisional y definitiva y complementaria. —*

Como garantía provisional para optar a la subasta y participar en la misma se establece la cantidad de 100.000 pesetas, en metálico, ante la mesa, cheque bancario conformado o justificante de ingreso por transferencia a favor del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera o aval bancario.

La garantía definitiva será del 4% del valor de licitación.

En base al objetivo de asegurar la perfecta conservación de los recursos cinegéticos del acotado, importante fuente de recursos locales, la Corporación podrá acordar la imposición de una garantía complementaria del 6% del valor de la licitación, que responderá del cumplimiento del Plan Cinegético aprobado por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y de la inexistencia de daños irreparables en la población del acotado.

*Obligaciones del adjudicatario. —*

1. - Constituir o formalizar la fianza definitiva y complementaria, en su caso, que resulta en virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º que antecede.

2. - El contrato se formalizará dentro de los diez días siguientes a aquél en que se verifique la adjudicación definitiva, una vez cumplido el trámite de notificación de tanteo y a la vista de su resultado.

3. - Abonará la primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes, con su actualización correspondiente antes del 30 de junio del año en ejercicio

4. - El Adjudicatario-Arrendatario vendrá obligado a satisfacer anualmente, con independencia de la renta, la tasa de matrícula del coto, seguros y cuantos otros gastos, impuestos o tasas graven el acotado durante la vigencia del contrato. También correrán por cuenta del arrendatario, los gastos de legalización del coto de caza y todos aquellos impuestos nacionales, autonómicos, provinciales o locales que en la actualidad se encuentren establecidos o lo sean en período de vigencia del contrato, aunque sean reclamados con retroactividad. También correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de entablillado que delimite el acotado y demás gastos que se deriven finalmente de su gestión.

5. - El pago del Impuesto del Valor Añadido será satisfecho por el arrendatario siempre que resulte exigido legalmente.

6. - Será obligación del adjudicatario la ejecución y desarrollo del Plan de Ordenación Cinegética del acotado para su aprobación por el Organismo Competente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

7. - Si por exigencia de la aplicación de la citada Ley se exigiera servicio privado de vigilancia, el adjudicatario será responsable de su contratación, a su costa.

8. - Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de caza. El adjudicatario deberá respetar escrupulosamente, en el ejercicio de la caza, la prohibición de cazar en fincas con las cosechas no levantadas, conforme determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Caza y Reglamento de su aplicación respectivamente.

9. - Se prohíbe al arrendatario cualquier otro aprovechamiento distinto del de la caza, sin que el ejercicio de la caza pueda impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de la localidad, debiendo respetar las fincas cuyas cosechas se encuentran en pie. Los aprovechamientos cinegéticos deberán realizarse en compatibilidad con el resto de los aprovechamientos tradicionales de dichos terrenos y otros que las entidades titulares del coto pudiesen aprobar y siempre que quede motivada la compatibilidad de los mismos.

10. - El arrendatario deberá estar al corriente de los pagos a la Junta de Castilla y León.

*Daños. —*

La responsabilidad por daños procedentes de las piezas de caza del acotado se regirá por lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Caza de Castilla y León; será responsable el adjudicatario de los daños causados por la caza existente a las personas y los bienes, así como de las infracciones previstas en la ordenación de caza y demás responsabilidades penales y civiles por daños causados en el ejercicio de la caza a riesgo y ventura.

Será requisito obligatorio del adjudicatario el presentar el justificante de haber suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil frente a terceros. Dicho justificante, junto con una copia de la póliza, deberán ser presentados al arrendador antes de la formalización del contrato. En el caso de que no se presenten dichos documentos dará lugar a la no formalización del contrato y a la pérdida de todos los derechos derivados de la adjudicación, sin indemnización alguna.

Respecto de los daños a los cultivos, el arrendatario responderá de los mismos independientemente de que exista o no en el mercado un seguro de responsabilidad civil y se establecerá un sistema de reclamación y reparación de los mismos de acuerdo con la Entidad arrendadora.

*Riesgo y ventura. —*

El contrato que se formalice se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, no pudiendo pedir éste daños y perjuicios al Ayuntamiento, bajo ningún concepto, ni siquiera por causas de fuerza mayor. La rescisión unilateral por parte del adjudicatario dará lugar a la pérdida de la garantía definitiva y complementaria, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan determinarse por el incumplimiento del contrato.

El adjudicatario deberá respetar los períodos de caza y especies, que se determine legalmente, así como cualquier otras normas dictadas por la Junta de Castilla y León.

Adjudicado definitivamente el contrato no podrán realizarse transmisiones o novaciones subjetivas sin la autorización expresa del Ayuntamiento

Ninguna responsabilidad de cualquier índole podrá ser atribuida al Ayuntamiento como cesionario del aprovechamiento cinegético por los accidentes personales que pudieran ocurrir durante el desarrollo de las cacerías que se celebren en el acotado.

*Incumplimiento por el arrendatario. —*

Cualquier incumplimiento por el arrendatario de cualquiera de las expresadas obligaciones asumidas en virtud de este pliego de condiciones, base de futuro contrato, facultará al Ayuntamiento para la solicitud judicial de resolución de contrato con pérdida de la fianza y pago de la anualidad o anualidades que durante la substanciación del litigio se consuman, todo ello como pacto expreso de indemnización de perjuicios que expresamente estipulan las partes.

*Derechos de los cazadores locales. —*

El arrendatario estará obligado a dejar cazar a 12 cazadores locales (entendiéndose por tales los residentes en la localidad), a los que será entregada una tarjeta de invitación firmada por el arrendatario del coto, sin que abonen al adjudicatario cantidad alguna, cazando estos en las mismas condiciones que el adjudicatario.

*Licitadores. —*

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*Presentación de proposiciones. —*

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de condiciones establecido en este pliego, formulándose y presentándose por escrito ante este Ayuntamiento, en horario de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas del décimo y último día señalado.

Si dicho día fuera festivo o inhábil el plazo de presentación acabará el día hábil siguiente.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en las mismas condiciones, lugar, horario, etc., que la presente.

*Documentación de las proposiciones. —*

Las proposiciones se presentarán en documento cerrado en el que se hará constar el nombre del licitador o persona que lo represente.

En su interior deberá contener obligatoriamente, como documentación general, los siguientes documentos, que podrán ser originales o copias:

– Fotocopia del D.N.I.

– Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

– Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la legislación vigente.

– Copia de la escritura de poder, en su caso.

– Copia de la escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

Además, proposición económica ajustada al siguiente modelo, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores, o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta.

*Modelo de proposición*

D. .... con D.N.I. núm. .... y vecino de ....., con domicilio en calle, ..... número ....., en nombre propio o (en representación de .....,) en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ....., y número ..... y del pliego de condiciones que han de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza del acotado número ..... de Ciruelos de Cervera, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado, y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en número y letra), por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

*Apertura de plicas. —*

Este acto será ejecutado por la mesa de contratación a las 18,00 horas del martes siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa de contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, adoptando las resoluciones que procedan en cuanto al cumplimiento por los licitadores de las condiciones exigidas para la validez de su oferta rechazando aquellas que no se ajustan a lo establecido con carácter obligatorio en este pliego.

Ejecutadas la selección de las plicas válidas se adjudicará provisionalmente la subasta a la mejor oferta.

La retirada de alguna plica por parte de los licitadores una vez presentadas en el Registro Municipal, dará lugar a la pérdida de la garantía provisional. Si dicha retirada se realiza efectuada la apertura de plicas para favorecer expresamente a otros con los que existan acuerdos tácitos o expresos, y con la única finalidad de rebajar fraudulentamente el precio final del aprovechamiento, la Entidad arrendadora o el resto de los arrendatarios procederán a la denuncia del mismo por fraude de Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Código Civil.

Una vez realizada la apertura de plicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Caza de Castilla y León, desarrollada por Decreto 83/1998, en el caso de que el anterior arrendatario no se encuentre entre los licitadores, por el Ayuntamiento se comunicará expresamente a éste el resultado de dicha apertura de ofertas, indicando el precio ofertado por el mejor postor, todo ello con el fin de que en el plazo de veinte días pueda ejercitarse el derecho de tanteo. Finalizado dicho plazo, se considera a todos los efectos, que el derecho ha prescrito. En el caso de que se opte por ejercitar el mismo, éste deberá materializarse presentando por escrito la oportuna oferta, señalando expresamente que se ejercita el derecho legal de tanteo establecido en el artículo 22 de la Ley de Caza de Castilla y León y Decreto 83/1998, asumiendo el aprovechamiento en la cuantía de la proposición presentada más ventajosa. El ejercicio de dicho derecho no será óbice para tener las mismas obligaciones que el resto de los licitadores, por lo que deberá presentar dentro del plazo de veinte días para ejercitar el citado derecho, la documentación necesaria para participar en la subasta.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones sobre capacidad, garantía provisional, certificaciones, garantías, supondrá que el órgano de contratación podrá desestimar la oferta.

En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir lo establecido en el pliego de condiciones, la Entidad titular podrá optar por convocar una nueva subasta. Si convocada esta última persistiera lo señalado anteriormente, el órgano competente para la adjudicación deberá comunicarlo al anterior arrendatario por si ejerce el derecho de tanteo sobre el precio mínimo de licitación con los requisitos exigidos anteriormente. Si este derecho tampoco se ejerciera dentro del plazo de veinte días, se entenderá que el mismo ha prescrito a todos los efectos y la entidad titular quedará liberada de dicho compromiso.

*Adjudicación provisional y otorgamiento del contrato. —*

De no ejercitarse el derecho de tanteo por el anterior arrendatario, se formalizará contrato definitivo a favor del adjudicatario provisional de la subasta.

*Régimen jurídico. —*

En todo lo no previsto por este pliego, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D.L. 2/2000; por la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85; por el Decreto 83/1996 de desarrollo de la Ley de Caza de Castilla y León, y demás legislación concordante.

En Ciruelos de Cervera, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200105760/5774. — 70.300

**Ayuntamiento de Huerta de Rey**

*Resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero», número 225 del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, por procedimiento abierto y tramitación urgente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar

la venta de aprovechamiento de maderas, del monte denominado «El Comunero», número 225 del C.U.P. de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de maderas secos y desarraigados, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte número 225 del C.U.P., para el año forestal 2001, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/225/S01/2001, 1.602 P. Pinaster, con 562 m.<sup>3</sup>.

II. – Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de un año desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.

III. – Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente: Un millón ciento ochenta mil seiscientos sesenta y ocho (1.180.668) pesetas. El precio índice será el de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (1.475.835) pesetas. La forma de liquidar es a riesgo y ventura.

IV. – Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el Pliego.

V. – Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. – Garantía provisional: La garantía provisional será la de veintitrés mil seiscientos trece (23.613) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. – Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXII del Pliego de Cláusulas.

En Huerta de Rey, a 18 de junio de 2001. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200105923/5992. – 17.100

*Resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas de secos y desarraigados, en los montes denominados «El Pinar», número 226 del C.U.P. y «Guimarilla y otros», número 611 del C.U.P. de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de aprovechamiento de maderas secos y desarraigados, en los montes denominados «El Pinar»; número 226 del C.U.P. y «Guimarilla y otros», número 611 del C.U.P., conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento de madera de secos y desarraigados, autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el monte número 611 del C.U.P. y en el monte 226, para el año forestal 2001, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/226/S01/2201, 643 P. Pinaster, con 415 m.<sup>3</sup>, tasación 870.782 pesetas.

– Rfa. MA/226/S02/2001, 1.639 P. Pinaster, con 857 m.<sup>3</sup>, tasación 1.799.998 pesetas.

– Rfa. MA/226/S03/2001, 1.084 P. Pinaster, con 467 m.<sup>3</sup>, tasación 979.990 pesetas.

– Rfa. MA/226/S04/2001, 650 P. Pinaster y 96 varas menores, con 280 m.<sup>3</sup>, tasación 596.611 pesetas.

– Rfa. MA/611/S01/2001, 300 P. Pinaster, con 120 m.<sup>3</sup>, tasación 252.918 pesetas.

II. – Duración del contrato: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse concluido en el plazo de un año. No obstante se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.

III. – Tipo de licitación: El tipo que servirá de base a la subasta será de cuatro millones quinientas mil doscientas noventa y nueve (4.500.299) pesetas. El precio índice será cinco millones seiscientos veinticinco mil trescientas setenta y cuatro (5.625.374) pesetas.

IV. – Ingreso: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el Pliego.

V. – Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

VI. – Garantía provisional: La garantía provisional será la de noventa mil seis (90.006) pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

VII. – Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. – Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXII del Pliego de Cláusulas.

En Huerta de Rey, a 18 de junio de 2001. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200105922/5993. – 17.100

*Presupuesto General Ejercicio 2001*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. – RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE 2001**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	19.550.000
2.	Impuestos indirectos .....	5.000.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	17.300.000
4.	Transferencias corrientes .....	29.650.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	40.650.000

## B) Operaciones de capital:

6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	33.250.000
7.	Transferencias de capital . . . . .	57.600.000
8.	Pasivos financieros . . . . .	6.000.000
	<b>Total presupuesto de ingresos . . . . .</b>	<b>209.000.000</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	23.675.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios . . . . .	45.325.000
3.	Gastos financieros . . . . .	195.000
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.875.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	122.900.000
7.	Transferencias de capital . . . . .	1.800.000
9.	Pasivos financieros . . . . .	1.230.000
	<b>Total presupuesto de gastos . . . . .</b>	<b>209.000.000</b>

## II. - PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

## A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor 1.
2. Escala de Administración General: Subescala Auxiliar 1.

## B) Personal laboral fijo:

- Auxiliares de Biblioteca (10 h/s.) 1.
- Operario Servicios Múltiples 1.
- Operario cementerio y otros servicios 1.

## C) Personal laboral temporal:

- Auxiliar Administrativo 2.
- Limpieza colegio oficinas 1.
- Peón 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huerta de Rey, a 20 de junio de 2001. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200105921/5994. -10.830

**Junta Vecinal de Las Rebolledas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se expone, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas que por desconocidos o ignorado paradero no ha podido comunicarse el cambio de titularidad del aprovechamiento cinegético; para que en caso de oponerse dirijan, mediante escrito al Sr. Presidente de la Entidad Local Menor de Las Rebolledas las alegaciones correspondientes.

Titular	Superficie
JOSE ANGULO NEBREDA	9,9271
HILARIO ARCE GARCIA	0,9741
ISAIAS ARNAIZ ALONSO	1,4838

Titular	Superficie
MAXIMINA Y HNOS. ARNAIZ DIEZ	0,0587
DOMINICA ARNAIZ OSMA	0,3259
HRDOS. FELIX ARNAIZ ROJO	2,4116
INOCENCIA ARNAIZ ROJO	2,0564
JOSE Y DOLORES ARNAIZ ROJO	0,0720
M.ª DOLORES ARNAIZ ROJO	2,1379
SEVERINO DIEZ	0,5543
VIRGILIO DIEZ MONEDERO	2,55
ANTONIA GARCIA	0,9591
SANTIAGO GOMEZ DE MIGUEL	0,0261
DONACIANO GOMEZ SAIZ	0,2561
RICARDO HERRERA	0,2051
HRDOS. BONIFACIO HERRERA GONZ.	0,1572
ESPERANZA ROJO LOPEZ	2,4455
IGLESIA PARROQUIAL	0,8416
HRDOS. FELIX JALON	2,5797
RAFAEL MASCUPELLAR	0,1993
MARIANO Y PILAR MATA PEREZ	7,2988
FLORENCIO MIÑON ARCE	0,3514
ALEJANDRO PEÑA DIEZ	5,8571
JULIO PEÑA MANSILLA	0,1956
PIEDAD PEREZ GONZALEZ	54,8115
CARLOS PINEDA VADILLO	9,1096
CANDIDA RODRIGUEZ MARTINEZ	5,5184
GILBERTA ROJO ALONSO	7,1328
ENCARNACION ROJO LOPEZ	3,2101
MAXIMIANO ROJO LOPEZ	2,8972
MERCEDES ROJO LOPEZ	2,8493
NICASIO ROJO PARAMO	0,1849
ANDRES ROJO PEÑA	12,1570
MAXIMO ROJO PEÑA	2,0219
ANGEL ROJO RODRIGUEZ	3,1851
ENCARNACION ROJO RODRIGUEZ	3,4888
M.ª CARMEN. ROJO RODRIGUEZ	3,1734
ASUNCION ROJO ROJO	3,1642
VALENTINA ROJO ROJO	2,9305
FELICIANO UBIERNA MATA	11,0765
EZEQUIEL Y 4 HNOS. UBIERNA MIGUE	23,5301
DANIEL UBIERNA SANTAMARIA	0,4685
FELIX UBIERNA SANTAMARIA	0,4685
ALBERTO VELASCO DELGADO	0,0792
HRDOS. AGUSTIN VILLANUEVA	0,4897
VALENTIN VILLANUEVA NOGAL	0,4314

Las Rebolledas, a 25 de junio de 2001. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200106050/6014. - 6.840

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS  
QUE SERVIRAN DE BASE AL ARRIENDO DEL COTO  
PRIVADO DE CAZA DEL TERMINO  
DE LAS REBOLLEDAS BU-10.017.**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento mediante subasta pública del Coto Privado de Caza del término de Las Rebolledas, matrícula BU-10.017, para aprovechamiento cinegético del mismo, a tenor de las disposiciones que lo regulan y las posteriores que se dicten sobre el particular.

## 2. - PLAZO DE ARRIENDO.

Dicho arriendo se concertará por ocho campañas cinegéticas, contadas de la de 2001-2002 a la de 2008-2009, ambas inclusive, con efectos de 1 de agosto de 2001 hasta el 31 de marzo del año 2009, en cuyo período de tiempo se considerarán comprendidas las ocho campañas anteriormente aludidas, con opción a prórroga, en caso de conformidad de ambas partes.

## 3. - TIPO DE LICITACION.

En concepto de renta por campaña cinegética al alza, se señala la cantidad de 2.300.000 pesetas.

## 4. - FORMA Y PLAZOS DE PAGO.

El pago de las cantidades que en concepto de renta ha de abonar el adjudicatario del arriendo de que se trata se realizará del siguiente modo:

a) Efectuada la adjudicación definitiva, a la firma del contrato señalado, se abonará el importe a que ascienda las dos primeras anualidades, campañas 2001-2002 y 2002-2003.

El importe de las rentas de las campañas posteriores se efectuará con anterioridad al comienzo de las mismas, señalando el 30 de marzo de cada año como fecha para ello, realizándose el pago de la forma siguiente:

- Al 30 de marzo del 2002, el importe de las campañas 2003-2004 y 2004-2005.

- Al 30 de marzo del 2003, el importe de las campañas 2005-2006 y 2006-2007

- Al 30 de marzo del 2004, el importe de las campañas 2007-2008 y 2008-2009.

b) La falta de pago o demora en el abono de alguna de las cantidades a que se refiere el apartado a) será causa de resolución del contrato respectivo, conforme a derecho.

## 5. - GARANTIAS.

Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir, se señala la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en talón conforme o cualquiera de las previstas en el artículo 35 del R.D.2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas. Siendo devuelta a los interesados después de la propuesta de adjudicación.

Como garantía definitiva se establece el 6% de la cantidad total de adjudicación.

## 6. - RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES.

Todos los daños que se originen en las propiedades de los arrendadores, por consecuencia de la caza, entendido dicho término ampliamente, serán de cuenta del adjudicatario o arrendatario del coto.

## 7. - DERECHOS Y DEBERES.

Los adquiridos recíprocamente por la Entidad Local y por el arrendatario o por la persona que legalmente, en su caso, pueda sustituirle serán los derivados de la naturaleza objeto del contrato que se configura en este pliego, de acuerdo con lo estipulado en el mismo derecho supletorio.

## 8. - GASTOS.

Serán de cuenta del arrendatario todos los que se originen con motivo de la subasta para arriendo de que se trata, anuncios, señalización del coto, matrícula del mismo, Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y cuantos se relacionen o dimanen del arrendamiento en cuestión.

## 9. - TRIBUNALES COMPETENTES.

Para conocer de las derivaciones de este contrato serán competentes los Tribunales que correspondan a esta Entidad Local Menor, renunciando el arrendatario a promover cualquier acción o reclamación ante otros.

## 10.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura del adjudicatario, conforme a derecho.

## 11. - INTERPRETACION DEL CONTRATO.

La Entidad Local Menor se reserva el derecho de interpretación del contrato, sin perjuicio del interés del arrendatario, a quien, en su caso, se le reserva el ejercicio de acciones o reclamaciones respectivas.

## 12.- CONDICIONES TECNICAS.

Se consideran incorporadas a este pliego, formando parte integrante del mismo, las condiciones técnicas señaladas o que se señalen respecto del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza objeto del arriendo, el que en todo caso se realizará conforme a los buenos principios de la actividad cinegética.

## 13. - CONDICIONES ESPECIALES.

a) Serán de cuenta del arrendatario, en todos sus conceptos, el servicio de vigilancia de la caza y protección de la naturaleza del Coto Privado de Caza de referencia, visible de cuatro a cinco días a la semana y ejerciendo funciones de control en el momento de la quema de rastrojos, atendiendo el pago de todos los gastos que el mismo produzca, sin repercusión posible ni total, ni parcialmente sobre la Entidad Local Menor arrendadora.

b) Expresamente se establece la prohibición de subarriendo o cualquier otra modalidad o forma que se pretenda alcanzar, tendente a conseguir la finalidad prohibida en su más amplio sentido.

c) Se establece la prohibición de que durante el período hábil de caza ejerciten el deporte cinegético dentro del acotado de caza más de seis personas por día, siendo responsable el adjudicatario o arrendatario del incumplimiento de este apartado que podrá ser causa de resolución del documento contractual.

d) Dentro del período hábil de caza, un día cada mes natural, los vecinos de Las Rebolledas que se hallen en posesión de la licencia de caza, en el momento de la publicación del presente anuncio, podrán realizar esta actividad en los términos integrados en el coto objeto de arriendo, siendo preciso para ello, que, con ocho días de antelación al menos, comuniquen al arrendatario su propósito en tal sentido, precisándose al respecto que el número de tales cazadores no podrá exceder de cuatro al mes.

## 14. - PROPOSICIONES.

Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentará en la sede de la Entidad Local de Las Rebolledas, hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente día al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## 15.- APERTURA DE PLICAS.

Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el Sr. Presidente y Secretario de la Entidad Local Menor en el local de dicha Entidad, a las 12,00 horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

## MODELO DE PROPOSICION

D.....(circunstancias personales y vecindad) con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de.....) enterado del pliego de condiciones para el arriendo del Coto Privado de Caza del término de Las Rebolledas, matrícula BU- 10.017, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia en el número ..... de fecha ..... conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de..... ptas. (en letra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Las Rebolledas, a 25 de junio de 2001. – Por la Entidad Local Menor. – El Presidente (ilegible). – Los Vocales (ilegibles).

200106051/6015. – 41.040